BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 Número 225

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto número 115/93, de 9 de septiembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio de los altos cargos de la Comunidad Autónoma. 7519

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio contratación por el procedimiento de contratación directa de las obras de reparación y tratamiento fachadas en el grupo 40 viviendas en el Polígono de la Paz bloques E-1 y E-5. 7519

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Expediente 1.078/91. Recurso 143/65-93. 7520

Expediente 834/91. Recurso 155/74-93. 7520

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación directa. Tratamientos selvícolas. 7520

Anuncio de contratación directa. Tratamientos selvícolas. 7520

Anuncio de contratación directa. Tratamientos selvícolas. 7521

Anuncio por el que se notifica pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero. 7521

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Expediente sancionador número 432/91. 7522

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación escrito de iniciación y pliego de cargos. Expediente sancionador SM-14/93. 7522

Anuncio sobre perímetro de protección de las aguas del Pozo de los Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia). 7522

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas. 7523

Ministerio de Economía, Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación de apremio. 7524

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número 1. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia número 1. Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero. 7527

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número 1. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia número 1. Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero. 7527

Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de expediente de capital coste a empresas del Régimen General que han resultado desconocidas. 7529

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7530

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Rectificar festividades locales, Ayuntamiento de Torre Pacheco. 7531

Confederación Hidrográfica del Segura. Procedimiento de urgencia. 7591
Instituto Nacional de la Seguridad Social (Murcia). Revisión de la base reguladora que sirvió de cálculo para la concesión de pensiones de viudedad y orfandad. 7592
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7593
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7594
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7596
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7597
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7598
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7599
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7600
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Infracciones. 7601
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto de notificación. 7602

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 136/93. 7603
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 361/93. 7603
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 999/92. 7604
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 609/92. 7604
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 180/93. 7605
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 190/93-A. 7606
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 520/92-A. 7606
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 102/92. 7608
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 36 de 1993. 7608
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 536/93. 7609
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.351/91. 7609
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 380/93. 7610
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 291/93. 7610
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 663/93. 7610
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 72/92. 7611
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.089/89. 7612
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7612
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 79/92. 7612
Primera Instancia número Seis de Cartaegna. Autos 153/92. 7613
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Expediente 164/93. 7613
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Proceso 25/92. 7613
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 203/1990. 7614
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.480/92. 7614
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.180/91. 7615
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.043/92. 7615

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Cabo de la Policía Local. 7616
SAN PEDRO DEL PINATAR. Modificación de créditos número 1/93. 7619
YECLA. Aprobación definitiva del expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1993. 7619
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para explotación porcina en "El Pedregal", "Los Cánovas". 7620
CARTAGENA. Licencia para instalación de croissantería en Centro Comercial Continente, Cartagena. 7620
ÁGUILAS. Licencia para adaptación de un local a salón de juegos recreativos tipo A, en calle Muñoz Calero, número 14. 7620
MAZARRÓN. Nuevas tarifas, tributos/precios públicos. 7620
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos en Paseo Alfonso XIII, número 46. 7620
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos en calle Wssell de Guimbarda, número 22. 7620
CARTAGENA. Licencia para venta de helados en calle Príncipe de Asturias, 58. 7620
MURCIA. Licencia para confitería, bar y restaurante en Plaza Camachos, 16. 7621
LORCA. Licencia para café-bar de tercrea categoría, en Corredera, s/n. 7621
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del pliego de condiciones técnicas para la redacción de los proyectos de reparcelación (expediente 792-G). 7621
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del pliego de condiciones técnicas para la realización de los proyectos de urbanización (expediente 791/93-G). 7621
SANTOMERA. Anuncio de cobranza de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas. 7621
CARTAGENA. Licencia para discoteca en Entremares, La Manga. 7622
CARTAGENA. Licencia para modificación de salón de juegos recreativos en calle Ramón y Cajal, 10, esquina a Pintor Balaca. 7622
ARCHENA. Licencia para café-bar en calle Jazmín, 2. 7622
MURCIA. Licencia para autoservicio en calle José Salvador Maluquer, 4, bajo. 7622
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de un taller de reparación de carrocerías y pintura en calle Los Pirineos, 4. 7622
MURCIA. Licencia para café-bar en Avenida Alfonso X el Sabio, edificio Wellington. 7622
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto adicional de liquidación al de obra de jardinería en zona 7A de Espinardo E-1 y E-2, (850/93-G) 7622
MURCIA. Expedientes de apremio (continuación). 7623

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11625 DECRETO N.º 115/93, de 9 de septiembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio de los altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Uno de los objetivos de la acción política del Gobierno Regional consiste en la adopción de medidas de racionalización y reducción del gasto en la Administración de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con ese principio programático el presente Decreto adopta modificaciones al régimen vigente, respecto de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración. Se pretende obtener una reducción imediata de cierto gasto público que, aunque cuantitativamente no sea importante, tiene valor de ejemplificación y denota voluntad de austeridad.

En base a lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de septiembre de 1993.

DISPONGO

Artículo único

1. Los Altos Cargos de la Administración Regional no percibirán ningún tipo de dietas por las comisiones de servicio que desempeñen, siendo resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados.

2. Quedan suprimidas las percepciones de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma por su asistencia a las reuniones de los Organismos Colegiados y Consejos Asesores Consultivos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos.

3. Asimismo, se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, al que se refiere el artículo noveno del Decreto 4/1990, de 26 de abril, fijándose en 24 pesetas por kilómetro recorrido.

Disposición transitoria

Las comisiones de servicio iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto y que no hayan finalizado en esa fecha, les serán de aplicación las cuantías establecidas en el mismo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de septiembre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11329 ANUNCIO contratación por el procedimiento de contratación-directa de las obras de reparación y tratamiento fachadas en el grupo 40 viviendas en el Polígono de la Paz bloques E-1 y E-5.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación por el procedimiento de contratación directa mediante anuncio público.

Objeto del contrato: Reparación y tratamiento fachadas en el grupo 40 viviendas en el Polígono de la Paz bloques E-3 y E-5

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto: 13.446.720 pesetas.

Clasificación: No se precisa.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia. Teléfono: 248173.

Abono de anuncios:
Los anuncios de boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Consejero, **Vicente Blasco Bonete.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

11240 Expte. 1.078/91. Recurso 143/65-93.

Por la presente, se hace saber a la razón social C.B., Joaquín y Antonia Gómez Martínez, cuyo último conocido es calle Poeta Medina, 1, 30530 Cieza (Murcia), que en el expediente sancionador número 1.078/91, recurso 143/65-93, que se le sigue por infracción administrativa prevista en el artículo 5.3 del R.D. 1.945/83, de 22-6 ("Boletín Oficial del Estado" 15-7-83), tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 15-7-83, en su artículo 5.3, le ha sido desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se imponía una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-adminsitrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del edicto.

Murcia, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, **Nicolás José García Tomás.**

11239 Expediente 834/91. Recurso 155/74-93.

Por la presente, se hace saber a don Ginés Vela Noguera, cuyo último domicilio conocido es calle J. Fernández 35-3.°, 30204 Cartagena (Murcia), que en el expediente sancionador número 834/91, recurso 155/74-93, que se le sigue por infracción administrativa prevista en el artículo 32 del R.D. 1.521/84, de 22-8 (Boletín Oficial del Estado de 22-8-84; tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 15-7-83, en su artículo 2.1, le ha sido desestimado por el Excmo. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se imponía una sanción de quince mil pesetas (15.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del edicto.

Murcia, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, **Nicolás José García Tomás**

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11502 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas, consistentes en la poda de 115.000 pies en el monte denominado El Almorchón, número 43 del C.U.P. y 25.239 en el monte Umbría de La Herrada, número 49 del C.U.P., ambos en Cieza".

Presupuesto tipo: 8.737.871 pesetas (ocho millones setecientas treinta y siete mil ochocientas setenta y una pesetas).

Clasificación y fianza provisional: No se exige.

Plazo de ejecución Tres meses.

Lugar de información: En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta. Palacio Regional, en Murcia) se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 8 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

11501 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 87.000 pies en el monte denominado Los Cuadros y Los Asperos, número 164 del C.U.P. en el término municipal de Murcia".

Presupuesto tipo: 5.420.709 pesetas (cinco millones cuatrocientas veinte mil setecientas nueve pesetas).

Clasificación y fianza provisional: No se exige.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de información: En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta Palacio Regional, en Murcia) se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 8 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

11500 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 174.000 pies en el monte denominado Cabezo de La Rosa, número 104 del C.U.P., sito en el término municipal de Jumilla (Murcia)".

Presupuesto tipo: 10.841.418 pesetas (diez millones ochocientas cuarenta y una mil cuatrocientas dieciocho pesetas).

Clasificación y fianza provisional: No se exige.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de información: En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia) se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 8 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

11373 Anuncio por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador indicado, por el instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Expediente; nombre; domicilio; municipio; precepto infringido

- 475/92. Luis Amador Moreno. Ntra. Sra. del Rosario, 33. La Dora. Arts. 48.1.8 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 175/93. Francisco Lara López. Ctra. de Alcantarilla, frente gasolinera "Lupa Roja". Murcia. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1 y 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 120/93. Grupo Sindical de Colonización. C/ San Antonio, 11-2.º. Beniaján. Art. 48.1.6 del Reglamento de Caza.

- 744/92. Asensio Villagordo Dols. Camino de Enmedio, 357. El Raal. Murcia. Arts. 48.1.8 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 192/93. José Fernández Cuevas. Finca Los Rolandis, s/n. Los Beatos. Cartagena. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1, 48.3.43, 48.2.14 del vigente Reglamento de Caza.

- 764/92. Francisca González Benito, propietaria vehículo MU-8695-AY. C/ Calderón de la Barca, 21. La Alberca. Murcia. Art. 6, en relación con el art. 7, anexo III-A-6, Real Decreto 1.095/89 de 8 de septiembre y la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 205/93. Salvador Heredia Muñoz. C/ La Ceña s/n. Torre Pacheco. Arts. 48.1.8, 48.1.18., 48.2.1, 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 220/93. Francisco Lara López. Ctra. Alcantarilla, frente gasolinera Lupa Roja. Nonduermas. Murcia. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1. del Reglamento de Caza.

- 207/93. Miguel Ángel Tudela Segovia. Calabardina, 1. Águilas. Arts. 6/1-A, R.D. 1.095/89 de 8 de septiembre (anexo III-8), en relación con el art. 39 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 201/93. Antonio Amador Santiago. C/ Aurón, 21. Lorca. Arts. 48.1.8, 48.2.1 y 48.1.18 del Reglamento de Caza.

- 212/93. Juan Moreno Fernández. Alameda Cervantes, 7. Lorca. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1, 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 231/93. Ramón Martínez Carayol. C/ Mercurio, 5. San Javier. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 234/93. José Manuel Cortés Fernández. C/ Saavedra Fajardo, 25. Molina de Segura. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 240/93. Antonio Nicolás Alcaraz. C/ Calvario, 20. Algezares. Murcia. Arts. 6 y 7 Real Decreto 1.095/89 de 8 de setiembre de Caza.

- 245/93. José Bravo Terrones. C/ Moncada, 10. Lorca. Arts. 48.1.18, 48.1.8, 48.2.1 del Reglamento de Caza y artículos 6 y 7 en relación con el anexo III-A-6 y Real Decreto 1.095/89 de 8 de septiembre y la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 27/93. José García Guirao. Avera La Olivera, 11. Orihuela. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 54/93. José Antonio Cascales Párraga. La Venta, 46. Orihuela. Alicante. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 91/92. Francisco Javier Castillo Vicente. C/ Cementerio, 8. La Raya. Murcia. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 17/93. José Caballero Aroca. C/ Numancia, 33 4.ºD. Cieza. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

Murcia, a 6 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

11274 Por la presente, se hace saber a la razón social Carnes Infante, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Condomina, 6, 30003-Murcia, que en el expediente sancionador número 432/91, recurso 135/61-93, que se le sigue por infracción administrativa prevista en el artículo 8.1 D. 2.807/72, DE 15-9 BOE 14-10-72 y artículo 34.8 Ley 26/84, de 19-7 BOE 24-7-84; tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.2.1 y 5.1., le ha sido desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se imponía una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del edicto.

Murcia, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, **Nicolás José García Tomás.**

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

11370 Notificación escrito de iniciación y pliego de cargos. Expediente sancionador SM-14/93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Rondamar, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Los Ramos, s/n San Javier (Murcia), que se ha formulado Providencia de Incoación de Expediente, donde se nombra Instructor a don Horacio Sánchez Navarro y Secretario de Instrucción a doña María Dolores Santiago García, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado por presunta infracción administrativa de:

Primero

El artículo 23.°, 8 del R.D. 645/1988 de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento para Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, en relación a la Orden de 26 de diciembre de 1988 de Metrología, al existir un error en la medición del A.S. Droher número 1549 de gasóleo C.

Segundo

El artículo 2.° de la MIE. BT. 042 del Reglamento Electrónico para baja tensión aprobado por Decreto 2.413/1973 de 20 de septiembre, al no haberse presentado el certificado de revisión anual de instalaciones eléctricas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su Derecho, aportando las pruebas de que disponga en cumplimiento de lo que establece el artículo 1 135.° de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 6 de septiembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

11513 ANUNCIO sobre perímetro de protección de las aguas del Pozo de los Baños de Mula en término municipal de Mula (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que por la solicitud presentada por el titular y los estudios realizados sobre el terreno, ha determinado un perímetro de protección para las aguas del citado pozo de los Baños de Mula, establecido por una línea poligonal cuyos cuatro vértices enumerados en el sentido de las agujas del reloj a partir del punto de partida (PP.) tengan la posición definida por las coordenadas en Proyección Transversa Mercator (U.T.M.), elipsoide internacional de Hayford, Huso 30, siguientes

	Coordenada X	Coordenada Y
P.P. y Vértice 1	636.000	4.213.000
Vértice 2	640.000	4.213.000.
Vértice 3	640.000	4.210.000
Vértice 4	636.000	4.210.000

En todo caso, se debe considerar que si bien el perímetro puede resultar suficiente para preservar los actuales caudales de explotación y la temperatura y la calidad mineral de las aguas captadas, todas las autorizaciones o concesiones para la instalación de futuras explotaciones de aguas subterráneas de actividades potencialmente contaminantes, dentro de los límites del perímetro que puedan afectar a los mismos, deberán estar condicionadas a estudios de no afección a las aguas del pozo de los Baños de Mula.

A fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cuanto convenga a sus intereses, según el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. 11-12-1978).

Murcia, 8 de septiembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministsrios

Número 11142

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los cabezas de familia que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

NºINSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30000594461	CIGA OLAVE LUIS PLAZA POETA PELAYO 3	CARTAGENA (30203)	93-000321	64028 Pts.
30001110783	MARTIN SANCHEZ CELEDONIA SAURA, 4-1*	CARTAGENA (30202)	93-000325	14820 Pts.
30001529806	RUIZ TORAL JUANA LAS PERLAS MAR MENOR,10	LOS URRUTIAS-CARTAGENA (30368)	93-000332	49208 Pts.
30001696625	GUTIERREZ REBOLLO, ANGEL R.Y CAJAL 152 2 G	CARTAGENA (30205)	93-000333	196834 Pts.
30001734819	GARCIA MORAN ISMAEL CALLEJON ROSARIO,4 B.CONCEPC	CARTAGENA (30202)	93-000336	196834 Pts.
30002018038	PEÑALVER PEÑALVER JUAN DR. MARAÑON, 2-1-DRCHA.	CARTAGENA (30204)	93-000339	16403 Pts.
30002117361	GARCIA TERUEL, PEDRO TIERNO GALVAN	CARTAGENA (30201)	93-000341	196834 Pts.
30002273672	BRIGIDA BERANL MADRID SAN JUAN 12 LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-000345	16403 Pts.
30002285190	ROS ROSIQUE ANTONIA CARIDAD 11 1	CARTAGENA (30202)	93-000346	16403 Pts.
30002304691	NAVARRO TORRES CONCEPCION PALMA 33	CARTAGENA (30201)	93-000347	180431 Pts.
30002310553	BALSALOBRE OLIVA M.DOLORES FINCA CASABLANCA LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-000348	196834 Pts.
30002375524	SANCHEZ ROS JOSE LA COLONIA	BALSICAS (30591)	93-000349	196834 Pts.
30002415738	SANCHEZ RUIZ ASSIER ALFONSO PASEO DE LA CONCHA, 28, 1*	LOS ALCAZARES (30710)	93-000352	16403 Pts.
30002441505	PEÑALVER SOLER,MANUEL JAVIER C/.LUIS GARAY,25	SAN JAVIER-(MURCIA) (30730)	93-000357	49208 Pts.
30002447060	MENDEZ DE LA GUARDIA ADELIA CARMEN,45	CARTAGENA (30201)	93-000358	32806 Pts.
30002448272	JOSE PANIEGO ECAY LUIS FEDERICO GARAY, 1	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	93-000359	16403 Pts.
30002450595	MENDIZABAL UNANVE ISMAEL AVDA S.JUAN BOSCO,11 LOS DOL	CARTAGENA (30310)	93-000361	16403 Pts.
30002454841	BERMUDEZ GARCIA EULALIA PASEO DEL FARO,19 CABO PALOS	CARTAGENA (30370)	93-000362	16403 Pts.

Murcia, 31 de agosto de 1993.—La Directora de la Administración, P.D. el Jefe de Área de Recaudación, Isabel Cerón Romero.

(D.G. 25664)

Número 10917

MINISTERIO DE ECONOMÍA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Sguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente,

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 19 de agosto de 1993.—P.D. la Jefa de Negociado, Agustina Díaz Alonso.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/780.198	92/38.668	ALFONSO COLLADO PEREZ Dip. Singla	CARAVACA	15.528	3.105	18.633
30/801.809	92/38.854	ANTONIO CANALES PEREZ San Bartolomé, 57	LIBRILLA	55.500	11.100	66.600
30/711,611	93/16170 a 93/16175	PASCUAL LOPEZ CARAVACA Ctra. Mazarron	LIBRILLA	671.295	134.260	805.555
30/ 64.841	93/15799 a 93/15825	PASCUAL LOPEZ CARAVACA Ctra. Mazarron	LIBRILLA	1.555.034	311.007	1.866.041
30/773.460	92/69.486	C.BASCIANO ROSALIE El Hornillo	AGUILAS	34.974	6.994	41.968
30/756.075	91/38.234	FRANCISCA CEGARRA MARTINEZ Floridablanca, 56	AGUILAS	99.127	19.825	118.952
30/843.750	92/27.653	AGUEDA GARCIA SANCHEZ Reina Sofia, 14	AGUILAS	4.625	925	5.550
30/843.750	92/27.654	AGUEDA GARCIA SANCHEZ Reina Sofia, 14	AGUILAS	9.250	1.850	11.100
30/729.491	92/17.321	RUGGENO GASPARET ZAMBON Plaza Dr.Fortun, 1	AGUILAS	14.800	2.960	17.760
30/729.491	92/31.062	RUGGENO GASPARET ZAMBON Plaza Dr.Fortun, 1	AGUILAS	190.776	38.155	228.931
30/ 63.989	93/15.793	HIERROS DE AGUILAS,S.A. C/.Florida, 21	AGUILAS	43.290	8.658	51.948
30/ 63.989	92/22.137	HIERROS DE AGUILAS,S.A. C/.Florida, 21	AGUILAS	24.289	4.857	29.146
30/773.544	92/69.503	M.DOLORES VILLASALER G. Ctra. de Lorca, 1	AGUILAS	104.922	20.984	125.906
30/773.544	93/10.275	M.DOLORES VILLASALER G. Ctra. de Lorca, 1	AGUILAS	57.417	11.483	68.900
04/ 48.475	92/62.000	NA.HU.FE Y CONSTR:C.B. Inmaculada, 15	AGUILAS	301.633	60.326	361.959
04/ 48.475	93/22=045	NA.HU.FE Y CONSTR,C.B. Inmaculada, 15	AGUILAS	134.059	26.811	160.870

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
08/2715340	89/38.228	JOSE ALABERT FABREGAT Cazadores MAZARRON	50.580	10.116	60.696
08/2715340	92/ 898	JOSE ALABERT FABREGAT Cazadores MAZARRON	13.275	2.655	15.930
30/727.469	92/68.404	F.JAVIER CABALLERO TRIAS Ctra.Bolnuevo,16 Pto.MAZARRON	208.255	41.651	249.906
30/ 67.975	93/27.072	JOSE M.FERNANDEZ FERNANDEZ C/.Nueva Pto.MAZARRON	26.368	5.273	31.641
30/ 67.975	93/27.073	JOSE m.FERNANDEZ FERNANDEZ C/.Nueva Pto.MAZARRON	25.328	5.065	30.393
08/4791398	93/ 1.110	LUCAS CARRILLO MARTINEZ Bar Rosales-C.Gallego MAZARRON	20.702	4.140	24.842
07/675.674	92/ 894	JOSE GARCIA ABAD Dip. Ifre MAZARRON	26.550	5.310	31.860
30/714.723	92/17.135	CRISTOBAL GARCIA CERDA Playa Sol MAZARRON	14.800	2.960	17.760
30/750.398	90/18.416	JUAN IMBERNON GARCIA CV/.Gallo MAZARRON	94.409	18.881	113.290
08/2416518	92/ 896	NICOMEDES GUTIERREZ LOPEZ Plaza Ayuntamiento MAZARRON	26.550	5.310	31.860
08/2416518	92/36.983	NICOMEDES GUTIERREZ LOPEZ Plaza Ayuntamiento MAZARRON	18.500	3.700	22.200
30/768.128	92/17.459	JESUS MARIN MORENO Rihuete Alto Pto.MAZARRON	29.600	5.920	35.520
30/691.640	92/53.918	DOLORES MARTINEZ ALARCON Cañada Gallego MAZARRON	50.580	10.116	60.696
30/770.936	92/32.190	FIDEL MARTINEZ ORTIZ Avd.Constitución MAZARRON	95.388	19.077	114.465
30/770.936	92/69.432	FIDEL MARTINEZ ORTIZ Avd.Constitución MAZARRON	17.487	3.497	20.984
30/109.199	92/48.175	JUAN CARRASCO CAMPOY Dip. Sutullena LORCA	10.309	2.061	12.370
30/879.296	92/39.687	ANTONIA GARCIA RUIZ Ctra.Aguilas LORCA	10.352	2.070	12.422
30/731.329	92/53.900	AGUSTIN JIMENEZ SOLER Bº.Montero LORCA	57.530	11.506	69.036
30/737.256	92/38.352	JUANA MARTINEZ PEREZ Los Angeles, 40 LORCA	15.528	3.105	18.633
03/612.689	92/36.913	MANUEL MARQUEZ MARTINEZ R.San Làzaro, 61 LORCA	32.375	6.475	38.850
30/867.654	92/39.533	JOSEFA MATEO GONZALEZ La Isla LORCA	25.880	5.176	31.056
30/755.735	92/38.467	MARIA MATEOS GARCIA Dip.Almendricos-Purias LORCA	62.112	12.422	74.534
30/615.804	92/37.751	FRANCISCA MEDINA MARTINEZ Dip. La Hoya LORCA	13.875	2.775	16.650
30/615.804	92/37.752	FRANCISCA MEDINA MARTINEZ Dip. La Hoya LORCA	62.112	12.422	74.534
30/862.727	92/39.408	JOSE MEDINA MARTINEZ Dip. La Hoya LORCA	13.875	2.775	16.650
30/776.009	92/69.609	LUISA NAVARRETE LARA Sana San Diego,312 LORCA	103.333	20.666	123.999
30/212.226	91/ 7.889	JUAN PERAN CARDENAS Narciso Yepes, 21 LORCA	46.656	9.331	55.897
30/212.226	92/67.955	JUAN PERAN CARDENAS Narciso Yepes, 21 LORCA	279.936	55.987	335.923
30/764.720	92/22.286	JOSE A.PEREZ CUADRADO Cno. de Vera LORCA	133.200	26.640	159.840

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/845.390	92/39.245	M.MANUELA PEREZ JIMENEZ Pto.Lumbreras, 43	LORCA	55.500	11.100	66.600
30/845.390	92/39.246	M.MANUELA PEREZ JIEMENEZ Pto.Lumbreras. 43	LORCA	25.880	5.176	31.056
30/565.724	92/37.636	ANTONIO PEREZ MENDEZ Dip. La Hoya	LORCA	55.500	11.100	66.600
30/565.724	92/37.637	ANTONIO PEREZ MENDEZ Dip. la Hoya	LORCA	62.112	12.422	74.534
30/757.991	91/33.933	ENCARNACION PEREZ QUIÑONERO Dip. Campillo	LORCA	53.100	10.620	63.720
30/757.991	92/48.203	ENCARNACION PEREZ QUIÑONERO Dip. Campillo	LORCA	15.527	3.105	18.632
30/406.237	92/16.906	M.DOLORES RABAL MORENILLA Murillo, 5	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/406.237	92/30.591	M.DOLORES RABAL MORENILLA Murillo, 5	LORCA	190.776	38.155	228.931
30/882.376	92/39.714	FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ Dip. Torrecilla	LORCA	5.176	1.035	6.211
30/882.376	92/39.715	FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ Dip. Torrecilla	LORCA	15.528	3.105	18.633
30/715.470	92/17.145	FRANCISCO RUIZ MULA Ctra.Pantano	LORCA	88.800	17.760	106.560
30/715.470	92/68.270	FRANCISCO RUIZ MULA Ctra.Pantano	LORCA	104.928	20.984	125.906
30/711.887	92/68.234	AGUEDA RUIZ RUIZ Dip. Torrecilla	LORCA	204.255	41.651	249.906
30/851.934	92/39.321	MARIA RUIZ SOLER Dip. Marchena	LORCA	46.584	9.316	55.900
30/143.998	92/37.184	RAMON SANCHEZ MECA Dip. Purias	LORCA	4.625	925	5.550
30/143.998	92/37.185	RAMON SANCHEZ MECA Dip. Purias	LORCA	5.176	1.035	6.211
30/ 91.946	92/67.743	SANCHEZ Y MORALES,C.B. Cno.V. del Puerto,7	LORCA	82.538	16.507	99.045
30/726.672	92/32.804	AGUSTIN MENDEZ MENDEZ Ifre-Cazadores	MAZARRON	98.676	19.735	118.411
30/726.672	92/32.805	AGUSTIN MENDEZ MENDEZ Ifre-Cazadores	MAZARRON	18.252	3.650	21.902
30/808.306	93/ 1.141	RAFAEL MORALES GARCIA Ifre-Parazuelos	MAZARRON	5.176	1.035	6.211
30/808.306	93/ 1.142	RAFAEL MORALES GARCIA Ifre-Parazuelos	MAZARRON	5.176	1.035	6.211

Número 10916

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de la Seguridad Social número 1
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia número 1

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos a la Seguridad Social, se ha incoado expediente individual de apremio a los deudores a la misma que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en forma que previene el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: No habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita a los deudores que se dirán, por encontrarse en paradero desconocido, se efectuará según determina el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 106.2 del citado reglamento, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de Recaudación, en el domicilio arriba indicado, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal, para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

Cédula de notificación

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por ciento del principal, por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas.

Recursos. De reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdición en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y para que surta efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estrado de la oficina de Recaudación e inserción en el «Boletón Oficial de la Región de Murcia», conforme se acuerda en la transcrita Providencia.

Murcia a 17 de agosto de 1993.—Firmado: La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

INSCRIPC	NOMBRE	DNI_NIF	LOCALIDAD	DOMICILIO	CPOSTAL	COD_ACTV	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	IMPORTE
3000023039	JOSE RIOS LOPEZ	022410641	MURCIA	P.A.BOLARIN, 2	30011	680	9100673	01	12950
3000087223	JOSE ALCARAZ CANOVAS	022408470	BENIAJAN	CMNO PINOS S/N	30570	104	9300126	01	38642
3000089086	GLORIA OSETE HERNANDEZ	034797291	LA ALBERCA	CMNO VIEJO CARTAGENA 3	30150	114	9100990	02	222662
3000724916	JOSE RIOS LOPEZ	022410641	MURCIA	SIMON GARCIA, 39	30003	000	8810087	01	47708
3000735636	JOSE ALCARAZ CANOVAS	022405470	BENIAJAN	CMNO PINOS S/N	30570	144	8802063	01	38155
3000756873	M DOLORES ALARCON MARIN	027450521	BENIAJAN	CMNO LOS PINOS	30570	680	9100705	01	12950
3000763052	NURIA PEREZ FERNANDEZ	022476533	SANTO ANGEL	VIRGEN FATIMA, 18	30151	423	9100847	03	320649
3000780730	GLORIA OSETE HERNANDEZ	034797291	LA ALBERCA	CMNO VIEJO CARTAGENA, 3	30150	112	9202671	02	420509

Número 10915

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de la Seguridad Social número 1
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia número 1

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos a la Seguridad Social, se ha incoado expediente individual de apremio a los deudores a la misma que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en a forma que previene el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: No haciendo sido posible la notificación de la providencia transcrita a los deudores que se dirán, por encontrarse en paradero desconocido, se efectuará según determina el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y oficina recaudatoria, para que con-

forme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado período oficial, en la oficina de Recaudación, en el domicilio arriba indicado, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal, para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

Cédula de notificación

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por ciento del principal, por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas.

Recursos. De reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la SEguridad Social o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta providencia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y para que surta efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estrado de la oficina de Recaudación e inserción en el «Boletón Oficial de la Región de Murcia», conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Murcia a 17 de agosto de 1993.—Firmado: La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

INSCRIPC	NOMBRE	DNI_NIF	LOCALIDAD	DOMICILIO	CPOSTAL	COD_ACTV	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	IMPORTE
400048282	JOSEFA MUÑOZ SERRANO	022460130	STGO MAYOR	LOS MORATAS 24	30012	502	9202347	06	1195483
3000000193	JUAN MONTESINOS SABATER	022148827	MURCIA	J.P.MIRALLES 4	30003	000	9000754	01	223203
3000017711	ELECTRICIDAD VALERA	B30025563	MURCIA	VICTORIO 5	30003	604	8700069	21	13273499
3000020984	JUAN RAMON ORELLANA GARCIA	023458001	MURCIA	PRINCESA 3	30002	000	9000711	01	15182
3000031906	FERNANDO ALFARO BELTRAN	022199949	MURCIA	CISTABELLA BQ 16 2 I	30003	935	8805604	05	1616257
3000070924	INSTEMAR S.L.	B30117097	MURCIA	V.ALEIXANDE 10	30011	647	8903845	04	4370294
3000073883	MERCEDES MORALES MARTINEZ	022476092	MURCIA	ESTRELLA, 2	30003	653	8902371	05	44127
3000074096	FRANCISCO ARCE TOMAS	022323974	BENIAJAN	EL CAMINICO 1	30570	119	9301494	01	368728
3000076210	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	022475717	BENIAJAN	CMNO LOS PINOS	30570	653	8900214	04	62170
3000076847	CALZADOS LORADO, S.A.L	074133934	BENIEL	PAGO MOLINO	30130	451	9100011	0?	76296
3000077524	JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ	074419078	PUENTE TOCINOS	VELASCO S/N	30006	417	9000188	03	187026
3000078503	FRANCISCO TORRECILLAS PARDO	022476627	MURCIA	AVD FAMA 24	30006	112	8902713	02	112779
3000081301	CARMEN LOPEZ MEDINA	074308912	STGO EL MAYOR	MAYOR S/N	30012	653	9100217	08	230016
3000081410	FRANCISCO VERA RIQUELME	027426281	MURCIA	AVD S.J. CRUZ, ED CORONA	30011	653	9000876	02	96307
3000083802	FRANCISCO ARCE TOMAS	022323974	BENIAJAN	CMNO MARMOL S/N	30570	647	9100248	03	92945
3000083873	JOSE E.VITERI REVILLA	013894074	MURCIA	CARRIL JUNCO	30010	004	9100253	38	1733269
3000084063	JOSEFA MUÑOZ SERRANO	022460130	MURCIA	LOS MORATAS 24	30012	004	9100258	06	1455407
3000085483	JOSE VILLANUEVA LOPEZ	027443231	ALGEZARES	VICENTE MEDINA, 2	30157	611	9100274	05	292565
3000086294	FRANCISCO CABEZOS MANZANERA	022413896	ALQUERIAS	VEREDA CHOCOLATE 33	30589	004	9100285	37	1540949
3000089221	JOSE DOMINGUEZ REINA	031801373	BENIEL	ROSARIO 50	30130	611	9100991	06	223868
3000090410	SALVADOR MUÑOZ TOVAR	074315753	BENIEL	CTRA ZENETA 121	30130	001	9101008	32	5509436
3000090913	MORENO Y DIAZ IMPOR EXPOR	A30203806	MURCIA	CTRA S CATALINA 139	30012	616	9101012	18	970820
3000102875	JOSE GALVEZ ALEMAN	074279330	LOS GARRES	SENDA GARRES 3	30158	619	9201585	01	16113
3000211439	FRANCISCO SEGURA GRACIA	022217827	MURCIA	AMBROSIO SALAZAR 2	30002	668	8902899	04	783769
3000216484	FRANCISCO SANCHEZ GUILLEN	022447374	MURCIA	AVD MONTE CARMELO 3 ESC 5	30011	000	8808981	03	309437
3000397284	JOSE GALVEZ ALEMAN	074279330	MURCIA	SENDA GARRES 54	30011	619	9300444	03	111273
3000414955	MATIAS NOGUERA PRISUELOS	022417800	MURCIA	PTA ORIHUELA 6	30003	000	9000588	02	590909
3000430280	JOSE CANOVAS ALCAZAR	074263595	MURCIA	JOSE ALEGRIA, 25	30011	000	8903437	06	385146
3000468359	FERREOL EGA ORENES	022162661	MURCIA	LOPEZ PUIGCERVER 2	30003	000	9000589	02	424775
3000507358	LUIS MOLINA MIRA	022869860	MURCIA	SAN PIO X EDF AIDA ESC 5	30010	000	8809139	01	228931
3000689336	JOSE MOÑINO GARCIA	077500701	BENIAJAN	SAN ANTONIO ABADA 26	30570	000	8903657	05	316368
3000710024	FRANCISCO ARCE TOMAS	022323974	BENIAJAN	MAYOR 1	30570	611	9200335	03	367940
3000710800	MANUEL BAÑOS GARRE	074308386	SANTA CRUZ	CTA SANTA CRUZ 36	30162	000	8809478	04	306392
3000712074	FELIPE GOMEZ APARICIO	022379777	MURCIA	CASAS PARRA 4	30010	000	8809520	01	165109
3000712099	TRINITARIO LOPEZ MULA	074324267	EL RAAL	CMNO ENMEDIO S/N	30139	511	8900363	02	310478
3000712932	ANTONIO GALLEGO HERNANDEZ	022459895	MURCIA	CARRIL SERRANO 102	30010	514	9100501	07	1497258
3000716575	JOSE A GARRIDO LOPEZ	022404541	LOS RAMOS	ALFREDO NOBEL S/N	30589	419	8903088	07	875750
3000716853	JUAN D. CAMPILLO VICENTE	046510556	LA ALBERCA	PINO 27	30150	000	8809725	02	103094
3000718420	FERNANDO ALVARO BELTRAN	022199949	MURCIA	AVD FAMA EDF ROSI	30006	936	8806575	05	765843
3000725240	IGNACIO FRANCO CARRION	022413261	MURCIA	CT.STA.CATALINA 54	30012	316	9000521	02	350998
3000725755	CASTORA FERNANDEZ APARICIO	022893550	MURCIA	RECTOR LOUSTAU 3	30006	079	9100344	06	585812
3000731772	NICOLAS SANCHEZ HERNANDEZ	074306273	MURCIA	AVD RECTOR LOUSTAU	30006	912	8900633	05	1043060
3000732056	RAMON SANCHEZ SANCHEZ	022376848	BENIEL	GRUPO ROSACA 4	30130	514	8810322	08	1679187

3000735032 ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	022475717 BENIAJAN	CMNO LOS PINOS	30570	501	8801252	58		52135
3000735690 JOSE ROS ALIAGA	022308687 MURCIA	P.A.BOLARIN, 3	30011	611	9000551	C5		541704
3000736374 JOSE GALVEZ ALEMAN	074279330 MURCIA	SENDA GARRES 54	30011	641	9000555	C1		47620
3000737012 M ISABEL ORENES MARTINEZ	074318346 MURCIA	MONTE CARMELO S/N	30011	642	9000560	C5		262742
3000737890 FEDERICO NICOLAS FRUTOS	022455291 MURCIA	CARRIL MORATAS 24	30012	723	9000562	C2		284840
3000739893 JOSE TORTOSA RUIZ	022475504 BENIAJAN	MONTE TRES,3	30570	611	8900915	C1		94600
3000741132 ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ	022191362 MURCIA	SANTOÑA 15	30006	000	9000811	04		626856
3000741947 ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	022459519 MURCIA	BUENOS AIRES 16	30011	254	9000817	03		727897
3000742462 ANTONIO PEREZ VERA	022468354 MURCIA	ISABEL CATOLICA 6	30003	647	9000823	05		1171476
3000742516 SALVADOR MAYORDOMO HERNANDEZ	022467437 MURCIA	GR MARTIN CARRERA S/N	30011	849	9000824	06		1186851
3000742883 MANUEL BARCELO CUENCA	027477343 LA ALBERCA	TORRE ZAPATA 9	30150	501	9000829	03		255622
3000744539 CARMEN PEREZ MARIN	027432803 PATIÑO	CTR FUENSANTA 159	30012	642	9000854	03		149000
3000744605 LUIS SANTIAGO SAAVEDRA	021382918 MURCIA	POLG LA PAZ 12	30006	642	9000857	06		794797
3000748248 JUAN BAUTISTA VERA RODENAS	022415976 MURCIA	PIO BAROJA 5	30011	638	9100090	03		304840
3000749419 DOLORES RIQUELME HERNANDEZ	027429137 MURCIA	CTRA PALMAR 48	30010	419	9100115	03		291142
3000749489 MATIAS NOGUERA PRISUELOS	022417800 LA ALBERCA	VALLE HERMOSO. 9	30150	611	9100554	02		33177
3000756248 JOSE CASANOVA ANDREU	074324105 BENIEL	NICOLAS PEÑAS 14	30130	000	8810665	08		1804038
3000757003 JOSE DOMINGUEZ REINA	031801373 BENIEL	RSOARIO 30	30130	723	9101418	04		774188
3000760935 MERCEDES MORALES MARTINEZ	022476092 MURCIA	ESTRELLA 2	30003	651	9000378	04		444777
3000765394 JOSE GARCIA GARCIA	027471661 BENIAJAN	LAS FLORES 15	30570	642	9200746	04		932038
3000766065 JOSE VILLNAUEVA LOPEZ	022443231 ALGEZARES	VICTOR MORELLI 3	30157	611	9202431	07		275601
3000769293 MANUEL MARTINEZ PEREZ	022421780 EL PALMAR	FICUS 22	30120	501	9300238	03		496597
3000769478 CARMEN LOPEZ MEDINA	074308912 STGO EL MAYOR	MAYOR 150	30012	435	9101502	04		864950
3000770654 FRANCISCO GARCIA JUAN	022320253 BENIEL	RAMON Y CAJAL	30130	722	9200873	07		35520
3000772064 FRANCISCO PARDO ABRIL	027449393 TORREAGUERA	LOPEZ SORIANO 14	30579	000	8904043	07		532312
3000772663 JOSE E VITERI REVILLA	013894074 MURCIA	CARRIL JUNCO	30010	504	9201967	02		716283
3000772923 FRANCISCO CABEZOS MANZANERA	022413896 LOS RAMOS	VEREDA CHOCOLATE 33	30589	347	9201986	02		330332
3000774096 JOSEFA MUÑOZ SERRANO	022460130 STGO MAYOR	LOS MORATAS 24	30012	501	9202497	02		158784
3000776608 SALVADOR MUÑOZ TOVAR	074315753 BENIEL	CTRA ZENETA 49	30130	019	9201110	02		141134
3000781585 SALVADOR MUÑOZ TOVAR	074315753 BENIEL	CTRA ZENETA 121	30130	504	9202692	02		422491
3000819975 JOSE GARCIA GARCIA	027471661 BENIAJAN	LAS FLORES 15	30570	000	8903785	02		47286
4300701242 JOSE DOMINGUE REINA	031801373 BENIEL	ROSARIO 30	30130	000	9301456	01		149188

Número 11013

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Expediente de Capital Coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamiento, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

COD. CTA. COTIZACIÓN	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	IMPORTE
30/37.358-47	María Morales Molina Dr. Fléming, 1	Águilas (30880)	6 3/93	3.942.407

Murcia a 27 de agosto de 1993.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Recaudación Reg. Especiales y en vía ejecutiva, José Romero Muela. (D.G. 25238)

Número 10856

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LORCA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Antonio del Cura Baila, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación, contra la mercantil C.S. Sociedad Anónima, domiciliada en Puerto de Mazarrón, calle Virgen de la Fuensanta número 1, no ha sido posible efectuarle la notificación de la diligencia que se dirá, por encontrarse el domicilio indicado cerrado y desconocerse el paradero del responsable de dicha mercantil, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda realizar la notificación pertinente, a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón, habiéndose dictado con fecha 18 de los corrientes, la siguiente diligencia: Tramirándose en esta Unidad de Recaudación expediente de apremio contra el deudor que a continuación se indica, habiéndose dictado contra él providencia de embargo, y no conociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables, por la presente se declaran embargados los inmuebles que más adelante se describen, para responder del pago de los siguientes descubiertos:

Deudor: C.S. Sociedad Anónima.
Conceptos: IVA, Sociedades y Sanc. Tributarias.
Ejercicios: del 86 al 90.
Importe del principal: 10.497.800 pesetas.
20% recargos apremio: 2.099.560 pesetas.
Costas presupuestas: 500.000 pesetas.

Notifíquese esta diligencia, según previene el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, al deudor y en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes trabados, y requiriéndoles para que en el plazo de quince días, entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles de que de no efectuarlo así, serán suplidos a su costa. Expídase de acuerdo con el artículo 125 de dicho Reglamento, mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que efectúe la anotación preventiva del presente embargo, y llévense a cabo las actuaciones reglamentarias para la celebración de la correspondiente subasta.

Recursos: Contra la presente notificación se podrá interponer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante esta Sección de Recaudación, o en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Bienes embargados:

Primera. Urbana. Local en planta de sótano de una casa en la barriada del Puerto de Mazarrón, cuyo local está constituido por una sola nave con acceso independiente por una rampa que arranca de la calle Gallo. Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: frente, calle Gallo, derecha calle Cartagena; izquierda, Agustín Tudela Martínez y fondo calle Canales. Es el local número uno de los que integran el edificio.

Inscrita al tomo 1.252, libro 285 de Mazarrón, folio 47, finca 23.485.

Segunda. Urbana. Aparcamiento en planta de sótano, de un edificio, situado en la calle Poeta Lobo, sin número de la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Dicho aparcamiento mide nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Linda: frente e izquierda, vial, derecha, calle Muñoz Tornel, fondo, la número seis. Es el local número cinco de los que integran el edificio, coeficiente 0,29 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.306, libro 327 de Mazarrón, folio 40, finca 27.265.

Tercera. Urbana. Aparcamiento en planta de sótano, de un edificio situado en la calle Poeta Lobo, s/n. de la barriada del Puerto de Mar de Mazarrón. Dicho aparcamiento mide nueve metros, con noventa decímetros cuadrados. Linda: frente y derecha vial; izquierda, calle Virgen de la Fuensanta; fondo, calle Muñoz Tornel y la número cinco. Coeficiente: 0,29 centésimas por ciento. Es el local número seis de los que integran el referido edificio.

Inscrita al tomo 1.306, libro 327 de Mazarrón, folio 41, finca 27.267.

Cuarta. Urbana. Aparcamiento en planta de sótano, de un edificio, situado en la calle Poeta Lobo, s/n. de la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Dicho aparcamiento mide nueve metros, con noventa decímetros cuadrados. Linda: frente, vial; derecha, la número veinticuatro; izquierda, la número veintiséis; fondo, vial y hueco de escalera. Coeficiente 0,29 centésimas por ciento. Es el local número veinticinco, de los que integran el edificio.

Inscrita al tomo 1.306, libro 327 de Mazarrón, folio 60, finca 27.305.

Quinta. Urbana. Aparcamiento en planta de sótano, de un edificio situado en la calle Poeta Lobo s/n. de la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Dicho aparcamiento, mide nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Linda: frente y fondo, vial; derecha, la número veinticinco; izquierda, la número veintisiete y vial. Coeficiente, 0,29 centésimas por ciento. Es el local número veintiséis de los que integran el edificio.

Inscrita al tomo 1.306, libro 327 de Mazarrón, folio 61, finca 27.307.

Sexta. Urbana. Vivienda en segunda planta. Es de tipo H de un edificio situado en la calle Poeta Lobo s/n. de la barriada del puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Dicha vivienda tiene una superficie útil de setenta y dos metros con seis decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, vivienda tipo G de su misma planta y patio de luces; fondo, calle Virgen Fuensanta. Coeficiente 2,17 centésimas %. Es el local número 44.

Inscrita al libro 327, folio 79, finca 27.343 de Mazarrón.

Séptima. Urbana tres bis. Local comercial en planta primera o de calle procedente del local número treinta y cinco, de los que integran un edificio situado en la calle Poeta Lobo s/n. de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, calle Virgen de la Fuensanta; derecha entrando, local número cuatro bis; y fondo, izquierda, local número dos bis, y fondo zaguán, cajas de escalera y ascensores. Tiene acceso también a través del zaguán

y escalera del edificio. El local descrito ha resultado de la división del local número treinta y cinco de los que integran el referido edificio.

Inscrita al libro 357, folio 152 de Mazarrón, finca 31.141.

Octava. Urbana. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, cuarta de viviendas, que es parte integrante de un edificio situado en término de Mazarrón-Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, Suerte de Susaña en la parcena número diecisiete, letra A, del Plano de Urbanización de Playa Grande, dicha vivienda es de tipo B, a la derecha según se sale del ascensor, tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros con diez decímetros cuadrados, y construida de sesenta y dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza Linda derecha entrando, vivienda de tipo A, de esta planta; izquierda y fondo, vuelo de zonas ajardinadas y frente, vivienda de tipo E de esta planta y distribuidor general de la planta. Cuota de participación 2,43%. Es el local número veinticuatro de los que integran el edificio.

Inscrita al libro 365, folio 117 de Mazarrón, finca 31.687.

Novena. Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de Cañete y Casa Tejada, un rozo de tierra secano de cabida ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Esteban Pérez López y Rambla de la Majada; Sur, Benito Hernández López y Carlos Aznar Lorente; Este, Gabriel Zabala Zamora y Benito Hernández López, y Oeste, Rambla de la Majada.

Inscrita al Libro 389, folio 119 de Mazarrón, finca 34.205.

Dado en Lorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación, José Antonio del Cura Baila.

Número 11717

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

El día 25 de junio pasado tuvo entrada en este Organismo escrito de Ayuntamiento de Torre Pacheco, por la que solicita la sustitución del día 26 de diciembre de 1993, al coincidir en domingo por otra fiesta local que quedaría fijada en el 8 de octubre; acompaña acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento en tal sentido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.346/1989 de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Rectificar las festividades locales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, serán las siguientes para el año 1993; días 7 y 8 de octubre.

Este acuerdo se notifica al Ayuntamiento de Torre Pacheco, y a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia para que ordene su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de septiembre de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Funciones, Antonio Hereza Domínguez.

Número 11699

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre (B.O.E. del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la Cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente complementario de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, L.E.F. de 16-1-54, R.L.E.F. de 26-4-57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27-11-92, se ha resuelto:

Primero: El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, el día que se reseña en la relación de interesados, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Cieza sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada si se considera necesario.

Segundo: Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficie de servidumbre permanente de paso, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras

TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA

AYUNTAMIENTO	DIA	MES	HORA
CIEZA	20	OCTUBRE	9,30

Finca n.° 1. Propietario: Don José Luis Piñera Marín, calle Santa Ana, n.° 2-2.° A Cieza (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 6 hectáreas y 36 áreas (6-36-00) de tierra de labor con posibilidad de riego.

Linderos. Norte: José Gómez Martínez y ferrocarril Madrid-Cartagena. Sur: Rambla del Moro. Este: José López Gil y Diego Gómez Gómez. Oeste: José Gómez Martínez.

Finca n.° 2. Propietario: Don Jesús Gómez Martínez, calle General Mola, n.° 20 Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 5 hectáreas, 2 áreas y 87 centiáreas (5-02-87) de monte bajo.

Linderos. Norte: resto de finca. Sur: José Luis Piñera Marín. Este: Resto de finca y José López Gil. Oeste: resto de finca.

Finca n.° 3. Propietario: Don José López Gil, calle Reyes Católicos n.° 12-1.°, Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación: 1 hectáreas, 34 áreas y 80 centiáreas (1-34-80) de tierra de labor con posibilidad de riego.

Linderos. Norte: Ferrocarril Madrid-Cartagena. Sur: Rambla del Moro. Este: Diego Gómez Gómez. Oeste: José Luis Piñera Marín.

Finca n.° 4. Propietario: don Diego Gómez Gómez, calle Doctor Molina s/n. Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 3 hectáreas, 69 áreas y 66 centiáreas (3-69-66) de tierra de labor con posibilidad de riego, y 1 hectárea, 13 áreas y 60 centiáreas (1-13-60) de monte bajo.

Superficie total: 4 hectáreas, 83 áreas y 26 centiáreas (4-83-26).

Linderos. Norte: Resto de finca. Sur: Rambla del Moro. Este: Resto de finca y Elisa y Guillermina Gómez Gómez. Oeste: Resto de finca y José López Gil.

Finca n.° 5. Propietario: Hermanos Molina Ortiz (Los Isidros) calle República n.° 3, Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 45 áreas y 80 centiáreas (0-45-80), de tierra de labor riego con melocotoneros.

Linderos Norte: Resto de finca. Sur: Ferrocarril Madrid-Cartagena. Este: Resto de finca. Oeste: Resto de finca.

Finca n.° 6. Propietario: Hermanos Molina Ortiz (Los Isidros) c/. República n.° 3 Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación, 40 áreas y 20 centiáreas (0-40-20), de tierra de labor riego con melocotoneros.

Linderos. Norte: Resto de finca. Sur: Ferrocarril Madrid-Cartagena. Este: Resto de finca. Oeste: Resto de finca.

Finca n.° 7. Propietario: Don Diego Gómez Gómez, calle Doctor Molina, Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 4 hectáreas y 59 áreas (4-59-00) de tierra de labor, riego con frutales.

Linderos. Norte: Resto de finca, Juan Pérez García y José López Gil. Sur: Elisa y Guillermina Gómez Gómez, Juan Pérez García y José López Gil. Este: Resto de finca y Juan Pérez García. Oeste: Resto de finca y José López Gil.

Finca n.° 8. Propietario: Doña Elisa y Guillermina Gómez Gómez calle Queipo de Llano n.° 22, Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 5 hectáreas y 60 áreas y 40 centiáreas (5-60-40) de tierra de labor riego en blanco y 2 hectáreas, 75 áreas y 60 centiáreas (2-75-60) de monte bajo.

Superficie total: 8 hectáreas y 36 áreas (8-36-00).

Linderos. Norte: Diego Gómez Gómez. Sur: Resto de finca y Rambla del Moro. Este: Resto de finca. Oeste: Resto de finca y Diego Gómez Gómez.

Finca n.° 9. Propietario: Don José López Gil, calle Reyes Católicos n.° 12-1.°, Abarán (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 96 áreas y 80 centiáreas (0-96-80) de tierra de labor riego con frutales.

Linderos. Norte: Diego Gómez Gómez. Sur: Diego Gómez Gómez. Este: Diego Gómez Gómez. Oeste: Resto de finca.

Finca n.° 10. Propietario: Don Juan Pérez García, calle Velázquez n.° 7-2-B, Cieza (Murcia).

Terrenos objeto de expropiación. 55 áreas y 50 centiáreas (0-55-50) de tierra de labor riego con melocotoneros y 25 áreas y 50 centiáreas (0-25-50) de tierra de labor riego con perales. Caseta de aperos 8 x 6 = 48 m².

Superficie total: 81 áreas (0-81-00).

Linderos. Norte: Juan Guardiola Ramírez y Diego Gómez Gómez. Sur: Diego Gómez Gómez. Este: Diego Gómez Gómez. Oeste: Diego Gómez Gómez.

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jiménez

---

Número 11368

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MURCIA)

Con fecha 13-7-93, la Dirección Provincial del INSS ha dirigido la comunicación que seguidamente se transcribe a la empresa "Limpiezas Ruta del Mar, S.A." domiciliada en Murcia, calle Ambrosio de Salazar, 1, figurando ausente en la fecha de notificación.

Le comunicamos que en virtud de sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 10-5-93, se procede por esta Dirección Provincial a revisar la base reguladora que sirvió de cálculo para la concesión de pensiones de viudedad y orfandad a doña Ana Sánchez Prado por el fallecimiento de don Juan Arjona Gallego, trabajador de esa empresa, en fecha 24-1-90, computando el concepto cotizable "Plus Pinche" reflejado en actas de liquidación de cuotas practicada por la Inspección de Trabajo a esa empresa en periodo 1-1-88 a 31-12-88.

La nueva base reguladora según la indicada sentencia queda fijada en 87.756 pesetas y las diferencias de pensiones son:

Pensión de viudedad: 4.868 ptas./mes.

Pensión de orfandad: 1.327 ptas./mes.

Lo que se le comunica a los efectos de la oportuna capitalización de importes que deberá proceder a efectuar solidariamente con la empresa Limpiezas Martín Hermanos, S.A., en virtud de la responsabilidad empresarial declarada en dicha sentencia, y que le será requerida en su momento por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Director Provincial, Domingo A. Sánchez Navarro.

(D.G. 26656)

Número 10508

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 en Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los deudores don Antonio Martínez Barquero, Documento Nacional de Identidad número 22.339.749; don Pedro Muñoz Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 22.326.805, y don Juan Sánchez Ortega, con Documento Nacional de Identidad número 22.457.698, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día veintiocho de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas, sita en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida Alfonso X el Sabio, número 15, primera planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91, de 11-10-91, Boletín Oficial del Estado número 256, de 25-10). Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección antes citada.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior del 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de quince minutos posteriores a la apertura del acto en primera licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad, o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º La Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º Las posturas mínimas para cada lote serán igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento del de la primera En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considerará notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Antonio Martínez Barquero y María Jesús González Martínez.- Una tierra en blanco en la huerta y término de Las Torres de Cotillas, pago de los Cazadores, que tiene de cabida cinco áreas, cuarenta centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados en el resto de la finca mayor, cuyos linderos eran: Norte, doña María del Pilar Borrell, Aráez Sáez y José Guillén Benavente; Este, el mismo Félix Aráez; Sur, Pedro Dólera Pérez, Manuel Bermúdez Cullán, Juan Dólera Pérez, camino de San Juan y río Segura; Sur, José Román Martí y Jesús Moreno. La atraviesa de Norte a Sur el camino de las Bojas y en pequeña parte de Norte a Sur el llamado de San Juan. Inscrita en tomo 289 general y 28 de Las Torres de Cotillas, folio 124, finca 4.091.

Sin cargas.- Valor tipo en primera licitación 405.600 pesetas.

Bienes propiedad de don Pedro Muñoz Martínez, casado con Dolores Martínez Antolinos.- Nuda propiedad de.- Una casa en el partido de Santomera, de este término de Murcia, que ocupa una superficie con su ensanche anejo que sirve de patio o corral, de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta lo edificado de un piso y dos crujías cubiertas de tejado, y linda: derecha entrando o Mediodía, propiedad de don Fernando Zapata Andújar; izquierda o Norte, casa de Juan Fernández Alcázar; fondo o Norte, Ramón Rubio Zamora y Ramón López Ayllón, y frente o Poniente, calle de los Pasos.

Valor de peritación, 5.700.000 pesetas.

Cargas.- Hipoteca a favor de Banco Exterior, cancelada según escrito del Banco de fecha 20 de abril de 1993.

Valor tipo en primera licitación, 5.700.000 pesetas.

Inscrita en libro 42, folio 178, finca 3.983, Registro de la Propiedad Cinco de Murcia.

2.- Vivienda duplex tipo B, en primera y segunda planta elevadas del edificio sito en la villa de Santomera, con fachada a carretera de Murcia a Orihuela, sin número, que forma la urbanización llamada Huerto de las Palmeras, con acceso por la escalera tercera, de superficie útil ochenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y otras dependencias y dormitorios, y linda: derecha entrando, finca número dieciocho; izquierda, con escalera de su acceso y finca número veinte; frente, calle particular del inmueble y fondo, patio de luces del edificio. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero sito en la planta de sótano del edificio, cuya numeración es la misma que la vivienda en propiedad horizontal. Dichos anejos tienen de superficie, la plaza de garaje veintiséis metros con setenta decímetros cuadrados, y el cuarto trastero siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 22, finca 2.215, folio 41 vuelto, Registro de la Propiedad Número Cinco de Murcia.

Valor de peritación, 8.500.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja Murcia, saldo al 25 de mayo de 1993, 3.551.694 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 4.948.306 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Sánchez Ortega, casado con doña Rafaela Sierra Expósito.- Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Molina de Segura, calle sin nombre de tipo 22; con una superficie construida de noventa y siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 611 general y 156 de Molina de Segura, folio 99, finca 20.235.

Valor de peritación, 4.600.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco de Crédito Construcción, saldo al 30 de marzo de 1993, 739.802 pesetas.

Valor tipo para primera licitación, 3.860.198 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10509

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 en Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los deudores don Fernando García Ramírez, con Documento Nacional de Identidad número 22.450.180; don José Zamora Muñoz y doña María Granados García, con Documento Nacional de Identidad números 23.148.702 y 23.170.131, y don Andrés Almela Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 22.434.690, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día veintidós de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas, sita en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida Alfonso X el Sabio, número 15, primera planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91, de 11-10-91, Boletín Oficial del Estado número 256, de 25-10). Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección antes citada.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente

1.º Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior del 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de quince minutos posteriores a la apertura del acto en primera licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación, y lo perderá si no satisface

en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad, o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º La Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º Las posturas mínimas para cada lote serán igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento del de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considerará notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

De don Fernando García Ramírez.- 1/28 ava parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número veintidós de: número 1 local comercial o de negocio en planta de sótano del edificio sito en el término municipal de Molina de Segura, partido de Cañada de las Eras, calle sin nombre y sin número, ocupando dicho local una superficie construida de seiscientos sesenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, para una útil de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 819 general y 225 de Molina de Segura, folio 44, finca 25.352. Y vivienda tipo C, señalada con esta misma letra en segunda planta alta del edificio en Molina de Segura, partido de Cañada de las Eras, calle sin nombre y sin número, ocupa una superficie construida de ciento catorce metros sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 743 general y 199 de Molina de Segura, folio 15, finca 25.384.

Valor de peritación 6.250.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco de Crédito a la Construcción, 5.915.249 pesetas.

Valor en primera licitación, 334.751 pesetas.

Bienes de don José Zamora Muñoz y doña María Granados García.

Urbana seis: Piso segundo derecha de la escalera recayente al pasillo común de este edificio y Talleres La Verdad, sito en planta segunda sin contar la baja ni entresuelo, del edificio en Murcia, avenida Ibáñez Martín, número quince, hoy avenida Ronda de Levante. Superficie construida total, ciento diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y construida en planta de cien metros setenta y seis decímetros cuadrados. Destino vivienda. Linderos: derecha entrando o Poniente, piso número cuatro, hueco de ascensor y casa de don Cristóbal Albandea; izquierda-Este, pasillo común de acceso a este edificio y al de Talleres La Verdad; espalda-Sur, pisos números cuatro y cinco y patio central de luces; frente o Norte, piso número siete, patio lateral de luces, descansillo, hueco de escalera y ascensor. Acceso por portal y escalera del pasillo común a este edificio y al de Talleres La Verdad. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, pequeña terraza al patio interior. Inscrita en tomo 2.983, libro 182 de Murcia, folio 28, finca 3.331-N.

Valor de peritación, 10.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja del Sureste (cancelada).

Hipoteca a favor de Caja Murcia; saldo al 31 de marzo de 1993, 925.000 pesetas.

Embargo a favor de don José García Guillén (cancelado).

Valor en primera licitación, 9.075.000 pesetas.

Bienes de don Andrés Almela Hernández.

Urbana número veinte: Vivienda tipo A, en primera planta alta del edificio sito en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, con fachadas a calle sin nombre, Ebro, Venezuela y Brasil, de ciento treinta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie cubierta, y ciento seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil, está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, baño y aseos; linda: frente, con vivienda H de la misma planta; derecha, vivienda B de la misma planta, patio de luces de acceso; izquierda, calle Venezuela, y espalda, calle Ebro. Es la finca 7.103, inscrita en tomo 542, libro 56 de Las Torres de Cotillas.

Valor de peritación, 5.750.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco de Crédito a la Construcción, saldo al 30 de marzo de 1993, 237.144 pesetas.

Valor en primera licitación, 5.512.856 pesetas.

Murcia, 22 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10510

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 en Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los deudores don Agustín Bermúdez Florenciano, con Documento Nacional de Identidad número 22.365.761; don José Montoya Alacid, con Documento Nacional de Identidad número 22.314.631, y don Pedro Teruel Gálvez, con Documento Nacional de Identidad número 22.435.800, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día veinticuatro de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas, sita en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida Alfonso X el Sabio, número 15, primera planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91, de 11-10-91, Boletín Oficial del Estado número 256, de 25-10). Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección antes citada.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º. Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior del 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de quince minutos posteriores a la apertura del acto en primera licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad, o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º La Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º Las posturas mínimas para cada lote serán igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento del de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considerará notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Agustín Bermúdez Florenciano y su esposa doña Leonor Almagro Ponce.

Una casa en término municipal de Alguazas, paraje acequia del Llano, en planta baja y alta duplex de ciento cincuenta metros noventa decímetros cuadrados de superficie solar, que se compone de vivienda, patio y garaje. La vivienda es de tipo B, con una superficie construida de ciento veintiocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias; el garaje ocupa una construida de 16,82 metros cuadrados y una útil de catorce metros cuadrados. Inscrita en tomo 917 general y 73 de Alguazas, folio 139, finca 8.807, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor de peritación, 8.750.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca de Caja de Alicante y Murcia, saldo al 15 de febrero de 1993, 2.681.894 pesetas.

Condición resolutoria Inmobiliaria Carcasi, 327.000 pesetas.

Embargo a favor de Ginés Huertas Cervantes, S. A., 110.540 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 5.630.566 pesetas.

Bienes propiedad de don José Montoya Alacid y su esposa doña Carmen Gomes Brocal.

Trozo de tierra riego situado en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene una cabida de doscientos sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, determinados por diez metros noventa y cinco decímetros por el Norte, once metros veinte centímetros por el Sur y veinticinco metros de fondo, que linda: Norte, Antonio Montoya Serrano, calle por medio de seis metros de ancha, a la cual tiene derecho el vendedor para las demás parcelas pendientes de vender; Este, Francisco Cánovas López; Sur, más tierras del vendedor, y Oeste, Juan García Nicolás, escorredor por medio. Esta finca tiene la afección de dar derecho a desagüe a dos solares que en idéntica situación tiene vendidos el señor Huertas Baeza. Sobre esta finca se ha construido un edificio en calle sin nombre y sin número, se compone de planta baja destinada a almacén, sin distribución, que ocupa doscientos cuarenta metros cuadrados, y dos plantas superiores a vivienda, a razón de una vivienda en cada planta, ambas plantas tienen la misma superficie y distribución, o sean, doscientos cuarenta metros cuadrados, estando distribuidos en varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en tomo 3010, libro 278/5.º, finca 21.787, folio 85.

Sin cargas.

Valor tipo en primera licitación, 18.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Pedro Teruel Gálvez y su esposa doña María Félix Muñoz Pérez.

Vivienda tipo A de la escalera B, situada a la izquierda subiendo por la escalera primera, planta alzada, del edificio en término partido de Puente Tocinos, camino de Zarandona, sin número; tiene de superficie construida ciento veinticinco metros veintisiete decímetros cuadrados, y una útil de ciento tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, y linda: Norte, señores Guillén Esteban; Levante, calle sin nombre y vivienda tipo B de igual planta; Mediodía, dicha vivienda tipo B y caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y Poniente, patio de luces. Inscrita en libro 135/2.º, folio 241 vuelto, finca 11.647, Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia.

Sin cargas.

Valor tipo en primera licitación, 7.650.000 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10511

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 en Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los deudores don Juan Flomesta Vallejos, con Documento Nacional de Identidad número 74.289.330 y don José López-Briones Peñafiel, con Documento Nacional de Identidad número 22.303.378, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día veintisiete de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas, sita en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida Alfonso X el Sabio, número 15, primera planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91, de 11-10-91, Boletín Oficial del Estado número 256, de 25-10). Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección antes citada.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior del 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de quince minutos posteriores a la apertura del acto en primera licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, quedando además obligado

a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad, o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º La Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º Las posturas mínimas para cada lote serán igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento del de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considerará notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Juan Flomesta Vallejos casado con doña Dolores Sánchez Gallego.- Urbana, una casa en estado ruinoso, en Alguazas, calle General Moscardó, 26, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, de los que sesenta están construidos y el resto destinados a patio. Se distribuye en diferentes dependencias, y todo linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, José García Ortiz; izquierda, Ignacio Peñalver Fernández, y fondo, José Jurado Durán. Inscrita en tomo 828, folio 146, finca 8.277, libro de Alguazas.

Sin cargas:

Valor tipo en primera licitación, 4.700.000 pesetas.

Propiedad de don José López-Briones Peñafiel y esposa doña Josefa María Verges Bolea.- Una quinta parte indivisa de un local comercial situado en planta baja del edificio sito en término de Murcia, pago de Casteliche, partido de Santiago y Zaraiche, en la zona de ensanche de la Gran Vía de esta capital; ocupa doscientos veinticuatro metros cuadrados y linda: Norte, Gran Vía de la Ronda de Levante; Sur, herederos de doña Amparo Barrios Gómez; Oeste, la gran Plaza Circular, y Este, propiedad de doña Antonia Saura Clavel. Está arrendado. Inscrito en el libro 131, tomo 2.163, finca 11.581, Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia.

Valor de peritación, 8.288.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de Banco Urquijo, 5.500.000 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 2.788.000 pesetas.

Murcia a 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10512

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Murcia 30/06.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Juan José Pérez García, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Juan José Pérez García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 2 de noviembre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en avenida de Alfonso X, número 15, Murcia. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y el de la Dirección provincial de Murcia.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, número, 13, bajo, Murcia hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no sean objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la segunda licitación en el 75 por ciento del de la primera.

Advertencia.- Al deudor y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Y de existir cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Ajustada al Real Decreto 716/86 y Disposición Transitoria Tercera, párrafo 1.º de la Orden de 8 de abril de 1992, que desarrolla el Real Decreto 1.517/91.

Urbana.- veinticuatro: Piso segundo letra E de la tercera escalera, del edificio en término de Murcia, pueblo de Puente Tocinos, travesía calle Mayor, de superficie útil sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y construida de ochenta y siete metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, el piso letra F de la segunda escalera; por la izquierda, con el piso letra D y caja de escalera; por el fondo, patio de luces, y por el frente, travesía calle Mayor. Inscrita en tomo 119/6.º, folio 51 finca 9.260, Registro de la Propiedad Uno de Murcia.

Valor de peritación, 5.200.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Hipotecario, saldo al 22 de marzo de 1993, 437.807 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 4.762.193 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10513

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecuriva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Murcia 30/06.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, contra don Antonio Bastida Andújar y doña Antonia Cano López, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Antonio Bastida Andújar y Antonia Cano López, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el 2 de noviembre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en avenida de Alfonso X, número 15, Murcia. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y el de la Dirección provincial de Murcia.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por ciento del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, número, 13, bajo, Murcia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no sean objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la segunda licitación en el 75 por ciento de la primera.

Advertencia.- Al deudor y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Y de existir cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Ajustada al Real Decreto 716/86 y Disposición Transitoria Tercera, párrafo primero, de la Orden de 8 de abril de 1992, que desarrolla el Real Decreto 1.517/91.

Urbana diecisiete.- Vivienda tipo B en la planta tercera de pisos, del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche y pago de Casteliche, con fachada a la calle Francisco y Jacobo Clemencín y acceso por el portal, zaguán, escalera. Tiene una superficie construida de ciento un metro treinta y cuatro decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios, terraza principal y de servicio y paso de distribución; linda: frente o Sur, C3 de su situación; derecha entrando, Este, vivienda tipo A de esta planta; izquierda u Oeste, vivienda de tipo E de esta planta, y espalda, Norte, vestíbulo de acceso a la planta, caja de ascensor y patio descubierto. Inscrita en libro 107/6.ª, folio 189, finca 8.294, Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia. Inscrito a nombre de Antonia Cano López.

Valor de peritación, 6.800.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Sureste, 62.915 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 6.737.085 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 4.533.334 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10516

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Industrias Plásticas del Mediterráneo, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

Providencia.- Autorizada por el señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Industrias Plásticas del Mediterráneo, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto señalo el día veinticinco de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y 10 horas 30 minutos en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de la licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si estos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Balduino López Sánchez, depositados en calle Rosario, 9, La Cueva, Monteagudo, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.- Al deudor, al cónyuge en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único.- 1 máquina extrusora Claramunt, S. A. 1 máquina extrusora marca Mateo y Sole, S. L. 1 máquina de serigrafías Dubuit, modelo 43, y un triturador de plástico marca Mateo y Sole.

Valor tipo en primera licitación, 470.000 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10717

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección provincial

INFRACCIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. señora Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos; Localidad; Número Expediente; Pesetas.

Monserrat García Aznar; Murcia, 530/93; 75.000.

Doble Horizonte, S. A.; Murcia; 551/93; 50.001.

Verdusa, S. L.; Murcia; 582/93; 100.000.

Estudio Electricidad S. L.; Murcia; 615/93; 50.001.

Máquinas Copiadoras de Murcia, S. L.; Murcia; 650/93; 50.001.

Aquiles Seguridad, S. L.; Murcia; 654/93; 50.001.

Ebic Telefonía, S. A.; Murcia; 696/93; 100.000.

Reinsa, S. A.; Murcia; 702/93; 50.001.

Monserrat García Aznar; Murcia; 704/93; 500.000.

Monserrat García Aznar; Murcia; 705/93; 175.000.

Monserrat García Aznar; Murcia; 706/93; 75.000.

Ekipo, S. L.; Murcia; 740/93; 150.000.

Ies Computer, S. L Murcia; 743/93; 50.001.

Monserrat García Aznar; Murcia; 819/93; 100.000.

Monserrat García Aznar; Murcia; 820/93; 50.001.

Informática Nobel Murcia, S. A.; Múrcia; 855/93; 50.001.

Informática Nobel Murcia, S. A.; Murcia; 856/93; 50.001.

Vicente Martínez Merino; Murcia; 860/93; 50.001.

Proda España, S. A. Murcia; 862/93; 50.001.

Comercial Safed, S. L.; Murcia; 942/93; 50.001.

Antonio Molina Fuentes; Murcia; 961/93; 75.000.

Antonio Molina Fuentes; Murcia; 962/93; 150.003.

Grupo de Seguridad y Vigilancia 6, S. A.; Murcia; 1094/93; 50.001.

Informática Nobel Murcia, S. A.; Murcia; 1106/93; 15.000.

Estructuras Serrano Esparza, S. L.; Cabezo de Torres; 1014/93; 50.001.

Muebles López y García, S. L.; El Palmar; 760/93; 50.001.

Muebles López y García, S. L.; El Palmar; 761/93; 50.001.

José A. García Jiménez; El Palmar; 886/93; 50.001.

José A. García Jiménez; El Palmar; 887/93; 50.001.

Segurelec, S. L.; San Ginés; 1064/93; 50.001.

Salvador Hidalgo Martínez; Alcantarilla; 1042/93; 50.001.

Mariscos y Pescados Yanky, S. L.; Beniel; 734/93; 50.001.

Aplifach, S. L.; Caravaca; 997/93; 50.001.

Iris Marivent, S. L.; Cartagena; 563/93; 50.001.

Julio A. García González; Cartagena; 637/93; 50.001.

Julio A. García González; Cartagena; 638/93; 80.000.

Lázaro Pérez Martínez; Cartagena; 666/93; 50.001.

Lázaro Pérez Martínez; Cartagena; 667/93; 50.001.

Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S. A.; Cartagena; 772/93; 180.000.

Envasadora de Cartagena, S. A.; Cartagena; 815/93; 200.000.

Ostras del Sureste, S. A.; Cartagena; 816/93; 150.000.

Construcciones Marsac, S. L.; Cartagena; 829/93; 150.000.

Francisco Javier Velasco Molina; Cartagena; 933/93; 225.001.

Francisco Javier Velasco Molina; Cartagena; 934/93; 75.000.

Francisco Javier Velasco Molina; Cartagena; 935/93; 250.000.

Construcciones Martínez y Piñera, S. L.; Cieza; 515/93; 50.001.

Construcciones Martínez y Piñera, S. L.; Cieza; 516/93; 50.001.

Construcciones Martínez y Piñera, S. L.; Cieza; 517/93; 500.001.

Construcciones Martínez y Piñera, S. L., como responsable civil subsidiario; Cieza; 518/93; Extinción de las prestaciones por desempleo con devolución de cantidades indebidamente percibidas.

Antonio Guardiola Morales; Cieza; 1057/93; Extinción de las prestaciones por desempleo con devolución de cantidades indebidamente percibidas.

Romoda, S. A.; Cieza; 1061/93; 140.000.

San Antonio, S. A. T. 1037; Mazarrón; 531/93; 50.001.

Sociedad Cooperativa San Antonio de Mazarrón; Mazarrón; 585/93; 50.001.

Estructuras Mazarrón Dos Mil, S. L.; Puerto de Mazarrón; 607/93 50.001.

Tratamientos de Aguas Piscimar y Const., S. L.; Mazarrón; 847/93 50.001.

Mármoles y Granitos, S. L.; Molina de Segura; 608/93; 50.001.

Angel Pardo Cano; Molina de Segura; 669/93; 50.001.

Central de Promociones Sur, S. A.; San Javier; 625/93; 100.000.

Construcciones Alyfran, S. A.; San Javier; 864/93; 50.001.

Construcciones Alyfran, S. A.; San Javier; 865/93; 50.001.

Codemur, S. L. Roldán, Torre Pacheco; 867/93; 50.001.

Codemur, S. L. Roldán, Torre Pacheco; 868/93; 50.001.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Murcia, 6 de agosto de 1993.- La Inspectora Jefe en funciones, María Carmen Garzón Lozano. (D.G. 24222)

Número 10712

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado 27-11-92), por haber resultados desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas o trabajadores relacionados a continuación, que a contar de la inserción del presente edicto, se hacen públicas y se tendrán por notificadas las resoluciones recaídas en los expedientes citados y cuyo contenido queda detallado, pudiendo interponer contra las mismas, en el plazo de quince días hábiles, recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General que corresponda, y en el de dos meses recurso contencioso administrativo contra aquellas que agoten la vía de apremio.

Relación de empresas y trabajadores sancionados y cuyo domicilio resulta desconocido a esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Número de expediente; Apellidos y nombre o razón social; Domicilio; Localidad; Tipo de resolución; Sanción impuesta.

777/91-S; Juan Tenedor González; Calle Fray Diego de Cádiz, primera fase; Lorca; Alzada; 51.000 pesetas.

562/93-S; Proavisa; Carretera Jimenado a Torre Pacheco; Torre Pacheco; Primera Instancia; 150.000 pesetas.

Almería a 6 de agosto de 1993.- El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Soler Moratalla. (D.G. 24221)

III. Administración de Justicia

AYUNTAMIENTOS:

Número 11214

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 136/93, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Gianfranco Cerreto y Amparo Grao Lapeña, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día veintidós de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veinte de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de tres millones ciento noventa y dos mil pesetas (3.192.000), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Número veintitrés. Vivienda anterior izquierda, en cuarta planta alta del edificio sito en término de la ciudad de Murcia, lugar denominado Huerto de Capuchinos, de tipo D, con una superficie útil de ochenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados y construida de ciento diez metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, salón terraza, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero vestíbulo y aseo. Linda: por el frente calle Huerto de Capuchinos, derecha, patio de luces y vivienda anterior derecha de la misma planta, izquierda, Antonio Martínez Alcaraz, espalda, vivienda posterior izquierda de la misma planta, rellano y hueco de escaleras. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento, situada en el sótano, de veintitrés metros, siete decímetros cuadrados de superficie construida, la cual está identificada con el número veintitrés.

Inscripción. Lo está al libro 34, sección 2.ª, folio 70, finca 2.615, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad Dos de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en siete millones noventa mil (7.090.000) pesetas.

Murcia, 30 de julio de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 11215

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 361/93, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Javier Fernández Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de tres millones ciento noventa y dos mil pesetas (3.192.000), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1.—Número diez. Plaza de aparcamiento en planta de sótano. Con superficie útil de veinte metros y ochenta decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y Prolongación Pintor Pedro Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 2.ª, libro 41, folio 86 vto., finca registral número 3.011, inscripción 5.ª

2.—Número ochenta y cuatro. Vivienda en planta quinta alta (séptima general) a la derecha conforme se sube la escalera Es de tipo J, bloque I, escalera 2.ª Su superficie útil es de ochenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terrazas. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y Prolongación de Pintor Pedro Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 2.ª, libro 42, folio 174 vto., Finca registral número 3.085, inscripción 7.ª

Murcia, 13 de julio de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 11268

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 999/92, seguido a instancia de don Francisco Mora González, frente Tapizados Gran Styl, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Mora González frente a la empresa Tapizados Gran Styl, S.L. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Tapizados Gran Styl, S.L. a que abone al actor la cantidad de 125.715 pesetas, más el 10% de intereses de mora, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Tapizados Gran Styl, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.

Número 11269

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 609/92, seguido a instancia de Joaquín Villanueva Fernández, contra Ramón Riquelme Miralles, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Villanueva Fernández frente a Ramón Riquelme Miralles y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de 352.053 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3094-000-0065-0609-92-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3094-000-0067-0609-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Ramón Riquelme Miralles, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.

Número 11270

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 180/93, seguido a instancia de Ángeles García Nicolás, contra Estampaciones de Murcia, S.A., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ángeles García Nicolás frente Estampaciones de Murcia, S.A., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad reclamada de 1.357.668 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3094-000-0065-0180-93-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3094-000-0067-0180-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Estampaciones de Murcia, S.A., e Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.

Número 11213

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 190/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Soledad Sánchez Belmar y don Vicente Meseguer Bernal sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 11.680.913 pesetas, importe del principal más 2.260.016 pesetas, por intereses vencidos más otros 2.500.000 pesetas, presupuestados para costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de diciembre de 1993, 12 de enero de 1994 y 8 de febrero de 1994, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Nueve.—Local en planta baja o de tierra con acceso por la calle Licenciado Cascales. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de su acceso; izquierda, entrando, el elemento independiente número ocho y el hueco de la escalera, elemento independiente número ocho y el hueco de la escalera, fondo, tal hueco y el elemento independiente número dos; y derecha entrando casa número uno de la calle Licenciado Cascales de don José María Palazón Godínez. Está destinado a comercial, no teniendo distribución interior alguna. Forma parte de un edificio en Murcia, situado en Plaza de José Esteve Mora, calle Licenciado Cascales, y calle Calderón de la Barca.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 162, sección 2.ª, folio 117, finca número 12.450, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en 21.400.000 pesetas.

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11212

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 520/92-A se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Egea Morales y doña Carmen Aparicio García sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 20.200.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de diciembre de 1993, 20 de enero de 1994 y 16 de febrero de 1994, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana. Solar edificable situado en la villa de Beniel, en la calle Francisco Robles, paraje de la Vereda o Alameda del Royo. Tiene catorce metros de fachada por once de fondo, equivalentes a ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, orientada su fachada al Oeste. Linda: frente, con la calle de su situación, izquierda entrando, calle Pazguato; derecha, Miguel López Jordán y fondo, Rafael Sánchez Amorós. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Casa Unifamiliar, en la villa de Beniel, en la calle Francisco Robles, paraje de la Vereda o Alameda del Royo. Tiene una superficie de solar de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje-almacén, con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y el portal de entrada y hueco de escalera de la vivienda; y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, sala de estar y patio de luces. Linda todo: frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, calle Pazguato; derecha, Miguel López Jordán y fondo, Rafael Sánchez Amorós.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, folio 118, libro 64 de Beniel, finca número 4.731, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 13.840.000 pesetas.

2.—Tierra campo secano, en el partido de Alcachofar, término municipal de Orihuela, su cabida, según reciente medición y al haberse realizado segregaciones anteriores, es de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de la Dehesa de Pino Hermoso; al Sur, camino del Puerto de Almagro; al Este, José Grau Ruiz y hermanos Egea Morales y al Oeste, Hermanos Hernández.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Orihuela Uno, tomo 1.344, libro 1.035, folio 90, finca número 44.201, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subastas en 8.304.000 pesetas.

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11203

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alfonso Alcolea Banegas y otra, sobre reclamación de 4.488.907 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de noviembre de 1993; en segunda subasta el día 29 de noviembre de 1993; y en tercera subasta el día 24 de diciembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—En el término de Abarán, partido del Barranco de Molax, sitio Casa de la Peña. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida de cuarenta y dos metros, noventa y nueve decímetros cuadrados; y planta primera con una superficie construida de treinta y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados; destinándose el resto de la superficie de parcela a patio o jardín.

Inscripción Registro de la Propiedad de Cieza Uno al tomo 740, folio 43, finca 16.027.

Valor, 4.200.000 pesetas.

2.º—Trozo de tierra secano inculto, montuoso, en el término de Abarán, partido del Barranco del Judío, de forma irregular, de cabida seis áreas.

Inscripción Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al tomo 74C, folio 8, finca 16.143.

Valor, 120.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido, y que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Cieza, 22 de julio de 1993.—La Juez.—La Secretaria.

Número 11205

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Lacal Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 25 de noviembre de 1993 a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1993 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.259.550 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Número dos: piso bajo número 2 del edificio número 1, del Conjunto Residencial denominado "Complejo Acapulco", sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a local comercial, sin distribución interior. Su superficie es de setenta y dos metros y un decímetro cuadrado. Linda por el frente con acceso por la derecha, entrando, con el piso bajo número 1, del edificio número 2, por la espalda, con zonas comunes y caja de escalera, y, por la izquierda, con el piso bajo número 1 de su edificio, caja de escalera y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 747, libro 342 de la sección 1.ª, folio 44 vto., finca número 23.358 N, inscripción 3.ª

Cartagena, 8 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11431

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 536/93, promovido por Fiat Financiera, S.A., contra Manuel Ramón Jara y cónyuge (artículo 144 R.H.), en reclamación de 19.094.264 pesetas, he acordado por acta de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Manuel Ramón Jara y cónyuge (artículo 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: vehículos matrículas A-9666-CC y A-0265-CD, y las fincas registrales números 90.888 y 90.890 del Registro de la Propiedad número 1 de Orhuela (Alicante), sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11434

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Eularia Martínez López, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.351/91, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra María del Carmen Aix Fernández (y cónyuge a efectos artículo 144 de R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar por medio del presente a la demandada en este procedimiento doña María del Carmen Aix Fernández con último domicilio conocido en Camino de Enmedio, número 404 en El Raal (Murcia) a fin de que el día veinte de octubre y hora de las once comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial acordada en los presentes, bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le podrá tener por confeso en la sentencia que se dicte.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Murcia, 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11271

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 380/93, seguido a instancia de Antonio Pellicer Martínez, contra Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Pellicer Martínez, contra Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y condeno a la empresa a su inmediata readmisión así como el abono de salarios de trámite en cuantía de 7.382 pesetas desde la fecha del despido 25-1-93 a la de notificación de la presente resolución con responsabilidad subsidiaria del FOGASA, en caso de incumplimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309265-380/93, asimismo deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Talleres Pellicer y Constr. S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

Murcia, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.

Número 11272

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Lanzuela, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 291/93, seguido a instancia de Rafael Carrillo de Albornoz Cerdá, contra Coninsa, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Rafel Carrillo de Albornoz Cerdá, contra la empresa Coninsa, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 51.247 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Coninsa, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.

Número 11273

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 663/93, seguido a instancia de Rosa Carbonell

Contreras, José Manuel García Carbonell, Antonio García Rodríguez, Úrsula Gil Santa, María José Ortuño Valera, Pascual Polo López y Luis Sánchez Cárceles, contra Mobel-Bañ, S L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo:

Don Antonio García Rodríguez: por indemnización, 489.546 pesetas; por trámite, 282.880 pesetas.

Doña María José Ortuño Valera: por indemnización, 96.127 pesetas, por trámite, 177.736 pesetas.

Don Pascual Polo López: por indemnización, 591.268 pesetas; por trámite, 309.400 pesetas.

Don Luis Sánchez Cárceles: por indemnización, 591.268 pesetas; por trámite, 309.400.

Doña Rosa Carbonell Contreras: por indemnización, 595.588 pesetas; por trámite, 317.616 pesetas.

Don José Miguel García Carbonell: por indemnización, 407.895 pesetas; por trámite, 282.776 pesetas.

Doña Úrsula Gil Santa: por indemnización, 142.703 pesetas; por trámite, 282.672 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0663/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Mobel-Bañ, S.L. que últimamente tuvo su domicilo en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

Murcia, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.

Número 11202

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 72/92, a instancias de Ingeniería Técnica de Fluido, S.A., representado por el Procurador señor Conesa, contra don Dionisio Sánchez Dengra, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 12, por primera vez el próximo día 18 de noviembre, en su caso por segunda el próximo día 16 de diciembre de 1994, y en su caso por tercera vez el próximo día 14 de enero de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Parcela de terreno parte de la Hacienda denominada "Grupo Sindical" de Converica en las diputaciones de Escobar y Media Legua del término de Fuente Álamo, que ocupa una superficie de 3.600 metros.

Finca número 41.833 inscrita al folio 25 del libro 408 de la Sección de Fuente Álamo del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Valor, 900.000 pesetas.

Molina de Segura, 28 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.

Número 11222

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.089/89, promovido por Banco de Europa S.A., contra Metalgráfica Murciana S.A., en reclamación de 23.595.437 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas fincas, como de la propiedad de Vds., se les requiere por la presente a la mercantil demandada Metalgráfica Murciana S.A., cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apecibimientos dichos, extiendo el presente en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11228

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En la ciudad de Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Leasing de España S.A., representada por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado Juan Cánovas Martínez, contra Jesualdo Carcelén Rosique, Pedro Antonio Giménez Peñalver, Diseño Murcia S.L., y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía; y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesualdo Carcelén Rosique, Pedro Antonio Giménez Peñalver, Diseño Murcia S.L., y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.293.376 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11220

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 79/92, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Andrés Cascales Sánchez y Josefa Costa Lozano de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante a 19 de abril de 1993".

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, y dirigido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra don Andrés Cascales Sánchez y doña Josefa Costa Lozano, declaro en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 319.096 pesetas de principal y 150.000 más presupuestadas para gastos e intereses.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Andrés Cascales Sánchez y doña Josefa Costa Lozano y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 319.096 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.

Número 11232

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, atentamente saludo y,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/92 seguidos a instancias del Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Miguel López Expósito, doña Julia Sánchez Torres, don José Antonio Noguera Ros y doña Ana María Peinado Martín y otros, en reclamación de 3.163.948 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de los de Cartagena y su partido, los presentes autos de J. Ejecutivo número 158/92, seguidos a instancias de Banco Zaragozano S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido de Letrado, contra don Ginés Coy Vivancos y esposa doña Clemencia Solano Roca, representados por el Procurador Sr. Gómez Fernández y asistido de Letrado y contra los también demandados don Miguel López Expósito, doña Julia Sánchez Torres, don José Antonio Noguera Ros y doña Ana María Peinado Martín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de póliza de crédito; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados don Ginés Coy Vivancos y esposa doña Clemencia Solano Roca, representados por el Procurador Sr. Gómez Fernández y los demandados rebeldes don Miguel López Expósito, doña Julia Sánchez Torres, don José Antonio Noguera Ros y doña Ana María Peinado Martín para que con su importe hagan pago al demandante Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, de las sumas de 3.163.948 pesetas de principal reclamado, más los intereses, pactados en dicho documento conforme se tiene estipulado y las costas causadas que se imponen a dichos demandados. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación por término de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados don Miguel López Expósito, doña Julia Sánchez Torres, don José Antonio Noguera Ros y doña Ana María Peinado Martín, expido el presente en Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11260

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio bajo el número 164/93, a instancia de don Daniel Rodríguez Periago, representado por el Procurador don Diego Mínarro Lidón sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Una casa con el número cincuenta y seis situada en la calle de la Cava, parroquia de Santgiago, de esta población, con salida a la calle Marsilla, marcada con el número dos; ocupa una extensión superficial de 72 metros cincuenta decímetros cuadrados. Cargas una de las fincas que componen la de este número se halla gravada con un capital de censo de 1.023 pesetas de principal. Finca registral número 16.687, inscrita al tomo 1.170, folio 49.

A tal efecto se cita por medio del presente a los herederos de don Jesús, don José Manuel y don Antonio Laserna Mega y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario, Luisa María Rodríguez Lucas.

Número 11261

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 25/92 de orden del presente año, se tramita proceso de cognición a instancia de don José Muelas González,

como presidente de "Euromanga-1", representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra doña Teresa Ana Allen y esposo, éste a efectos del artículo 144 R.H. cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad (174.005 ptas.).

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a doña Teresa Ana Allen y esposo, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida doña Teresa Ana Allen y esposo y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 11262

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

EDICTO

San Javier a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia, en Comisión del Plan de Urgencia; en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 203/1990, instados por don Quintero Herrero López y en su nombre y representación del Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Javier Cabezudo Vidal, contra don Manuel Espallardo Guillén, don Antonio Barceló Ballester, don José Sánchez Belando y la Cía. de Seguros Ercros, S.A. e Iberia, S.A.

En nombre de S.M. el Rey:

FALLO:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en la representación acreditada de don Quintero Herrero López, contra don José Sánchez Belando y la Cía. de Seguros Iberia, representados por el Procurador Sr. Berenguer López, don Manuel Espallardo Guillén y la Cía. de Seguros Ercros, S.A. representados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, y don Antonio Barceló Ballester, en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, debo condenar y condeno a don José Sánchez Belando, don Antonio Barceló Ballester y a la Cía. de Seguros Iberia, S.A. a que tan pronto sea firme esta sentencia, abonen solidariamente al actor la suma de 60.434 pesetas, más los intereses desde la fecha del siniestro, al tipo del 20% anual para la Compañía, hasta su íntegro abono al pago de las costas causadas a su instancia a la mitad de las de la parte actora.

Y que debo absolver y absuelvo a don Manuel Espallardo Guillén y a la Cía. de Seguros Ercros, S.A., de los pedimentos de la demanda con imposición de las costas de estos dos demandados a la parte actor. Y por la rebeldía de don Antonio Barceló Ballester, notifíquese esta sentencia en legal forma.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirvan de notificación en forma a don Antonio Barceló Ballester, conforme a lo dispuesto en el artículo 283 de la L.E.C., expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que firmo en San Javier a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez Llamas.

Número 11265

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.480/92, hoy en trámite de ejecución con el número 197/93, por cantidad, seguidos a instancias de Pedro Lázaro Fernández, contra César Bartolomé Fernández Verdú, en los que con fecha 11.08.93 se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 231.368 pesetas y de 23.137 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada César Bartolomé Fernández Verdú, cuyo último domicilio conocido fue en plaza Santa Isabel, edificio Montisa, 7-7-E (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procesimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 11264

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.180/91, hoy en trámite de ejecución con el número 199/93, por cantidad, seguidos a instancias de Ascensión Penalva Angostos, contra Confecciones Cem, S.L. y Romoda, S.A., en los que con fecha 2.08.93 se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 109.403 pesetas y de 110.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Confecciones Cem, S.L. y Romoda, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Polg. Ascoy, s/n., (Cieza) y C/. Polígono Ascoy, s/n., (Cieza), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procesimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 11266

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.043/92, hoy en trámite de ejecución con el número 167/93, por despido, seguidos a instancias de Juan Antonio Liarte Nicolás, contra Prebinsa, S.L., en los que con fecha 10.02.93 se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 950.984 pesetas y de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Prebinsa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Torre de San Miguel, s/n., (Era Alta (Murcia)), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procesimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11241

TORRE PACHECO

Convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso-oposición retringido, de una plaza de Cabo de la Policía Local

Primera.—Objeto de la convocatoria.

1.—De acuerdo con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1992, se convocan pruebas selectivas para proveer, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984.

2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda.—Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Pertenecer a la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, como Agente, en propiedad, con tres años de antigüedad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones de la plaza convocada, según cuadro de exclusiones médicas contenidas en el anexo I del Decreto Regional número 82, de 16 de octubre de 1990 ("B.O.R.M." número 251, de 31-10-1990).

Tercera.—Presentación de solicitudes.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

2.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse efectuado el ingreso en la Tesorería Municipal se adjuntará a la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios municipal, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de los defectos. En la misma resolución, el señor Alcalde determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta.—Pruebas selectivas.

1.—A) Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni tampoco poderse tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Méritos.

a.—Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, como Agente de la Policía Local, 0,2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b.—Por titulaciones superiores a las exigidas:

—Por el título de Bachiller, F.P. 2.º grado o equivalente, 0,50 puntos.

—Por título universitario de grado medio, 0,75 puntos.

—Por título universitario de grado superior, 1 punto.

c.—Por cursos de perfeccionamiento, impartidos por la Administración Pública Estatal, Regional o Local, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

—De menos de 25 horas, a 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

—De más de 25 horas, a 0,75 puntos por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

d.—Otros cursos, relacionados con la Administración Pública, impartida por ésta, hasta un máximo de 1,50 puntos, libremente valorados por el Tribunal.

e.—Otros méritos alegados por los aspirantes, y debidamente justificados, libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

2.—Fase de Oposición

Consistirá en la celebración de tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas:

1.er ejercicio: Contestar, por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Grupos I y II), mediante exposición oral. Antes del comienzo de la exposición oral, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos, si lo desea, para la preparación de un guión o apuntes escritos.

2.° ejercicio: Consistirá en responder, por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema extraído al azar, sobre los temas contenidos en el programa de la convocatoria (Grupo III).

3.° ejercicio: Resolver, en el tiempo máximo de noventa minutos, un supuesto práctico, a elegir por el aspirante, entre los tres que proponga el Tribunal, que versará sobre materias policiales.

Los ejercicios 1.° y 2.° habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública, en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Sexta.—Tribunal calificador.

Presidente: El de la Croporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la del puesto convocado.

—El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

—Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la del puesto convocado.

—El Concejal-Delegado de Personal.

Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Vinculación de las resoluciones del Tribunal:

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a la revisión, conforme a lo previsto en la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectadas por la irregularidad.

Séptima.—Calendario de realización de las pruebas.

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

2.—El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se realizará por sorteo.

3.—Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el 'Boletín Oficial de la Región de Murcia'. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.—Sistema de calificación.

Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados, por cada miembro del Tribunal, de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación de cada ejercicio la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y di-

vidiendo el total por el número de asistentes en aquél, y resultando el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Serán eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y diviendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición más el concurso.

Novena.—Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión. Cualquier propuesta de aprobados en número superior al de las plazas convocadas será nula.

Décima.—Presentación de documentos.

1.—Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda:

a.—Certificación que acredite la condición de funcionario de carrera, como Agente de la Policía Local, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con tres años de antigüedad como mínimo.

b.—Título a que se refiere el apartado c) de la base segunda.

c.—Certificación médica en relación con el apartado d) de la base segunda.

2.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimoprimera.—Nombramiento y toma de posesión.

1.—Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento oportuno, debiéndose tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento, previo juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2.—Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimosegunda.—Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas base o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, Decreto 82/1990, de 16 de octubre, de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Región de Murcia, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás normativa concordante en la materia.

ANEXO

Grupo I

1.—La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.—El Poder Legislativo: las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

3.—El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4.—La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Grupo II

1.—Los delitos y faltas en la legislación española: concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

2.—Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

3.—Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa. Utilización ilegítima de vehículos a motor. Actuación policial.

4.—Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

5.—Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

6.—Tráfico y tenencia de estupefacientes. Actuación policial.

7.—Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

8.—Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

9.—La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material, identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro en lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

10.—Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Grupo III

1.—Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La Junta Local de Seguridad.

2.—Ley Orgánica número 1/1992, sobre Protección de Seguridad Ciudadana: Competencias atribuidas a los Alcaldes conforme a la nueva Ley, entrada y registro en domicilios. Competencias sancionadoras, armas, explosivos, espectáculos públicos, régimen de extranjería.

3.—Estudio de la Ley de Bases de Tráfico y Seguridad Vial: Retirada de vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados. Problemática de la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas. El atestado por accidente de tráfico.

4.—Procedimiento sancionador en materia de tráfico, alcoholemia. Vehículos abandonados. Transporte escolar. Infracciones a la normativa de tráfico.

5.—Intervención de la Policía Local en materia de espectáculos públicos. Reglamentación, ruidos, cierres, infracciones.

6.—Ordenanzas municipales, legislación aplicable en materia de mercados, venta ambulante y su problemática. La mendicidad. Actuación policial.

Número 10954

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos número 1/93, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, se hace público dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

En gastos	Aumentos	Minoraciones	Diferencias
Capítulo I	0	199.343	-199.343
Capítulo IV	199.343	0	199.343
Capítulo VI	12.934.150	8.173.660	4.760.490
	13.133.490	8.373.003	4.760.490

En ingresos	Aumentos	Minoraciones	Diferencias
Capítulo VII	4.760.490	0	4.760.490

Contra dicho acuerdo definitivo, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

San Pedro del Pinatar a 30 de agosto de 1993.—El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Número 11092

YECLA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1993 (transferencia), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo I	4.900.000
Capítulo II	16.000.000
Total bajas	20.900.000

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo I	20.900.000
Total aumentos	20.900.000

Yecla a 2 de septiembre de 1993.—La Alcaldesa, M.ª Cristina Soriano Gil.

Número 11253

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Antonio Izquierdo García se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación porcina, emplazada en "El Pedregal" Los Cánovas, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 2 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11254

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Pizza Hat, S.L. (Exp. 202/93CB) licencia para instalación de croissantería, en Centro Comercial Continente, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11255

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Fajardo Cerdán licencia municipal de obra para la adaptación de un local a salón de juegos recreativos, tipo A, en calle Muñoz Calero, número 14, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesta al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 10 de agosto de 1993.—El Teniente de Alcalde, Deleg. en materia de Urbanismo.

Número 11256

MAZARRÓN

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó, por mayoría absoluta, las nuevas tarifas que se refieren a los siguientes tributos/precios públicos:

—Suministro de agua potable.

—Alcantarillado.

—Seguro de contador.

—Servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público por espacio de treinta días en cumplimiento de lo establecido en artículo 17,2 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente.

Número 11296

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Sebastián Cardoso Saura, en representación de "Recreativos Cardoso, S.L.", licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en Paseo Alfonso XIII, número 46, Cartagena (Exp. 6/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11297

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Bartolomé Martínez Sánchez licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en calle Wssell de Guimbarda, número 22 (Exp. 9/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11331

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña M.ª Dolores Miguel Carrasco licencia para instalación de local para venta de helados, en calle Príncipe de Asturias, 58, Cartagena (Exp. 176/93CB), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11336

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Joaquín Roses Medina licencia para apertura de confitería, bar y restaurante (Exp. 1.055/86), en Plaza Camachos, 16, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de agosto de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11337

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Fernando García Bastidas y otro, AC-10892, licencia de apertura para adaptación y acondicionamiento de café-bar de tercera categoría, en Corredera, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 13 de abril de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 11339

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación del pliego de condiciones técnicas para la redacción de los proyectos de reparcelación (Exp. 792-G)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 23 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir con carácter general en la redacción de los Proyectos de Reparcelación encargados por la Gerencia de Urbanismo".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado Pliego en esta Gerencia de Urbanismo y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 30 de agosto de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11340

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas para la realización de los proyectos de urbanización (Exp. 791/93-G)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión celebrada el pasado 23 de julio, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir con carácter general en la redacción de los Proyectos de Urbanización tramitados por la Gerencia de Urbanismo".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado Pliego en el Servicio de Gestión Urbanística de esta Gerencia, sita en Alameda de Capuchinos, 32, y formular ante la misma cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia a 31 de agosto de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11345

SANTOMERA

EDICTO

Anuncio de cobranza de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas

Conforme a la comunicación recibida de la Agencia Tributaria de la Delegación Especial de Murcia los recibos de las cuotas provinciales y nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993 podrán hacerse efectivos en periodo voluntario hasta el día 22 de noviembre de 1993 en los siguientes lugares:

—Cuotas nacionales

A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito), sitas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

—Cuotas provinciales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), sitas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán recargo de apremio e intereses de demora de acuerdo con lo determinado en la legislación vigente en la materia.

Santomera, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11332

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Proasol, S.A., licencia para reapertura de discoteca y climatización, en bajos del Hotel Entremares, La Manga (Exp. 215-216/93), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 5 de agosto de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11333

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Gregorio Morales Solano licencia para modificación de salón de juegos recreativos, en calle Ramón y Cajal, 10, esquina a Pintor Balaca, de Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 6 de agosto de 1993.—El Alcalde.

Número 11294

ARCHENA

EDICTO

Por don José Ángel Villar Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Jazmín, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 9 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 11298

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Dres Vier, S.L., licencia para apertura de autoservicio (Exp. 2.690/93), en calle José Salvador y Maluquer, número 4, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de julio de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11334

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Pedro Serrano Llamas, licencia de apertura de un taller de reparación de carrocería y pintura de automóviles, en calle Los Pirineos, número 4, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar a 5 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 11335

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Fernández Fajardo, S.L., licencia para apertura de café-bar (Exp. 877/93), en Avda. Alfonso X el Sabio, Edificio Wellington, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11338

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación del proyecto adicional de liquidación al de obra de jardinería en zona 7A de Espinardo E-1 y E-2 (850/93-G)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 29 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el proyecto adicional de liquidación al de obras de jardinería en zona 7A de Espinardo E-1 y E-2".

Contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrán los interesados formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrartivo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal de este acuerdo respecto de aquellos con quien se siga este trámite.

Murcia a 26 de agosto de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

(CONTINUACIÓN)

Número 10590

MURCIA

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento para el cobro a los deudores que después se indican, el Interventor ha certificado lo siguiente:

"Que según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, los contribuyentes a que se refieren los datos antes relacionados, resultan ser deudores a este Ayuntamiento por los importes de las liquidaciones transcritas, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario y comenzado el devengo de intereses de demora.Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha que se indica"

En dichas certificaciones el Tesorero ha consignado la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, y el artículo 5.3.c. del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Lo que se notifica a los deudores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106.4 del citado Reglamento, significándoles que deben ingresar en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en c/ Frenería, 10, Murcia, el importe de su deuda dentro del plazo que después se indica, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. La deuda a pagar está constituida por el principal que consta en la relación adjunta, más el 20% del recargo de apremio.

Asimismo se les participa que se liquidarán intereses de demora en la forma reglamentaria; que se les repercutirán las costas que ocasione el procedimiento; que pueden solicitar aplazamiento de pago, y que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el título ejecutivo y providencia de apremio precedentes, puede interponerse ante el Ayuntamiento de Murcia el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, recurso que deberá entenderse desestimado si no hubiera recaído resolución una vez transcurrido un mes desde su interposición, según los artículos 1° y 2° del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, que modifica determinados procedimientos tributarios. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

La presente notificación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación por haber sido devueltas las notificaciones dirigidas a dichos deudores, que son desconocidos en los domicilios indicados en los documentos cobratorios, y a quienes se comunica que deben comparecer por sí o por medio de representante en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, calle Frenería, 10, Murcia, para ser notificados, y que de no hacerlo en el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio de su derecho a comparecer.

Plazos de ingresos: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

ESTUDIO DETALLE GE		88	SANCHEZ SANCHEZ M.CARMEN	CTRA.CHURRA, COOP. DROYA, BAJO	MURCIA	51.382
PROPIEDAD URBANA		90	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	VISTA ALEGRE,C/. 021 00	MURCIA	17.808
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	AV TTE FLORESTA 0008	MURCIA	18.323
MULTAS		92	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL RAMON Y CAJAL, 18.- CALASPARRA	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL FORTUNATO ARIAS 0089	EL PALMAR	16.281
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	C/. COMANDANTE MARIANO TEJERA,	MURCIA	28.814
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ, GABRIEL	C/. SAN IGNACIO 023	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ, GERARDO	PZA. PROFESOR TIERNO GALVAN	MURCIA	2.835
CIRCULACION		91	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	CARRIL ESCUELAS, BAJO	MURCIA	14.125
CIRCULACION	Y OTROS	91	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	C/. JUAN DE LA CIERVA, 11 P	BENIAJAN	10.530
MULTAS		91	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	C/. JUAN HERRERA, 3 PI.1 T	TORREAGUERA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANT.	C/. FLORA, 22 PI.B	ESPARRAGAL	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	C/. CONDE VALLE S JUAN 003 I.	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ SAURA, JOSE	CNO. ERMITA, 32 PI.1	ERA ALTA	1.750
MULTAS		91	SANCHEZ SEGURA JESUS	CALLE JOSE ANTONIO, 33	ESPINARDO	6.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SANCHEZ SERRANO MANUEL	PD LOBOSILLO 0000	LOBOSILLO	42.425
MULTAS		91	SANCHEZ SERRANO MANUEL ANTONIO	CALLE RONDA NORTE, 16	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SANCHEZ SICILIA, ANTONIO	C/. ESCRITOR SANCHEZ MORENO 00	MURCIA	32.747
RADICACION RECIB		91	SANCHEZ SOLER ANA MARIA	AV. LIBERTAD 006 00	MURCIA	1.219
PROPIEDAD URBANA		90	SANCHEZ SOLIS MARIANO	BEATO ANDRES HIBERNON,C/. 0C	MURCIA	39.756
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SANCHEZ TERUEL CATALINA	CL MARQUES ORDO\O 0038	MURCIA	8.989
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ TOLEDO, ANTONIO	C/. ANGEL ROMERO 014	SANTO ANGEL	1.750
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SANCHEZ TOMAS GERTRUDIS	C/. BARTOLOME PEREZ CASAS 00	MURCIA	37.578
CONTRIBUCION URBAN		88	SANCHEZ TORNEL FRANCISCO	CRSAN JAVIER 0012	MURCIA	4.864
CIRCULACION		91	SANCHEZ TORNEL, CANDIDA	C/. RUIZ HIDALGO, 3 PI.0	MURCIA	12.200
CIRCULACION		91	SANCHEZ TORNEL, FRANCISCO	CL SAN GINES, 4 BAJO. CARR P. NCHOS	LA ALBATALIA	750
RADICACION RECIB		91	SANCHEZ TORRALBA ANTONIO	C/. AGUSTIN LARA 007 00	MURCIA	3.504
MULTAS		92	SANCHEZ TORRES GRUES	CALLE LA ILUSION, 77	ALCANTARILLA	6.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ TORRES, ANGEL	C/. JOSE ALEGRIA 023	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ TORTOLA JOSE	CL CLEMENTES 0021	MURCIA	2.547
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ TOVAR, ANTONIO	CTRA. PALMAR, 165	MURCIA	12.380
CIRCULACION		91	SANCHEZ TOVAR, MARIA	C/. QUEIPO DE LLANO 004	MURCIA	2.140
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SANCHEZ TURPIN, JOSEFA	AL. CAPUCHINOS 000 00	MURCIA	9.180
PROPIEDAD URBANA		90	SANCHEZ VALERO RAMON	SAGASTA,C/. 076 00	MURCIA	9.139
GASTOS DE GRUA		91	SANCHEZ VALERO, ANTONIO	QUEVEDO,3	MURCIA	2.576
MULTAS		91	SANCHEZ VALVERDE CRISTOBAL	CL ABAJO, 4.- BULLAS	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN		88	SANCHEZ VALVERDE JOSEFA	AV S JUAN CRUZ 0031	MURCIA	12.022
CIRCULACION		91	SANCHEZ VALVERDE, MARIA JOSE	C/. MATIAS 067	SAN BENITO	750
MULTAS	Y OTROS	91	SANCHEZ VAZQUEZ ANTONIO MIGUEL	CALLE PASEO DE CORVERA, 2 ESQ	MURCIA	28.000
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ VICENTE M ANGELES	CL PINA 0002	PUENTE TOCINOS	1.298
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ VIDAL FRANCISCO	CL VICTORIA 0006	LA ALBERCA	6.654
PROPIEDAD URBANA		90	SANCHEZ ZAPATA DIEGO	GENERAL P DE RIVERA,AV. 007	MURCIA	2.127
PROPIEDAD URBANA		90	SANCHEZ ZAPATA JOSEFA	JOSE ASENSIO MIRO,C/. J.ASEN	MURCIA	2.094
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ ZOMENO, AMALIA	C/. HERREROS Y FATIGAS, 22	GARRES Y LAGES	4.440
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ ZOME\O AMELIA	CL S MATEO 0006	CHURRA	3.514
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHEZ-FORTU JIMENEZ, JUAN FC	C/. PARRANDA, 4 PI.3 PU.I	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ-FORTUN DIAZ ANA	CL MARTINEZ PARRA 0013	MURCIA	15.462
CIRCULACION		91	SANCHEZ-FORTUN DIAZ, MANUEL	C/. LEON 015	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91	SANCHEZ-LAFUENTE LOPEZ M ESTHE	CL MTNEZ COSTA 0079	MONTEAGUDO	31.084
MULTAS		92	SANCHIDRIAN BARTOLOME LUFICINI	C/. GUADALAJARA, 6	SAN PEDRO PINATAR	8.000
CIRCULACION		91	SANCHIS SANEGRE, VICENTE	CRIL. MORGA, 47 PI.B	CHURRA	750
CIRCULACION	Y OTROS	91	SANCHIS SERRANO, AURELIO	RDA. NORTE, 25 PI.05 PU.G	MURCIA	13.485
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHO CRESPO FCO. DE ASIS	AV. JUAN CARLOS I, 3, 5-E ED.	MURCIA	13.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANCHO MONTAGUD ALFREDO	MALECON,024-VERDOLAY	LA ALBERCA	39.935
MULTAS		91	SANCHO PINILLA JOSE MARIA	GRAL. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA	5.000
MULTAS	Y OTROS	91	SANCHO SIFRE AGUSTIN	CTRA. GRANADA, ESCUELA MILITAR	SANGONERA LA SECA	15.000
LIC.FISCAL PROFESI		91	SANCIS NEBOT ANDRES	CL TURIA, 33	VALENCIA	28.284
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SANCOR S.L., SUMINIST.	AV. FAMA 000 00	MURCIA	56.700
RADICACION RECIB		91	SANDE, S.A. . .	C/. SAN BENITO 000 00	MURCIA	21.200
CIRCULACION		91	SANDOVAL BELCHI, ANA M.	CTRA. ALCANTARILLA 207	MURCIA	2.140
CIRCULACION		91	SANDOVAL CASTANO, JOSE	C/. GENERAL MOSCARDO 015	MURCIA	2.140
CIRCULACION		91	SANDOVAL FERNANDEZ, A.	C/. SAN BARTOLOME 000 4 - MURC	MURCIA	2.140
MULTAS		92	SANDOVAL GABARRON ANTONIO	AV JOSE ANTONIO.- CAMPOS RIO	MURCIA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANDOVAL GARCIA, JOSE	C/. RICARDO GIL, 5 PI.1 PU	MURCIA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANDOVAL GARCIA, RAFAEL	C/. SANTA RITA, 7 PI.06 PU	MURCIA	2.835
GASTOS DE GRUA		92	SANDOVAL HERNANDEZ, BENITO	LA COSTERA,452	MURCIA	2.576
CONTRIBUCION URBAN		91	SANDOVAL MARTINEZ SALVADOR	CL GRECO 0036	SANGONERA LA SECA	3.022
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANDOVAL MARTINEZ, JUANA	C/. SAN NICOLAS 011	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN		91	SANDOVAL ORTEGA FRANCISCO	CL GRACIA 0013	MURCIA	2.459
MULTAS	Y OTROS	92	SANDOVAL REVERTE LUIS RAFAEL	PZ REGION MURCIANA, 1-7.	MOLINA DE SEGURA	45.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANDOVAL RIQUELME JOSE	C/. AMBROSIO SALAZAR 014	SANGONERA LA SECA	2.450
MULTAS	Y OTROS	91	SANDOVAL RUIZ JUAN LUIS ENRI	CNO. MURCIA, 106, 4(-C	MURCIA	15.000

CONTRIBUCION URBAN		91	SANDOVAL VALERA ANTONIO	CL VALENCIA-CARAVA 001	MURCIA	1.756
CONTRIBUCION URBAN		91	SANHIZER	CL DIEGO HERNANDEZ 0009	MURCIA	44.007
MULTAS	Y OTROS	91	SANIHU S.A.	CL ALMUDENA, 1	MURCIA	19.000
INCENDIOS		91	SANPEDRO LUNA, BLAS	COMANDANTE TEJERA, 7 IZDA	MURCIA	5.350
CONTRIBUCION URBAN		91	SANPEDRO VERA CARMEN	CL BARRIOMAR 0012	MURCIA	5.561
MULTAS		92	SANSANO TWERDY	CALLE RAMON Y CAJAL, 10	ALICANTE	16.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTA CRUZ ABALOS, PABLO	C/. RIQUELME, 19 PI.3 PU.	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTAMARIA RAMOS JORGE JUAN	AV. JUAN CARLOS I,	ZENETA	14.600
CIRCULACION		91	SANTANGELO JANINE, GEROMINE	C/. JUNTEROMES 004	MURCIA	2.140
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO ANDREU, JOSE	C/. CIUDAD CONVER 000	MURCIA	2.750
RADICACION		87	SANTIAGO CAMPILLO MARTINEZ	CALLE RONDA DE LEVANTE,042--	MURCIA	8.055
MULTAS		91	SANTIAGO CORTES JUAN RAMON	CL DE LA CRUZ, 99.- ABARAN	MURCIA	6.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO CORTES, DOLORES	AV. JOSE ALEGRIA, 10 PI.2 P	ZARANDONA	12.380
MULTAS DIVERSAS		91	SANTIAGO CORTES, JOSE	CL SANTA RITA, BL.3-1.C	MURCIA	5.000
MULTAS		92	SANTIAGO FERNANDEZ IGNACIO	CL LEALTAD, 24-9.- GIJON-ASTURIAS		10.000
MULTAS		91	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	AV CIEZA, S/N.- ABARAN	MURCIA	6.000
CIRCULACION		91	SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO	CRIL. CEMENTERIO, 23	LA RAYA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO FERNANDEZ, MANUELA	C/. SANTA RITA, 8 BL.3 E	MURCIA	56.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO GARCIA, CRISTOBAL	C/. SAN CRISTOBAL, 6 PI.	MURCIA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO GARCIA, VICENTE	C/. ROSARIO 027	LA NORA	12.380
RADICACION	RECIB	91	SANTIAGO GRIÑAN, JOSE	AV. FAMA 013 02 A	MURCIA	3.060
CIRCULACION		90	SANTIAGO HERNANDEZ JOSE	HERRERA,000	ALJUCER	5.400
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO PE\ALVER, CRISTOBAL	C/. SAN CRISTOBAL, 6 PI.	MURCIA	1.750
RADICACION		89	SANTIAGO RODRIGUEZ ALVAREZ	SOCIEDAD,004--	MURCIA	2.500
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO SALINAS, MARIANO	CTRA. ALICANTE, PI.1	ZARANDONA	8.350
CONTRIBUCION URBAN		88	SANTIAGO SANTIAGO JOSEFA	CL ST RITA 0008	MURCIA	11.714
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO SANTIAGO MANUEL	POL. PAZ, BL 06,PO C Ñ	MURCIA	14.600
MULTAS DIVERSAS		91	SANTIAGO SANTIAGO, CAROLINA	CL PALENCIA, 5.- HELLIN-ALBACETE		2.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTIAGO SANTIAGO, INDALECIO	AV. MURCIA, 50	CABEZO DE TORRES	1.750
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SANTONI PAOLO	PZ CIRCULAR, 5	MURCIA	232.317
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SANTONJA ABAD, MARIA	C/. SANTA MARTA 004 00	MURCIA	51.770
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANTOS BRANDYS ANGEL	C/. APOSTOLES, 26, 1-A Ñ	MURCIA	14.600
MULTAS		91	SANTOS BRANDYS MARCO AURELIO	C/. APOSTOLES, 26, 5-B Ñ	MURCIA	5.000
RADICACION	RECIB Y OTROS	91	SANTOS LOPEZ, GINES	C/. TTE. GRAL. GUTIERREZ MEL.4	MURCIA	5.476
LIC.FISCAL PROFESI	Y OTROS	91	SANTOS TORRECILLAS JUAN	AV RONDA DE LEVANTE, 40 EDF.	MURCIA	31.819
CONTRIBUCION URBAN		91	SANTOYO FERNANDEZ FRANCISCO	AV ISAAC PERAL 0000	MURCIA	1.932
PROPIEDAD URBANA		90	SANTOYO GUILLEN ISAAC	JUAN GUERRERO RUIZ,C/. 010 0	MURCIA	2.698
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANZ BAEZA, AURELIO	C/. ARQUITECTO E PI\ERO 010	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SANZ BENITEZ HUMBERTO VI	CL SANTA GERTRUDIS 0000	LA ARBOLEJA	2.921
CIRCULACION		91	SANZ ESPADA, JUAN JOSE	C/. SIERRA DE LA MUELA 002 E	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	87	SANZ GARCIA JESUS	JERONIMO GUIJARRO, 14	MURCIA	92.854
PROPIEDAD URBANA	Y OTROS	90	SANZ GONZALEZ ANGELES	FLORIDABLANCA,C/. 020 00	MURCIA	3.618
U.V.P. MESAS Y SIL	Y OTROS	90	SANZ MIRANO MARIA CARMEN	CALLE SAN ANTONIO-EDF. MAGNO)	MURCIA	49.190
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SANZ PROVENCIO, ANTONIO FCO.	C/. ANDRES BAQUERO 007 00	MURCIA	105.267
RADICACION	RECIB	91	SANZ ROMERA, PEDRO	C/. HERNANDEZ AMORES 004 01	MURCIA	11.625
CIRCULACION	Y OTROS	92	SANZ SANCHEZ, DAVID	FNCA. ESCOBAR 000	JERONIMO Y AVILES	30.125
CONTRIBUCION URBAN		88	SANZ VILLARROYA PILAR	CL PRINCIPE JORGE 008	MURCIA	2.502
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SAORIN SALMERON CARMEN	CL RAMON Y INCLAN 0004	MURCIA	18.062
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAORIN YUSTE, MARIANO	C/. PUENTE 020	MURCIA	12.380
LIC.APERTURA GEREN		91	SARA BA\OS ABELLAN	MONTEAZANAR, 4	BENIAJAN	30.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SARABIA GARCIA, M.SOLEDAD	C/. CALVO SOTELO 010	ZENETA	4.440
CONTRIBUCION URBAN		91	SARABIA HERNANDEZ JUAN JOSE	CL REINA VIOLANTE 0005	MURCIA	5.211
CONTRIBUCION URBAN		91	SARABIA LOPEZ JOSE	CL ALMIR GRAVINA 0001	MURCIA	6.342
CIRCULACION	Y OTROS	92	SARABIA PULIDO, FRANCISCO	CRIL. CHINLANCO 006	TORREAGUERA	1.750
CONTRIBUCION URBAN		91	SARABIA SANCHEZ GINESA	CL APERADORES 0004	JAVALI VIEJO	3.616
CONTRIBUCION URBAN		91	SARABIA VIVES CLEMENTE	CL HLOO PENALVER 0004	MURCIA	15.771
RADICACION	RECIB	91	SARL . HYDREAL	C/. MAESTRO ALONSO 004 02 B	MURCIA	10.650
CIRCULACION		91	SARRA ARNAU, ANTONIO	CTRA. ALGEZARES, 3 PI.B	ALGEZARES	750
MULTAS		92	SARRIAS PEREZ DIEGO	CL ORILLA DE LA RAMBLA, 5.- ESCAR	SANTOMERA	5.000
LIC.FISCAL PROFESI		91	SASTRE ANSO CHOFER SALVADOR	CL JUAN DE AUSTRIA, 11	VALENCIA	28.284
CIRCULACION	Y OTROS	92	SASTRE EZQUERRO FERNANDO F.	SANTA BARBARA,000	JAVALI NUEVO	2.450
PROPIEDAD URBANA		90	SASTRE MOROSOLI PEDRO	ARQUITECTO E PI\ERO,C/. ARQU	MURCIA	2.691
CONTRIBUCION URBAN		91	SAT LO COSTA N 7833	CL MAYOR 0000	ORIHUELA	5.451
INCENDIOS		92	SATIAGO SAEZ LOPEZ	DR.FLEMING 64	MURCIA	5.718
RADICACION	RECIB Y OTROS	91	SATORRES ROSAS, CARLOS	C/. SAAVEDRA FAJARDO 003 00	MURCIA	49.640
CIRCULACION	Y OTROS	92	SATTA SEBASTIANO,	C/. SANTO CRISTO 004	GARRES Y LAGES	12.380
MULTAS		91	SATUE GARCIA JUAN MANUEL	AV. JUAN CARLOS I, 7	MURCIA	10.000
PROPIEDAD URBANA		90	SATURNO MELLADO FULGENCIO	ERAS,C/. 006 00	JAVALI NUEVO	5.342
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA ARANDA, ALFONSO	CTRA. ALCANTARILLA 145	ERA ALTA	32.180
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	SAURA CASTEJON FULGENCIO	CL JOSE ANTONIO 0026	MURCIA	4.192
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SAURA CERON, JUANA	CNO. VIEJO DE MONTEAGUDO 000)	SANTIAGO Y ZARAIC	25.339
CONTRIBUCION URBAN		91	SAURA CLAVEL MAGDALENA	CJ ST DOMINGO 0006	MURCIA	9.231

CIRCULACION		91	SAURA CLEMENTE, CLAUDIA	C/. TALLER, 53 PI.B	PATIÑO	750
MULTAS		91	SAURA CONESA MARIA CARMEN	CL SAN ENRIQUE, 5.- LOS ALCAZARES	MURCIA	10.000
PROPIEDAD URBANA		90	SAURA ESPINOSA M.DEL CARMEN	RESIDENCIAL LA PALOMA,URB. 0	EL PALMAR	5.342
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA GUILLEN PEDRO	DIEGO HERNANDEZ,033 004	MURCIA	32.848
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	90	SAURA HERNANDEZ ANTONIO	CAMINO CHURRA, 150	MURCIA	744
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SAURA LOPEZ, DOLORES	PZA. MAYOR 000 00	MURCIA	15.300
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA MARTINEZ FUENSANTA M.		GARRES Y LAGES	5.640
PROPIEDAD URBANA		90	SAURA MARTINEZ JOSE ANTONIO	SAN MARCOS,C/. 010 03 D	MURCIA	1.485
CONTRIBUCION URBAN		91	SAURA MARTINEZ PEDRO	CL CAMELIAS 0003	MURCIA	4.745
CONTRIBUCION URBAN		91	SAURA MARTINEZ PEDRO	CL DIEGO HERNANDEZ 0032	MURCIA	754
CIRCULACION		91	SAURA MARTINEZ, ASCENSION	CRIL. TIO DEMETRIO, 6 PI.B	ALJUCER	2.140
RADICACION RECIB		91	SAURA MARTINEZ, PEDRO	CARRIL GONZALEZ, CARRIL LITAS	MURCIA	816
CONTRIBUCION URBAN		91	SAURA MESEGUER JOSE	AV LA FAMA BLOQUE 0000	MURCIA	1.248
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA MOLINA, ANTONIO	CTRA. ALCEZARES, 42 PI.	ALGEZARES	1.750
MULTAS	Y OTROS	91	SAURA MONTESINOS ENCARNACION	AV. PAZ, BL E,PO 6, B Ñ	MURCIA	14.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA OLIVARES JOSE TOMAS	BERNAL GALLEGO, 21	MURCIA	37.900
GASTOS DE GRUA		92	SAURA ORENES, PLACIDA	LA MERCED,4-2	MURCIA	2.599
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA ORTUÑO, JOSE	CTRA. FUENSANTA 003	MURCIA	3.450
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SAURA PEREZ ANTONIO	PA JUAN CARLOS I 0004	MURCIA	22.943
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA PEREZ, PEDRO	C/. ANTONIO MONTERO 017	LA ALBERCA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA PIS M. TERESA	CIERVA,141	SANTO ANGEL	2.450
MULTAS		92	SAURA SANDOVAL MIGUEL	CALLE LORENTE IBAÑEZ, 44 , 1	ALCANTARILLA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91	SAURA SAURA BEGOÑA	CL FLORIDABLANCA 0044	MURCIA	13.360
CIRCULACION		91	SAURA SAURA, FRANCISCA	C/. PAJAROS, 27	LA ALBERCA	750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SAURA SAURA, SERAPIO	CTRA. ALICANTE, 32	CASILLAS	1.750
MULTAS		92	SAURA TORRELLAS NESTOR JAVIER	AV ESPAÑA, 9 BJ B	SAN JAVIER	4.000
CIRCULACION	Y OTROS	91	SAURA VERA, ALFONSO	CNO. FUENSANTA, 239 PI.	ALGEZARES	9.204
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SAURA ZAPATA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 001B	MURCIA	19.270
MULTAS		91	SAURIN RIQUELME JERONIMO	CL PRIMERO DE MAYO, 12.- SANTANILLA	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SCAD S.L.	BURRUEZO,002—	MURCIA	176.921
LIC.APERTURA GEREN		91	SCALA REAL, S.L.	DR. TAPIA SANZ, 4	MURCIA	50.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SCHULTZ , ESTAN ALLAN SI	AV. RIO SEGURA 006	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SCL.AGRICOLA DEL MEDITERRANE	CL DUQUE DE TAMANES, 5	ORIHUELA	56.566
CONTRIBUCION URBAN		91	SDAD CAZAD AGUILUCHO	CL GONZALEZ ADALID 0014	MURCIA	17.840
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SDAD COOP LIMITADA CALZADO A	AV JERONIMOS, 43	GUADALUPE	607
COTOS DE CAZA		91	SDAD.DE CAZ.NTRA.SRA.CONSOLA	BALEARES, 1-B M	MOLINA DE SEGURA	1.980
CIRCULACION	Y OTROS	92	SDAD.ESPAÑOLA DE. PROTECCION E	CTRA. ALCANTARILLA 083	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA		90	SEÑOR CARVAJAL CESAR	GALICIA,C/. 014 04	MURCIA	1.322
MULTAS		91	SEBASTIAN HEREDERO JOSE MARIA	AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA,	MURCIA	25.000
PROPIEDAD URBANA	Y OTROS	90	SEBASTIAN HURTADO, MARIA	C/. PINTOR PEDRO ORRENTE 004 0	MURCIA	7.644
MULTAS	Y OTROS	91	SEBASTIAN MERCADER MARIA EUGEN	CALLE VICENTE ALEIXANDRE , 3	MURCIA	13.000
MULTAS	Y OTROS	91	SEBASTIAN ROUSELL JOSE MANUEL	AV PRIMO DE RIVERA, 7	MURCIA	99.000
CONTRIBUCION URBAN		91	SEBASTIAN SEBASTIAN PABLO	CL COMTE M TEJERA 0007	MURCIA	2.355
CIRCULACION	Y OTROS	92	SECILLIS LOPEZ,, JULIO	C/. VICENTE ALEIXANDRE 00 EDF	MURCIA	4.440
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SECOIN S.A., ,	C/. JUNTERONES 000 00	MURCIA	14.910
LIC.FISCAL PROFESI		91	SECTOR 6 S A L	CL MARQUES DE CORVERA, 19	MURCIA	12.122
MULTAS		92	SEGADO IGLESIAS LUIS	C/ DR. MARAÑON, 2	CARTAGENA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SEGUI SANCHEZ JOAQUIN	CL TRANSFORMADOR,8	TORREAGUERA	4.035
CIRCULACION		91	SEGUI SANCHEZ, CARMELO	C/. TRANSFORMADOR 000	TORREAGUERA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91	SEGUI VALLS JORGE	GV RONDA NORTE 0009	MURCIA	10.271
MULTAS		91	SEGURA BELTRAN MARIA GLORIA	C/. NICOLAS LAS PEÑAS, 4, 1-D	MURCIA	10.000
CIRCULACION		91	SEGURA CANTO, MATIAS	C/. TURBINTOS, 20	LA ALBERCA	12.200
PROPIEDAD URBANA		90	SEGURA DAVID MARIA CONCEPCIO	ARTE MAYOR DE LA SEDA,C/. 02	VALENCIA	1.344
CIRCULACION		91	SEGURA GARCIA, JOSE A.	CNO. FUENSANTA, 90 ES. PI.	MURCIA	5.780
GASTOS DE GRUA		92	SEGURA GONZALEZ,PEDRO	CADECICOS,EDF.4 VIENTOS	MURCIA	2.599
CIRCULACION	Y OTROS	92	SEGURA GUILLEN FRANCISCO	PZA. CIRCULAR, 11	MURCIA	44.600
CIRCULACION		91	SEGURA LOPEZ, FULGENCIO	LAZARO 000	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	91	SEGURA MARTINEZ, ANTONIO	C/. PINTOR PEDRO FLORES 000 PI	MURCIA	13.754
CIRCULACION	Y OTROS	91	SEGURA RUIZ PEDRO	CL JOSE ANTONIO, 142	ESPINARDO	7.780
CONTRIBUCION URBAN		91	SEGURA SANCHEZ CONCEPCION	CL MAYOR 0023	MURCIA	16.798
RADICACION RECIB		91	SEGURIDAD S.A. GESVAL	C/. CALDERON DE LA BARCA 012	MURCIA	13.845
CIRCULACION	Y OTROS	92	SEIQUER CARASA, MATEO	C/. ACISCLO DIAZ 004 PI.3 PU.B	MURCIA	2.835
PROPIEDAD URBANA		90	SEIQUER COLL Y JOSE TERESA	VARA DE REY,C/. 013 00	MURCIA	1.142
CIRCULACION	Y OTROS	91	SEIQUER GUTIERREZ ELISA	PZA. BALSAS, 2	MURCIA	23.600
MULTAS		91	SEIQUER MARTINEZ JESUS TOMAS	AVD. JUAN CARLOS I, 00 1(	MURCIA	8.000
PROPIEDAD URBANA		90	SEIQUER PEREZ MATEO	RIQUELME,C/. 006 00	MURCIA	762
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SELESCAL, S.A. ., .	C/. LOPE DE VEGA 000 00	MURCIA	42.805
RADICACION		92	SELEX COPIADORAS DE ESPAÑA S.A	JUAN CARLOS I,009—	MURCIA	48.150
CIRCULACION	Y OTROS	92	SELPAI , S.L.	AV. JOSE ALEGRIA 008	ZARANDONA	15.170
CONTRIBUCION URBAN		91	SEMPER FRANCO JOSE	CL LUIS BARRIETA 0006	ALICANTE	33.700
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SENATRA SA	CTRA. DENIAJAN, KM.2	MURCIA	32.323
					MURCIA	19.396

MULTAS	Y OTROS	91	SERANO GIL JUAN FCO.	AV FAMA, 32-6.	MURCIA	9.000
CIRCULACION		91	SERANO GREGORIO, ANDRES	C/. ROSALINDA 000 PI.B	SANGONERA LA VERD	2.140
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SERCAM S.L.	C/. SIN NOMBRE 000 00	MURCIA	127.430
PROPIEDAD URBANA	Y OTROS	90	SERCOSA S.A., .	C/. DOCTOR JULIO LOPEZ AMBI 0	MURCIA	44.088
CIRCULACION		91	SERCOTEL S.A.L. ,	CTRA. CABEZO DE TORRES 000	ZARANDONA	14.125
RADICACION RECIB		91	SERENIN S.L.	C/. MARQUES DE ORDO\O 018 C	MURCIA	5.475
CIRCULACION	Y OTROS	90	SERIGNE MABACKE, MOUSTAFHA	C/. SAN LUIS GONZAGA 008	MURCIA	31.400
CIRCULACION	Y OTROS	89	SERNA BERNAL, PEPITA	AV FAMA, ESC.2-1. EDF.HUERT	MURCIA	8.765
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	SERNA LADRON DE GUEVARA GINES	CL TTE FONTE GAL 0001	MURCIA	26.680
MULTAS		91	SERNA MORENO FRO HELIODORO	CL CABEZO, 7.- CALASPARRA	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91	SERNA PARDO JOSE MARIA	PZ CONSTITUCION 0005	ALICANTE	4.171
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SERNA PARDO JOSE MARIA	CL ANGEL ROMERO ELORRIAGA	MURCIA	58.922
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERNA PEDRENO MIGUEL	CRIL. GONZALEZ 009	GARRES Y LAGES	2.450
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERNA SANCHEZ, FERNANDO	CR PEPE TOMAS, 12 B. RCON.G LLEGO	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN		91	SERON CASTEJON JOSE	CL MARQUES ORDO\O 0026	MURCIA	7.156
CONTRIBUCION URBAN		91	SERPIOL	CL LUISABEL 0008	MURCIA	9.847
MULTAS		92	SERRA GARCIA VICENTE JUAN	CALLE ALFONSO X, 20	CARTAGENA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANMO BERNAL, ANTONIO	C/. CEMENTERIO 433	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SERRANO ALBARRACIN ANTONIO	CL GARCIA LORCA, 5	ALCANTARILLA	12.120
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO ANDUJAR JUAN	CL VALENCIA 0006	MURCIA	3.668
CONTRIBUCION URBAN		91	SERRANO AROCA ANDRES	GV RONDA NORTE 0039	MURCIA	22.432
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO AULIO, JOSE	C/. CEFERINOS, 9 PI.1 PU.I	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO AYALA JOSE	TR GABRIEL MIRO 010	MURCIA	3.554
INCENDIOS		92	SERRANO BALSALOBRE M.CARMEN	C/PINTOR P.FLORES N 8 4 C	MURCIA	6.725
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO BARCELONA, INMACULADA	C/. IGLESIA 032	MONTEAGUDO	33.095
MULTAS		92	SERRANO BARQUEROS BARTOLOME	CL AZARAQUE, S/N.- ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	5.000
MULTAS		91	SERRANO BELDA MANUEL JUAN	AV LIBERTAD, 8-8.Q	MURCIA	10.000
CIRCULACION		91	SERRANO BELLUGA, ANGEL	CRIL. SERRANOS, 45 PI.1	SANTO ANGEL	5.780
CIRCULACION		91	SERRANO BELLUGA, M.	C/. IGLESIA, 23 PI.B	PATIÑO	5.780
RADICACION RECIB		91	SERRANO BLAYA, JUAN	C/. PANTANO CAMARILLAS,006--	MURCIA	6.570
CIRCULACION		91	SERRANO BOJ, MERCEDES	CNO. REGUERON, 151	ALQUERIAS	5.780
PROPIEDAD URBANA		90	SERRANO CANO ANTONIA	CARDENAL BELLUGA,PZA. 004 00	MURCIA	1.893
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO CASCALES FRANCISCO	C/. PURIFICACION PARDO, 022	LOS DOLORES	2.450
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO FRUTOS, PABLO	AV. PINOS, 19 PU.B	MURCIA	2.835
LIC.FISCAL INDUSTR		91	SERRANO GALLEGO ANTONIA	CL CARTAGENA	MURCIA	27.475
CONTRIBUCION URBAN		91	SERRANO GALLEGO FERNANDO	CL CARR IGLESIA 0025	MURCIA	2.062
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO GALLEGO LUIS	DS TORRE MESEGUER	MURCIA	3.648
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO GALLEGO, ANTONIO	CL CARTAGENA, 74.- CARMEN	MURCIA	10.272
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO GAMITO, FRANCISCO	C/. CRONISTA D RODRIGUEZ 00(E	MURCIA	26.100
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SERRANO GARCIA, ANGELES	C/. CORREGIDOR PUEYO 013 00	MURCIA	3.358
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	SERRANO GARCIA, ROSA	SANTA CATALINA CERV.MEDITERR N	MURCIA	277.996
CIRCULACION		91	SERRANO GONZALEZ, BLANCA	TORRE PENCHOS, 1 PI.B	PATIÑO	750
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SERRANO GONZALEZ, JOSE MANUEL	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO 0	MURCIA	10.126
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO HERNANDEZ JOSE	AV MIGUEL CERVANTE 0001	MURCIA	3.156
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO HERNANDEZ, ANTONIO	C/. SEGOVIA, 2 PI.3 PU.I	MURCIA	12.744
MULTAS		91	SERRANO JIMENEZ JOSE	AV. CIUDAD ALMERIA, 12	MURCIA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO LIZA, ANTONIA	CNO. FUENSANTA 000 00	MURCIA	5.878
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	SERRANO LLUCH, MARIA ISABEL	PZ CETINA, 5.- CATEDRAL	MURCIA	30.376
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO LOPEZ M.DOLORES	C/. SERRANO ALCAZAR 1-4 0	MURCIA	6.440
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO LUNA, JOSE	C/. CASAS NUEVAS 031	SANTIAGO Y ZARAIC	1.750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SERRANO MARIN ANTONIO	CL ISAAC ALBENIZ 0004	MURCIA	45.190
CONTRIBUCION URBAN		91	SERRANO MARIN ANTONIO	PZ JUAN XXIII 0015	MURCIA	3.655
CONTRIBUCION URBAN		91	SERRANO MARTINEZ ANTONIO Y H	CL NS BUENOS LIBRO 0003	MURCIA	50.157
MULTAS		92	SERRANO MARTINEZ MIGUEL	CALLE TIO VIRUTA, 2 , 2	ALCANTARILLA	10.000
PROPIEDAD URBANA		90	SERRANO MARTINEZ Y N. CELEST	GENERAL M DE CARRERA,C/. GEN	MURCIA	1.848
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO MARTINEZ, ANGEL	TRAV. FRANCISCO PAREDES, 3	PUENTE TOCINOS	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO MARTINEZ, ANTONIO	C/. RIO MUNDO C-12, BL.C 0	MURCIA	1.750
MULTAS DIVERSAS		92	SERRANO MARTINEZ, FRANCISCO	CARRIL CASCALES, 109 CTRA.AL ANTARI	MURCIA	5.000
PROPIEDAD URBANA		90	SERRANO MASEGOSO JUAN ANGEL	NORTE,RDA. 010 02 0	MURCIA	4.360
MULTAS	Y OTROS	91	SERRANO MASEGOSO MIGUEL ANGEL	CL CABALLERO, 22	MURCIA	25.000
MULTAS	Y OTROS	92	SERRANO MENGUAL VICENTE	CALLE PASEO ROSALES, 6	MOLINA DE SEGURA	30.000
PROPIEDAD URBANA		90	SERRANO MOÑINO CAYETANO	PUERTA DE ORIHUELA,C/. 001 0	MURCIA	6.169
PROPIEDAD URBANA		90	SERRANO MOLINA JOSE	RIO SEGURA,C/. 007 00	MURCIA	3.688
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO MORENO, JUAN FRANCISCO	CRIL. CASCALES, 4 PI.B	MURCIA	5.670
CIRCULACION		91	SERRANO MUNOZ, MANUEL	RAM. CARMEN 050	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	SERRANO MURCIA FRANCISCO	CLDR FLEMING 0020	MURCIA	24.878
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	SERRANO MU\OZ ANTONIO	CL ZANJA 0013	MURCIA	26.555
MULTAS		91	SERRANO ORTIZ, AURELIO	PZA. CAMILO JOSE CELA, 2 E	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO PASCUAL MARIA D	CL CEBALLOS 0A05	MURCIA	912
LIC.FISCAL PROFESI		91	SERRANO PASTELLS MARTIN	PZ SANTA GERTRUDIS, 2	MURCIA	56.566
CONTRIBUCION URBAN		88	SERRANO SALA MATILDE	PJ DOCTOR SERRA 0001	MURCIA	6.507
CIRCULACION	Y OTROS	92	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	C/. ALVAREZ QUINTERO, 42,	MURCIA	34.900

CONTRIBUCION URBAN	91	SERRANO SANCHEZ JOSE	VD CEMENTERIO 0430	PUENTE TOCINOS	2.439
PROPIEDAD URBANA	90	SERRANO SOLER MERCEDES	PLANO SAN FRANCISCO,C/. 016	MURCIA	1.676
CONTRIBUCION URBAN	91	SERRANO SOTO JUAN	CL SALZILLO 0005	MONTEAGUDO	2.621
CONTRIBUCION URBAN	91	SERRANO TERUEL CARMEN	CL MATEOS 0019	MURCIA	1.404
RADICACION RECIB	91	SERRATE RIQUELME, ROSARIO	PZA. SANTA EULALIA 000 00	MURCIA	6.528
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SERRATE ROCA ISABELINO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 2	MURCIA	2.424
PROPIEDAD URBANA	90	SERRETAS S.A. ,	RONDA NORTE,C/. 000 00	MURCIA	7.123
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SERVI EXPRESS MURCIA S.L.	AV. LIBERTAD 006 00 0	MURCIA	29.579
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SERVICA S.L.	C/. PINTOR PEDRO FLORES 008 00	MURCIA	8.760
LIC.FISCAL PROFESI	91	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EM	CL NO CONSTA	MURCIA	5.052
CONTRIBUCION URBAN	91	SERVICIOS E INICIATIVAS COME	PZ CAMACHOS 0002	MURCIA	22.528
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SERVICIOS NAUTICOS S.A., ASTIL	CTRA. PALMAR 073 00	EL PALMAR	9.180
MULTAS	92	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS LA	CL MAYOR, 79.- LA UNION	MURCIA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	SESMA REDONDO ANTONIO	AV PIO BAROJA 0002	MURCIA	8.264
LIC.FISCAL PROFESI	91	SEVILLA BERNAL MARIA ANGELES	PEDRO, 1	LA ALBERCA	6.060
GASTOS DE GRUA	89	SEVILLA FERNANDEZ, ANTONIO	CHACON, 16 - TOLEDO		2.023
CIRCULACION	90	SEVILLA LLAMOS JUAN EVARISTO	PZ SANTA CATALINA, 3-3	MURCIA	5.400
CIRCULACION	91	SEVILLA ROMERO, MANUEL	PSO. CORVERA 005	MURCIA	2.140
CIRCULACION Y OTROS	92	SGHIR KAF,	C/. ALAMO 007	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SHARK IMPORT EXPORTSA	CL JUNTERONES, 1	MURCIA	107.072
MULTAS Y OTROS	92	SHIN FU LU	CALLE R. FAEZ VILLAVERDE, 54	MADRID	40.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SIBERIT BENETTON S.A.	S.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO 01	MURCIA	90.316
PROPIEDAD URBANA	90	SICILIA SERRANO EMILIO	GERONA,C/. 002 00 0	MADRID	5.880
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SIDA S.A., .	C/. MATEOS 033 00	MURCIA	10.800
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SIEMUR, S.L. ., .	C/. ACISCLO DIAZ 011 01 B	MURCIA	17.040
MULTAS Y OTROS	91	SIENDO S.L.	C/. SAN NICOLAS, 1, 1-A	MURCIA	30.000
CONTRIBUCION URBAN	91	SIERRA CABALLERO DOLORES	CL VIRGEN GUADALUP 0009	MURCIA	5.015
CIRCULACION Y OTROS	92	SIERRA LOPEZ, FRANCISCO	C/. CARRETAS, 23 PI.B PU.	LA ALBERCA	1.750
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SIERRA MORILLA JOSE	CL VELASCO 0034	PUENTE TOCINOS	12.587
CIRCULACION Y OTROS	92	SIERRA SANCHEZ, PABLO	CTRA. PALMAR 258	ALJUCER	3.965
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SIETTE S.A., GRUPO	C/. MADRE DE DIOS 009 05	MURCIA	35.784
MULTAS URBANISTICA	83	SIGEM, S.A.	AVD. I.D. JUAN MANUEL, S/N	MURCIA	52.500
CONTRIBUCION URBAN	91	SIGLER ROMEO CASILDA Y 2	CL ENRIQUE VILLAR 0013	MURCIA	45.134
CIRCULACION	91	SIIERCKOVICH ALDO,	C/. SAN JUAN CRUZ 008 PI.4 PU.	MURCIA	5.780
MULTAS	91	SILES MARQUEZ PEDRO	BDA. SANTA BARBARA, 19.- LA UNION	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SILLAS Y MIRALLES S L	TRAV SANCHEZ, 2	MURCIA	34.829
MULTAS	91	SILVA CONDE MANUEL	AV. LIBERTAD, 10, 10-B	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	88	SILVA GONZALEZ DIEGO	CL ALMENARA 0004	MURCIA	4.554
MULTAS	91	SILVA GORDON DAVID	PLAZA SARDOY, 9 , 4-IZ	MURCIA	10.000
CIRCULACION	91	SILVA HERNANDEZ, JOSE-LUIS	C/. RONDA NORTE 000 BL.C PI 1	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SILVENTE ALONSO ISABEL	CL S ANTON 0031	MURCIA	11.496
CIRCULACION Y OTROS	92	SILVENTE GARCIA, JOSE	C/. ALEJANDRO SEIQUER, 6 P	MURCIA	1.750
PUBLICIDAD	91	SIMACO S.A .	CALLE PASCUAL 009	MURCIA	7.431
LIC.FISCAL PROFESI	91	SIMON FERNANDEZ JOSE	CL GRAL. MARTIN DE LA CARRERA	MURCIA	24.242
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SIMON HERNANDEZ, VICENTE	C/. SAN JUAN 053 00	ALQUERIAS	25.954
CIRCULACION	91	SIRET S.A.,	CTRA. PALMAR 000 KM. 2	MURCIA	5.780
MULTAS	91	SIRVENT GISBERT FCO.	PZ SANTA GERTRUDIS, 1-3.	MURCIA	6.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SIRVENT GISBERT, JOSE	C/. NUEVA DE SAN ANTON 031 02	MURCIA	15.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SKARMETA REYES, REBECA	AV. RIO SEGURA 005 00 C	MURCIA	5.964
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SKYLAB MURCIA S.A.	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS, 1	MURCIA	27.475
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SMITH PAUL MARK ASTLE	C/. CONDE DEL VALLE SAN JUAN 0	MURCIA	17.040
RADICACION RECIB	91	SOBRINO S.A. LABORATOR.	C/. SANTA JOAQUINA DE VEDRUN	MURCIA	9.855
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOC.COOP. ESTUCADOS MURCIANO	CTRA. CHURRA	MURCIA	2.268
CIRCULACION	91	SOC.COOPERATIVA CERRALUMINIOS,	CRIL. FAROLA 000 FAROLA. SANTI	MURCIA	2.140
RADICACION RECIB	91	SOCIEDAD ANONIMA K D	PROL. PINTOR PEDRO FLORES 0	MURCIA	10.950
CIRCULACION Y OTROS	92	SOCIEDAD C.Y.C.H.Y.S.,	MAZARRON KM. 3 000	EL PALMAR	42.615
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SOCIEDAD COOP LIM DE VIV LA FL	PLAZA PINTOR VILLACIS 017	MURCIA	228.049
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOCIEDAD COOPERATIVA COPE CO	CL PIO XII, 22	LORCA	4.243
CIRCULACION	91	SOCIEDAD COOPERATIVA, COTELEX	C/. ROSARIO 018	MURCIA	5.780
CIRCULACION	91	SOCIHOGAR ,	C/. SAN BENITO 001	SAN BENITO	2.140
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOCONSA S A	CL MATEOS, 9999	MURCIA	36.360
PROPIEDAD URBANA	90	SOCUELLAMOS GARCIA PEDRO	ARQUITECTOS FLORENTIN,C/. DR	MURCIA	1.642
INCREMENTOS VALOR Y OTROS	91	SODEMEN S.A., .	PZA. SANTA CATALINA 006 04	MURCIA	19.585
CONTRIBUCION URBAN	88	SOJO MARIN RAFAEL	AV JUAN CARLOS I 002	MURCIA	8.920
CIRCULACION Y OTROS	92	SOJO PEREZ, JOSEFA	CARRIL PEIRENOS, 16 BAJO	MURCIA	22.130
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SOLA MORENO ANTONIO	AV S JUAN CRUZ 0005	MURCIA	10.281
RADICACION RECIB	91	SOLA NICOLAS, MANUEL	C/. CARMEN CONDE 000 00	MURCIA	13.500
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SOLA SALA, JOSE	C/. JORGE GUILLEN,021—	MURCIA	5.110
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLA VALERA JUAN	RD CONVER 2 0004	MURCIA	13.861
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLA VERA ANTONIO	CL CALVO SOTELO 0058	ALICANTE	2.626
MULTAS Y OTROS	92	SOLA VIVANCOS JOSE ANTONIO	CALLE MARQUESES DE ALEDO, 18	ALCANTARILLA	16.000
RADICACION RECIB	91	SOLANA LORENTE JOAQUIN	C/. JUNTERONES 000 07 0	MURCIA	15.300

LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOLANO BA\O PEDRO	CL GENERALISIMO, 57	MURCIA	19.394
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLANO CLEMENTE JOSE	CL NS ROSARIO 0013	CORVERA	1.881
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	89	SOLANO PAEL ANTONIO	CR FUENTE ALAMO, G19	MURCIA	1.113
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLANO ROSA GREGORIO	CL SAN ANTONIO 0017	MURCIA	9.775
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOLAZ ORDU\A FRANCISCO	CL SA, 30	SANTO ANGEL	2.424
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLBAS GIMENEZ DOLORES	BL HORTICOLA 0010	MURCIA	7.834
MULTAS	91	SOLDEVILA INIESTA FCA.LUTGARDA	CL ARQUITECTO EMILIO PINERO, 3-3.C	MURCIA	10.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SOLDEVILA INIESTA MARIA DOLO	CL POETA VICENTE MEDINA, 5	MURCIA	28.284
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SOLDEVILA INIESTA, MARIA JOSE	C/. ANGEL GUIRAO 001 00	MURCIA	24.480
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SOLDEVILA SANCHEZ, JULIO E.	PZA. CETINA 007 02 E	MURCIA	37.126
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SOLER BERMEJO, SANTIAGO	C/. HERNANDEZ DEL AGUILA 00 0	MURCIA	22.500
CIRCULACION	91	SOLER CABALLERO, A.	C/. HUERTO CAPUCHINOS 003	MURCIA	18.859
CIRCULACION Y OTROS	92	SOLER CANOVAS, ANTONIO	DIS.TORRE GUIL, BAJO	SANGONERA LA VERD	8.350
CIRCULACION Y OTROS	92	SOLER COSTAS, JUAN	ALCALDE GINES BELDA 014	MURCIA	12.380
MULTAS	92	SOLER DIAZ MARIA DEL CARMEN	CALLE MARIANO BALLESTER, 2 ,	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	91	SOLER FRANCO, FRANCISCA	C/. ABOGADO S MTNEZ. MOYA 0 I	CASILLAS	7.170
CIRCULACION Y OTROS	92	SOLER GALINDO, MARIA MERCEDES	CTRA. ALICANTE, 26	CASILLAS	1.750
MULTAS	92	SOLER GARCIA ANTONIO	C/. MAYOR, 152	SANGONERA LA VERD	5.000
MULTAS Y OTROS	92	SOLER GARCIA JUAN CARLOS	CALLE CRISTOBAL SANZ, 64	ELCHE	24.000
LIC.FISCAL PROFESI	91	SOLER LAPUENTE DIEGO	CL SAGASTA, 1	MURCIA	33.941
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLER LARROSA JOSE MARIA	TR S JUAN BAUTISTA 0001	ALQUERIAS	10.237
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLER LOPEZ FRANCISCO	CL CONDE CAMPILLO 0003	MURCIA	13.249
CIRCULACION	91	SOLER LOPEZ, ANTONIO	AMOR DE DIOS 004	MURCIA	5.780
INCENDIOS	91	SOLER MARTINENZ, JOAQUINA	CL CARTAGENA, 1 BO.ESPIRITU SANTO	ESPINARDO	5.060
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SOLER NICOLAS MANUEL Y OTR	CL MAYOR 0030	MURCIA	16.416
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SOLER NICOLAS, MANUEL	C/. CARMEN CONDE 000 00	MURCIA	14.236
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	SOLER PARIO, FERNANDO	FORMALIDAD 000	MURCIA	45.050
CONTRIBUCION URBAN	91	SOLER PEREZ JOSE	CL MORERA 0009	LA NORA	2.870
CIRCULACION	91	SOLER PEREZ, SEBASTIAN	C/. PRINCIPE DE ASTURIAS, 5	ALJUCER	750
INCREMENTOS VALOR Y OTROS	89	SOLER QUILIS, ISABEL	SANTA ISABEL 004	MURCIA	319.334
CONTRIBUCION URBAN	88	SOLER RUIZ JOSE	AV CIUDAD ALMERIA 0040	MURCIA	16.050
CIRCULACION Y OTROS	92	SOLER SANCHEZ, DIEGO	C/. VISTA ALEGRE 020	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	SOLER SERRANO, FRANCISCO	CL ABOGADO S.MARTINEZ MOYA.- GLORIA	MURCIA	2.339
MULTAS	91	SOLER TURPIN ANTONIO LUIS	CL LUIS CARRASCO, 54.- ABARAN	MURCIA	5.000
MULTAS Y OTROS	91	SOLER TURPIN PEDRO	CL LUIS CARRASCO, 54.- ABARAN	MURCIA	11.000
MULTAS Y OTROS	91	SOLERA DIAZ JOSE	TRAV. B, 2, D	SAN BENITO	13.000
MULTAS	92	SOLVEZ MORAGA JUAN ARTURO	CL ALCALDE CONANGLA, 40.- ALMACETE		8.000
PROPIEDAD URBANA	90	SOPOGRASA	RENIAJAN,CTRA. 129 00	LOS DOLORES	14.246
CIRCULACION Y OTROS	92	SORIA LABORDA, JOSE ANTONIO	C/. ANTONIO MACHADO 001 PI.3 P	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	SORIA PIZARRO JORGE ANTONIO	CALLE PICO DEL MORRON, 6 , 2(	MURCIA	16.600
CIRCULACION	91	SORIANO AULLO, M.DOLORES	C/. SATURNO, 25 PI.BA TRA E	EL RAAL	5.780
CIRCULACION	91	SORIANO ESPINOSA MONTEROS , SE	C/. CESPEDES, 3 PI.B	LOS DOLORES	750
MULTAS Y OTROS	92	SORIANO FABREGAT FRCO. JAVIER	CALLE OBISPO ROCAMORA, 49	ORIHUELA	13.000
CIRCULACION Y OTROS	92	SORIANO GARCIA JULIO	SAN ANTONIO,026 0	JAVALI VIEJO	6.440
LIC.FISCAL PROFESI	91	SORIANO JIMENEZ GERMAN	CL SAN ANTONIO, 48	YECLA	33.941
CIRCULACION Y OTROS	92	SORIANO MARIN JUAN CARLOS	HUERTO ALIX, 52	ALGEZARES	8.905
PROPIEDAD URBANA	90	SORIANO MARTINEZ BARTOLOME	PRIMO DE RIVERA,AV. 010 00 8	MURCIA	1.715
PROPIEDAD URBANA	90	SORIANO ORTEGA MANUEL	JOSE SANCHEZ POZUELO,C/. 001	MURCIA	626
CONTRIBUCION URBAN	88	SORIANO ROCA ANTONIO	CL VEREDA ELVIRAS SN	MURCIA	16.381
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	SORIANO SERRANO PEDRO	CL NS CORTES-NONDU 002	MURCIA	12.810
MULTAS Y OTROS	91	SORIANO TRIGUERO ANTONIO	CL DR. MARAÑON, 2.- BLANCA	MURCIA	15.000
MULTAS	92	SORIANO VALERO MA.DEL CARMEN	CL BARRANCO, S/N.- BENIPARRE	VALENCIA	6.000
MULTAS	91	SORIN MARIN LUIS CARLOS	CL PLACETA DE HELLIN.- ABARAN	MURCIA	20.000
MULTAS	91	SORO BERNAL GINES	CL SALVADOR ALLENDE, 3.- FORTUNA	MURCIA	2.000
MULTAS	92	SORO BERNAL PILAR	CALLE SAEZ DE HEREDIA, 1		10.000
MULTAS	91	SORO CASCALES BARTOLOME	CL SANTO TOMAS, 36.- FORTUNA	MURCIA	5.000
PROPIEDAD URBANA	90	SOTO SATURNINA	SAN BARTOLOME,C/. 005 00	MURCIA	1.142
CIRCULACION	91	SOTO CARRERAS, JOSE ANTONIO	AV. REGION MURCIANA, 52 PI.	LOS DOLORES	750
MULTAS DIVERSAS	91	SOTO CARRILLO, PEDRO MARIA	DIEGO CLEMENCIN, 6-1.D	MURCIA	1.500
MULTAS	92	SOTO DEL CERRO ANTONIO	CL MEXICO ANTONIO SOLER, 2	ALCANTARILLA	8.000
MULTAS	91	SOTO DEL CERRO PEDRO	CL VIDRIEROS, 16-3.A	MURCIA	5.000
CIRCULACION	91	SOTO EGEA, SANTIAGO	C/. VIRGEN DE LOS DOLORES, 1	EL RAAL	750
CIRCULACION Y OTROS	92	SOTO ESPIN JOSEFA	CL ORILLA AZARBE PAPEL,25	EL RAAL	115.290
CIRCULACION	91	SOTO GARCIA, PEDRO	C/. SAN NICOLAS 009	MURCIA	5.760
CIRCULACION	91	SOTO JUAREZ, CEFERINO	C/. MAYOR, 342 PI.1	EL RAAL	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	SOTO MAYOR AYALA ANTONIO	AV ISAAC PERAL 0000	MURCIA	1.932
CIRCULACION Y OTROS	92	SOTO MENDEZ REGINA DEL CARMEN	CL DIEGO HERNANDEZ, 12	MURCIA	40.210
CIRCULACION Y OTROS	92	SOTO MORENO JUAN	PLZ. MARIANO BALLESTER, 4 4(-IM	MURCIA	26.600
CONTRIB.ESPECIA Y OTROS	87	SOTO ROCA, ALBERTO	JESUS QUESADA	MURCIA	1.585
CONTRIB.ESPECIA Y OTROS	87	SOTO ROCA, JOSE	JESUS QUESADA	MURCIA	788
MULTAS	92	SOTO RODILLA ANTONIO	CL ANTONIO SOLER, 2	ALCANTARILLA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	88	SOTO ROS VICENTE	CL CARR PAREDES	MURCIA	10.188

CONTRIBUCION URBAN	88	SOTO ZAMORA GINESA	DS CASTILLO EL 0067	MURCIA		3.498
O.V.P. MESAS Y SIL Y OTROS	90	SOTOMAYOR CARRION MIGUEL	CALLE VISTA ALEGRE 023	MURCIA		215.308
CIRCULACION Y OTROS	92	SOTOMAYOR TUDELA, JUAN A.	C/. RAMBLA, 11	EL RAAL		1.750
MULTAS Y OTROS	92	SOVITEL S.L.	CTRA. SANTA CATALINA, 14	MURCIA		21.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SPADE S.L.	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO 03	MURCIA		11.250
CIRCULACION	91	SPIELMANN GREGOR,	CTRA. ALICANTE 000 BAR KM.12	MURCIA		5.760
PROPIEDAD URBANA Y OTROS	90	SPRING MODA S.L.	C/. ALHAMBRA, 13	LOS DOLORES		43.493
GASTOS DE GRUA	90	SPRINT CAR, S.L.	CL REYES CATOLICOS, 19.- ELI	ALICANTE		4.045
RADICACION RECIB	91	STAR FIRE S.A.	C/. RIO PLIEGO 000 00	MURCIA		16.748
CIRCULACION Y OTROS	92	STELL MAGUEVAZ, NELLI	C/. SAN NICOLAS 029 PI.3 PU	MURCIA		12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	STREET RODNEY JAMES	CL MINI CHALET, 123.- TORREVIEJA	ALICANTE		2.201
CONTRIBUCION URBAN	88	SUAREZ JIMENEZ DIEGO	CL EUGENIO UBEDA 0A01	MURCIA		2.058
PROPIEDAD URBANA	90	SUAREZ LOPEZ JOSE	GENERAL P DE RIVERA,C/. GEN	MURCIA		2.740
MULTAS	92	SUAREZ MORENO RAQUEL	P.EUGENIA DE MONTIJO	MADRID		10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	SUAREZ SOL, MARIA ANTONIA	C/. GARCIA ALIX 005 PI.B Ñ	MURCIA		39.100
CIRCULACION Y OTROS	92	SUAREZ, JUSTO,	CTRA. FUENSANTA 000	SAN BENITO		12.360
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SUELI S.L.	PZ CETINA, BULEVAR	MURCIA		67.877
RADICACION Y OTROS	91	SUINELEC S.A.	C/. RIO PLIEGO 000 00	MURCIA		102.159
CIRCULACION Y OTROS	92	SUIZO MANCHEGA DE LACTEOS S.L.	CIUDAD ALMERIA,207---	MURCIA		159.324
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SULE S.A.	RIO SEGURA,009---	MURCIA		838.129
CIRCULACION Y OTROS	92	SUMEIN S.A.,	PSO. CORVERA 000 , 60	MURCIA		12.380
MULTAS	91	SUMINISTROS REPRESENTACIONES C	C/. JUAN GUERRERO RUIZ,	MURCIA		8.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SUPERMECADO SANTA EULALIA SA	PZ SANTA EULALIA	MURCIA		96.967
RADICACION RECIB Y OTROS	91	SUPERMERCADO DIKKO, S.A.	C/. PUERTA NUEVA 031 00	MURCIA		221.952
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	SUPERMERCADOS RUBIO S.A., ,	C/. GENERAL M DE CARRERA,---	MURCIA		886.497
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SUPERSERVICIO E COSOL SA	CL TORRE DE ROMO, 54	MURCIA		161.611
LIC.FISCAL INDUSTR	91	SURINVEST S.A.	PASEO CASTELLANA, 123	MADRID		24.242
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	SUVISA	PZ CETINA 0007	MURCIA		4.204
MULTAS	91	SZMAK FRANC	CL DON MAR, 3-7.D.- LA MANGA	MURCIA		10.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	T.M.V. S.A.	C/. TRAPERIA 026 00	MURCIA		213.104
MULTAS	91	TABLEROS SANDOVAL S.A.	AV DE MURCIA, 45.- BULLAS	MURCIA		50.000
GASTOS DE GRUA	90	TAFALLA ROCA, CAYETANO	GARCIA MORATO, N.45-ALMORADI	ALICANTE		2.326
CIRCULACION Y OTROS	92	TAJAM ANDIVERO, OSWALD	AV. FAMA 032	MURCIA		12.380
CONTRIBUCION URBAN	88	TALAVERA LOZANO ANDRES Y MANUE	CL VICENTE MEDINA 0	MURCIA		1.491
RADICACION RECIB	91	TALAVERA LOZANO MANUEL	C/. CIUDAD JARDIN 000 00 0	EL PALMAR		255
CONTRIBUCION URBAN	88	TALAVERA MARTINEZ EDUARDO Y OT	CL EULOGIO SORIANO 0013	MURCIA		25.778
CIRCULACION	91	TALHI S.L.,	C/. ORILLA DEL RIO 000 BL.D ES	PUENTE TOCINOS		2.140
ANUNCIOS Y PUBL	92	TALLER JUAN LEAL	CTRA.EL PALMAR	ALJUCER		14.832
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TALLERES LUQUE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA		8.285
CIRCULACION	91	TALLERES MIRASIERRA,	AV. PRIMERO DE MAYO 000	EL PALMAR		5.780
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TALLERES MIRATO SL	CL HORNO, 23	MURCIA		14.544
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TALLERES PATIÑO, S.A.L., ,	C/. ALCALDE JUAN LOPEZ SOMA 0	MURCIA		36.720
CIRCULACION	91	TALLERES PELLICER Y CONSTRUCC	C/. CUATRO VIENTOS 000	SAN BENITO		14.125
CIRCULACION Y OTROS	92	TALON GARCIA, JULIO	PZA. JOSE BARNES, 1 ES. P	MURCIA		2.750
CIRCULACION Y OTROS	92	TAMARVER S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 9, B	MURCIA		87.763
MULTAS	92	TARI GIL SERGIO	CL PABLO IGLESIAS, 27	ALICANTE		25.000
CONTRIBUCION URBAN	91	TARIN LOPEZ RAFAEL	CL HORNO 0030	BENIAJAN		4.354
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	TARRAGA PEREZ JACINTO	AV MONTE CARMELO 0008	MURCIA		9.494
CONTRIBUCION URBAN	91	TARRAGA PEREZ JUAN	CL BENUS 0011	MURCIA		15.488
PROPIEDAD URBANA	90	TARRAGA SPORCK JUANA	RONDA NORTE,C/. 013 04 B	MURCIA		5.555
LIC.FISCAL PROFESI	91	TARRAGO HERNANDEZ PABLO	CL GRAN VIA, 3	MURCIA		24.242
MULTAS Y OTROS	92	TARRASCO CASTELL DAVID	CALLE MAYOR, 46 , 9(-C	MOLINA DE SEGURA		23.000
PROPIEDAD URBANA	90	TATAY BLAY M.CARMEN	RONDA NORTE,C/. 002 03 E	MURCIA		1.886
MULTAS	91	TBORSTEN WROBBEL	PANTANO ALFONSO XIII, 11.- RRUTIAG	MURCIA		10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TEATRO DEL VIAJE, S.L.	C/. RICARDO GIL, 5, 2	MURCIA		26.000
CIRCULACION Y OTROS	91	TEBAN RODRIGUEZ JUAN	CRIL. SANCHEZ 014	SANTA CRUZ		1.450
MULTAS Y OTROS	91	TEBAR ALMANSA MIGUEL	AV. ALFONSO X EL SABIO,	MURCIA		25.000
CONTRIBUCION URBAN	88	TEBAR DELGADO ANGELES HROS	PZ S JOAQUIN 0004	MURCIA		43.806
CIRCULACION Y OTROS	92	TECNICA AGRICOLA, DEL SUREST	PZA. BEATO ANDRES HIBERNON 002	MURCIA		5.990
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TECNICA DE LA BOMBA DE CALOR S	C/. VISTA ALEGRE 017 00	MURCIA		23.872
CIRCULACION	90	TECNIMED S.A. ,	AV. LIBERTAD 006	MURCIA		14.200
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TECNOLOGIA Y DESARR.INFORMA	AV. ALFONSO X EL SABIO, 2	MURCIA		130.359
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TECNOMUR S.L.	C/. AIRE 000 00	MURCIA		3.710
CIRCULACION	91	TECNOQUIN S.L.,	C/. NEPTUNO 000	MURCIA		5.780
RADICACION RECIB	91	TECNOTRON S.A, ,	POL. INFANTE JUAN MANUEL,---	MURCIA		73
CIRCULACION	91	TEJERA VILLARIN, MARINA	C/. MAYOR 005	ERA ALTA		2.140
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TELEFON-MARKUETING S.A.	CMNO. DEL BADEN, 70	MURCIA		12.120
RADICACION RECIB	91	TELEMAIC S.L.	CNIA. SAN ESTEBAN 000 00	MURCIA		10.950
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	TELLO LIZA DESAMPARADOS	CL MAYOR 0	MURCIA		9.568
MULTAS	92	TELLO VALERO JAVIER	C/. RAMON Y CAJAL, 6	ALICANTE		10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TEMETAL S.A.	C/. ESTACION,	ALQUERIAS		82.405
MULTAS	92	TEMPLADO LOPEZ JESUS JOAQUIN	CL RAMON, 23.- ABARAN	MURCIA		10.000

LIC.FISCAL INDUSTR	91	TEMPO LIBERO S.L.	CL LORENZO PAUSA, 3	MURCIA	40.402
MULTAS	91	TEMPORAL HERRANZ ISABEL	JUAN GUERRERO, 6	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TERCERO NUÑEZ, JOSE	AV. PAZ 000 ES.16 PI.B PU.3	EL PALMAR	38.222
RADICACION	88	TERESA LOPEZ NAVARRO	CIUDAD ALMERIA,020--	MURCIA	32.509
PROPIEDAD URBANA	90	TERRE Y OTROS GUILLERMINA	CANOVAS DEL CASTILLO,C/. 018	MURCIA	1.523
CIRCULACION	91	TERRER CONEJERO, ENRIQUE	C/. GENERAL MOSCARDO 000 , 13	MURCIA	5.780
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TERRON GONZALEZ, MARIA T.	C/. SIERRA DE CARRASCOY 003 0	MURCIA	1.022
MULTAS	92	TERRONES ORTIZ FRANCISCO	CALLE REGION ANDALUZA, 00	PUERTO LUMBRERAS	8.000
CONTRIBUCION URBAN	91	TERUEL FERNANDEZ CARMEN	PZ PI IN MEDINA VE 0001	MURCIA	14.778
CONTRIBUCION URBAN	88	TERUEL HELLIN ASENSIO	CL ENRIQUE VILLAR	MURCIA	31.236
MULTAS	92	TERUEL INIESTA ISABEL CARMEN	CL MAYOR, 2.FASE, 4.IZDA	ALCANTARILLA	8.000
MULTAS	92	TERUEL LORENTE FRANCISCO	CL MAYOR, 136	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	91	TERUEL PUCHE, VICENTE	C/. CERVANTES, 23 PI.B	MURCIA	750
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TERUEL S.L.	GARCI, 8	SANGONERA LA SECA	42.425
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TESSILCLUB S.A.	AV. CONSTITUCION 009 00	MURCIA	14.062
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TEST DATA S.A.L.	C/. SANTA TERESA 009 02	MURCIA	60.865
CONTRIBUCION URBAN	90	TEVAS ORENES JOSE ANTONIO	DS PAJALARGAC, 4	EL RAAL	3.788
LIC.FISCAL PROFESI	91	THOMISA S L	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 4	MURCIA	15.154
PUBLICIDAD	91	THOMSON ESPA\OLA S.A.	CARRETERA PALMAR 000	MURCIA	4.944
CIRCULACION Y OTROS	91	TIENDAS TIPOS, S.L.	C/. SAN ISIDRO 017 R	MURCIA	20.185
CIRCULACION Y OTROS	92	TIMBRADOS LEVANTE S.A.	C/. VINADEL, 1	MURCIA	17.380
LIC.FISCAL PROFESI Y OTROS	91	TIME S.L., SOFTWARE	C/. SAGASTA 015 01 A	MURCIA	18.331
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TIMONEL S.L.	PZA. PRECIOSA 000 00	MURCIA	14.910
GASTOS DE GRUA	91	TIN CHI LAI	COLON, 45		2.300
CIRCULACION Y OTROS	92	TIPEL S.A.,	C/. PACO 000	MURCIA	45.000
CIRCULACION	91	TIRADOS GARCIA EDUARDO	SDA. GARRES, 39, 1-D	GARRES Y LAGES	5.780
CIRCULACION	91	TLIJA EL, BACHIR	AV. CANALES 010	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	TOBAR MONTOYA ANTONIO	DS TORRE CORIOBAS 0040A	ERA ALTA	684
CIRCULACION Y OTROS	92	TOBARRA MILLA, AURELIO	C/. SAN PASCUAL 157	MURCIA	9.810
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TODOVIDEO S.L.	C/. REYES CATOLICOS 013 00	MURCIA	42.952
CIRCULACION Y OTROS	92	TOLEDANO GARCIA, ANGEL	C/. RIO TAJO, 4 PI.B PU.2	LOBOSILLO	4.988
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	TOLEDO MARTINEZ JUANA	CL TRANSFORMADOR	MURCIA	6.917
MULTAS	91	TOLEDO ROMERO FRANCISCO	PZA. SANTA ISABEL, 4	MURCIA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TOLEDO SALMERON, JOAQUIN	C/. FRANCISCO MERO\O, 8 P	LOS MARTINEZ DEL	12.380
CONTRIBUCION URBAN	88	TOMAS ALCAZAR ANTONIA	CR SAN JAVIER	MURCIA	4.660
CONTRIBUCION URBAN	88	TOMAS CANOVAS JUAN ANT	CL S FRANCISCO 0002	MURCIA	4.268
RADICACION RECIB	91	TOMAS CONESA, ANA	PZA. SANTA ANA 000 00	MURCIA	3.825
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	TOMAS ESTEVA CATALINA	PZ UNIVERSIDAD 0002	MURCIA	92.147
CONTRIBUCION URBAN	91	TOMAS FERNANDEZ PROVIDENCIO	CL ARQ EMIL PI\ERO 0001	MURCIA	16.275
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TOMAS GARCIA MANUEL	PZ PROCLAMACION	MURCIA	84.845
CIRCULACION Y OTROS	92	TOMAS GARCIA, JOSE ANTONIO	C/. PUERTA NUEVA, 22 PI.3	MURCIA	1.750
MULTAS	92	TOMAS LOPEZ JOSE ANTONIO	CALLE AMPARO BARRIO, 2	TORRES DE COTILLA	20.000
MULTAS	92	TOMAS LOPEZ ROBERTO	C/. NUEVA, 26	TORREAGUERA	6.000
CONTRIBUCION URBAN	88	TOMAS LORCA FRANCISCO	CL EL COLMENAR	MURCIA	16.017
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TOMAS LUJAN SOLANO Y OTROS,	CMNO. LE	LA ALBERCA	13.867
CONTRIBUCION URBAN	88	TOMAS MARIN FRANCISCA	DS BARCA LA 0A20	MURCIA	5.380
PROPIEDAD URBANA	90	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	RECTOR JOSE LOUSTAU,C/. 000	MURCIA	2.470
INTRES.DE DEMORA	91	TOMAS MARTINEZ GARCIA	CARRIL DE LOS RUICES	ALGEZARES	6.319
CIRCULACION	91	TOMAS MARTINEZ, ANTONIO	CNO. TIñOSA, 37 PI.B	GARRES Y LAGES	14.125
CIRCULACION	91	TOMAS MARTINEZ, BERNARDINO	PZA. SARMOY 009	MURCIA	12.200
RADICACION RECIB	91	TOMAS MARTINEZ, SALVADOR	C/. GONZALEZ CEDRIAN 016 00	MURCIA	1.020
CIRCULACION	91	TOMAS MERCADER, APARICIO	CL PALMERAS, 20 BAJO	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	TOMAS MORENO, JUAN MANUEL	C/. CRUZ 000	ALGEZARES	1.750
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TOMAS NAVARRO, MARIA DOLORES	C/. ORILLA DE LA VIA 010 00	SAN BENITO	34.972
CONTRIBUCION URBAN	88	TOMAS ROCA RAFAEL Y ANTONIO	PZ IGLESIA 02-4	MURCIA	5.299
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TOMAS ROMERO, MARIA DOLORES	C/. PINTOR MARIANO BALLESTER.	MURCIA	9.856
INCENDIOS	92	TOMAS RUIZ HERNANDEZ	CL LORCA, 35.- CEHEGIN	MURCIA	47.012
MULTAS	92	TOMAS SALINAS ANGEL	CALLE PASOS, 63	JUMILLA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TOMAS TIO, IGNACIO	POL. INFANTE JUAN MANUEL 007	MURCIA	2.835
MULTAS	91	TOMERO TORRANO SERAFIN ANTONIO	CALLE MARIANO RUIZ FUNES, 4	MURCIA	10.000
PROPIEDAD URBANA	90	TORA MOLINA JUAN	DIEGO HERNANDEZ,C/. 034 00	MURCIA	1.904
CIRCULACION	91	TORAL MEMBRIVE, ANTONIO	C/. SANTA RITA 004	MURCIA	2.140
LIC.FISCAL PROFESI	91	TORALLAS GATOO JOSE MIGUE	GV JOSE ANTONIO, 3	MURCIA	56.566
CIRCULACION	91	TOREL ALPA\EZ, FRANCISCO	C/. BAILEN, 28 PU.B	MURCIA	750
MULTAS	92	TORMO JOVER SANTIAGO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO, S/N.- FO TUNA	MURCIA	20.000
CONTRIBUCION URBAN	91	TORNEL ALCARAZ ISABEL	CL ROSARIO 0002	PUENTE TOCINOS	1.297
PROPIEDAD URBANA	90	TORNEL FRUCTUOSO JOSE	JOSE SANCHEZ POZUELO,C/. 001	MURCIA	1.496
CONTRIBUCION URBAN	91	TORNEL MARTINEZ ANDRES	TR ISIDORO CIERVA 0001	SANTO ANGEL	6.506
CONTRIBUCION URBAN	88	TORNEL MARTINEZ JOSE	CL TEJERA 0010	MURCIA	8.460
CONTRIBUCION URBAN	88	TORNEL MARTINEZ JOSE	CL FEDERICO SERVET	MURCIA	5.131
CONTRIBUCION URBAN	88	TORNEL MARTINEZ MANUEL	CL TEJERA 0010	MURCIA	8.925
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TORNEL MARTINEZ MARIANA	CL CARRIL PAVOS	MURCIA	48.484

CIRCULACION		91	TORNEL MARTINEZ, ANTONIA	C/. VELARDE, 12 PI.1	LOS DOLORES	2.140
CIRCULACION		91	TORNEL MELGAREJO, FRANCISCO	CNO. PINOS 004	MURCIA	2.140
CIRCULACION		91	TORNEL MELGAREJO, ANTONIO	TRAV. POETA SANCHEZ BAUTISTA,	LLANO DE BRUJAS	7.170
CONTRIBUCION URBAN		91	TORNEL RUIZ JOSE	AV MONTEAZAHAR 0002	BENIAJAN	9.627
MULTAS		91	TORNERO CARRILLO ANTONIO	AV CIEZA, 2-3.I.- ABARAN	MURCIA	10.000
GASTOS DE GRUA		89	TORNERO FERNANDEZ, JOSE MARIA	JESUS CARRILLO YELO 16	MURCIA	2.025
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRALBA BRAVO	CL FRUTOS MORENO 0004	PUENTE TOCINOS	7.370
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRALBA BRAVO, SALVADOR	CTRA. ESTACION 004 EDF. LU!	PUENTE TOCINOS	5.227
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRALBA FORCA, ANTONIO	C/. TOPACIO 012 PBLO.NUEVO	SANTIAGO Y ZARAIC	4.440
PLAZA Y MERCADO AB		91	TORRALBA GUERRERO JESUS	PLANTA ALTA PUESTO 215	MURCIA	5.914
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRALBA GUERRERO, GINES	C/. SAN GINES, 1 PI.B	MURCIA	2.500
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRALBA HERNANDEZ FRANCISCO	TR MAYOR 02 0033	PUENTE TOCINOS	8.423
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TORRALBA MARTINEZ, FRANCISCO	C/. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS	MURCIA	1.460
MULTAS DIVERSAS	Y OTROS	92	TORRALBA NICOLAS ANGEL	C/. ALBERTO SEVILLA, [illegible] 1	MURCIA	18.000
CIRCULACION		91	TORRALBA NICOLAS, PEDRO	C/. MAYOR 013	SANTIAGO Y ZARAIC	5.780
MULTAS		91	TORRALBA PIZARRO M.ARANZAZU	ARQ.EMILIO PINERO, 1-2.B E.F.LEVANT	MURCIA	8.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	TORRALBA PIZARRO, CARMEN	C/. SAN BENITO 000 00	MURCIA	79.061
CONTRIBUCION URBAN		88	TORRALBA SALINAS AGUSTIN	CL MONTELISO 1-14	MURCIA	4.343
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRALBA SANCHEZ, CARLOS MIGUE	C/. JUAN DE LA CIERVA, 7 P	MONTEAGUDO	26.100
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRANO BERNAL DOMINGO	CL MANOLETE 0000	MURCIA	6.303
CIRCULACION		91	TORRANO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	C/. POETA VICENTE MEDINA 01 P	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRANO SOLER ISABEL	FAROLA,038	MURCIA	6.440
CONTRIBUCION URBAN		88	TORRE FAZ LUIS DE LA	CL PI PEDRO FLORES 0000	MURCIA	6.876
CIRCULACION		91	TORREACILLAS SANCHEZ, JOSE JUA	C/. TEJERA 013	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	TORRECILLA SANCHEZ ANTONIO	CR BENIAJAN 0020	MURCIA	12.071
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	TORRECILLAS BLANCO JOSE M	UR MONTEAZAHAR 31-2	MURCIA	2.723
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRECILLAS PEREZ, JOSE	C/. TORRE DE ROMO, 32 PI.3	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRECILLAS Y, SERVICIOS S.A.	AV. TENIENTE MONTESINOS 02	MURCIA	28.980
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRENTE VELAZQUEZ, FRANCISCO	C/. PUNTARRON 002	SANGONERA LA SECA	16.759
MULTAS		92	TORRES ALCAZAR FRANCISCO	CL COMPOSITOR ALBENIZ, BL.!	ALCANTARILLA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES BERNABE GINES	CL S NICOLAS 001D CORVERA	MURCIA	9.161
MULTAS		92	TORRES BLANCO JULIO	CL CAMARENA, 130	MADRID	8.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	TORRES CALLEJA LUIS	C/. BALSAS, 1, 1-I	MURCIA	28.242
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES CANOVAS ANTONIO	REIGUERO DE BENIEL, 41	ZENETA	60.450
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	TORRES CARBO, MIGUEL	CTRA. ALCANTARILLA 000 00	NONDUERMAS	32.593
MULTAS		91	TORRES COMESA MIGUEL	C/. CENTRO, 2	BENIAJAN	6.000
PROPIEDAD URBANA		90	TORRES DE PARADA PABLO	CARDENAL BELLUGA,C/. 002 00	MURCIA	2.285
CIRCULACION		91	TORRES DELGADO, JUAN	C/. SAN BASILIO 000	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES DIAZ, CARMEN	C/. NAVARRA, 12 PI.5 PU.A	MURCIA	24.500
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	TORRES GARCIA JUAN	CL JUAN CARLOS I	MURCIA	22.243
CONTRIBUCION URBAN		88	TORRES GARCIA PEDRO	CL PIO XII 0024	MURCIA	446
CIRCULACION		91	TORRES GARCIA, ANTONIO	C/. SAN JUAN 005	ALGEZARES	5.780
MULTAS		92	TORRES GARRIDO JUAN MARIA	CL ALFARO, 9.- PINTO	MADRID	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	91	TORRES GARRIDO, SOLEDAD	CR CHINARRAL, 13 BAJO. CASAS	HUERTA ERA ALTA	14.233
PROPIEDAD URBANA		90	TORRES GASCON JULIO	TRAPERIA,C/. 022 00	MURCIA	1.523
PROPIEDAD URBANA		90	TORRES GASCON SIMON	JARA CARRILLO,C/. 002 07	MURCIA	10.410
PUBLICIDAD		91	TORRES GILABERT S.A.	CARRETERA ALICANTE 000	MURCIA	39.632
CIRCULACION		91	TORRES GIMENEZ, FRANCISCO	VEREDA MOLINO, BAJO. LA VEREDA	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRES GOSALVEZ FCO JAVIER	PZ CETINA 0003	MURCIA	3.208
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRES GUERRERO JOSE LUIS	CL S JOSE 0036	MURCIA	15.102
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES HERNANDEZ M.DOLORES	CONCEPCION,024	JAVALI VIEJO	6.440
CUOTAS DE GUARDERI		89	TORRES HERNANDEZ RAMON	CTRA.ALICANTE, 22	MURCIA	6.500
CONT. RUSTICA Y PE		91	TORRES HERNANDEZ SANTIAGO	CL HERRERA, 40	SANGONERA LA VERD	1.378
LIC.FISCAL INDUSTR		91	TORRES HERRERA MARIA ELVIRA	CL SAN LEANDRO, 8	MURCIA	12.120
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRES LANZAROTE JERONIMO	CL CARR AMARGURA 0002	MURCIA	10.094
MULTAS	Y OTROS	91	TORRES LUZON ANTONIO	CL ESTACION DE BLANCA, 14.- ABARAN	MURCIA	26.000
GASTOS DE GRUA		92	TORRES MANZANO, M.MERCEDES	AVDA.FAMA,PL.HORTICOLA	MURCIA	2.599
CIRCULACION		91	TORRES MARIN, JOSE A.	CTRA. HUERTO ALIX 000 M.ALIX B	MURCIA	2.140
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES MARMOL CONCEPCION	BO. CABRERAS, 18	SANGONERA LA VERD	16.600
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRES MARTINEZ FRANCISCO	CL SD ENMEDIO 0000	MURCIA	1.248
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TORRES MARTINEZ, CRISTOBAL	AV. CONSTITUCION 007 00	MURCIA	9.376
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES MARTINEZ, JOSE MANUEL	C/. MONJAS 010	VALLADOLISES Y JU	12.380
MULTAS	Y OTROS	92	TORRES MEANA GUILLERMO	CL JOSE LACUILLO, 18	SEVILLA	85.000
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRES MENDEZ PEDRO	CL CARR PARADA 0001	MURCIA	10.082
MULTAS		92	TORRES MONDEJAR ANGEL CUSTODIO	AVDA. DE GRANADA, 2 , 3-.	MOLINA DE SEGURA	6.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES MONTERO MANUEL	CALLE BARRIONUEVO, 26	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91	TORRES MU\OZ ISABEL DE	CARRIL PALMERAS, 1	MURCIA	38.789
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	TORRES PARAIBA HR	CL MARIANO GIRADA 0031	MURCIA	36.174
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TORRES PE\ALVER, ANTONIA	CTRA. PALMAR 009 00	MURCIA	6.424
CIRCULACION		91	TORRES PE\ALVER, JOSE	C/. PAZ, 3 PI.B	SANGONERA LA VERD	1.265
MULTAS		92	TORRES ROMAN JUAN JOSE	CL LEON FELIPE, 16.- ALBOLUTE-GRANA		10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES RUIZ ISABEL	C/. SAN BASILIO, 8	MURCIA	16.380

CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES SERRANO, ANTONIO.	C/. REGUERON 124	MURCIA	34.261
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	C/. CORREGIDOR V CANO, 1	MURCIA	28.722
MULTAS		92	TORRES TORRES DIEGO	CALLE MADRID, S/N BL 1, B.	ALCANTARILLA	6.000
MULTAS		92	TORRES URE\A ISABEL	CALLE CARLOS III, 46	CARTAGENA	10.000
CONTRIB.ESPECIA	Y OTROS	87	TORRES VELEZ, MANUEL	JESUS QUESADA	MURCIA	436
MULTAS		92	TORRES VICENTE DIEGO	ZARANDONA,001	MONTEAGUDO	4.000
CIRCULACION		91	TORRES ZAMORA, FRANCISCO	C/. PENCHOS 052	SAN BENITO	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR		91	TORRES ZERMATTEN JEANNE MARI	CL ISAAC ALBENIZ, 10	MURCIA	607
CONTRIBUCION URBAN		91	TORRICO GOMEZ MIGUEL	CL ST QUITERIA 0004	MURCIA	941
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORROJA CORREOSO, GERARDO	C/. FLORIDABLANCA 066	MURCIA	11.335
CONTRIBUCION URBAN		91	TORTOLA LOPEZ CONCEPCION	CL LIBERTAD 0000	MURCIA	5.105
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORTOLA PANALES, BLAS	CRIL. LUCIANOS, 9 PI.B	MONTEAGUDO	1.750
PROPIEDAD URBANA		90	TORTOSA TERESA	NAVARRA,C/. 003 02	MURCIA	685
CONTRIBUCION URBAN		88	TORTOSA ALARCON MARIA JOSE	CL FLORIDABLANCA 0026	MURCIA	2.709
LIC.FISCAL PROFESI	Y OTROS	91	TORTOSA ALCARAZ JOSE	C/. LIMONAR, 13 Ñ	MURCIA	19.282
CIRCULACION		91	TORTOSA ALCARAZ, FRANCISCO	C/. SAN ROQUE 002	ALGEZARES	5.780
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TORTOSA ALCARAZ, JOSEFA	POL. INFANTE JUAN MANUEL 00 1	MURCIA	7.666
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TORTOSA GARCIA, MARIA	C/. RAMBLA 017 00	MURCIA	16.188
CIRCULACION		91	TORTOSA HIDALGO, MARIANO	C/. TORRE DE ROMO 057	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91	TORTOSA LOPEZ ANTONIO	CL VICTOR PRADERA 0011	EL PALMAR	6.432
CONTRIBUCION URBAN		91	TORTOSA MARIN CARMEN	CL SANTANDER 0093	BARCELONA	4.584
CONTRIBUCION URBAN		91	TORTOSA MARIN CONCEPCION	TR POZO 2 0003	BARCELONA	5.284
CONTRIBUCION URBAN		91	TORTOSA MARIN JUAN	CL CALVARIO 0000	JUMILLA	1.136
KIOSCOS	Y OTROS	90	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	ESCUELAS, 000 00 0	MURCIA	3.060
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORTOSA NICOLAS MARIA ANGELES	C/. PORTADA, 000	MONTEAGUDO	2.450
CIRCULACION	Y OTROS	92	TORTOSA NICOLAS, JUAN ANTONIO	C/. PARROCO PEDRO LOZANO 02	ZARANDONA	22.270
MULTAS	Y OTROS	92	TORTOSA SANCHEZ ANTONIO	C/. MARIANTONOS, 3	BENIAJAN	60.000
RADICACION RECIB		91	TORTOSA VICENTE TERESA	C/. ARQUITECTO EMILIO PI\ERA	MURCIA	5.256
CIRCULACION		91	TOSET ALPA\EZ, FRANCISCO	C/. BAILEN, 28 PI.B	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	91	TOTANA SANCHEZ JOSE LUIS	CRIL. CERAMICOS, 6	SANTIAGO Y ZARAIC	10.750
CIRCULACION		91	TOVAK FERRER, JOAQUIN	C/. SANTA CRUZ 000	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	89	TOVAL ALHAMA PEDRO	IL LO CAUD 00	MURCIA	4.056
LIC.FISCAL INDUSTR		91	TOVAL AVIVAL EMILIO	AV CDAD.DE ALMERIA, 5	MURCIA	27.475
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	TOVAR BAEZA JOSE FCO	AV RECTOR LOUSTAU 0001	MURCIA	2.690
CIRCULACION	Y OTROS	92	TOVAR FERRER MARIA ISABEL	MAYOR,000	SANTA CRUZ	2.450
CIRCULACION		91	TOVAR FIGUERAS, JOSE	C/. MAYOR, 4 PI.B	MURCIA	750
LIC.FISCAL PROFESI		91	TOVAR GARCIA JOSE	SASASAS	MURCIA	52.865
CIRCULACION		91	TOVAR IGLESIAS, ANA MARIA	C/. RIO MUNDO B-19, BL.D PO	MURCIA	5.780
CIRCULACION		91	TOVAR MARIN, JUAN PEDRO	C/. BENAMEJI, 5 PI.B	MURCIA	14.125
CIRCULACION	Y OTROS	92	TOVAR MARTINEZ, OSCAR RUBEN	C/. ERMITA, 2 PI.B	ZENETA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92	TOVAR PINERO JESUS	PALMAR,,- 016	LA ALBERCA	4.670
CIRCULACION		91	TOVAR PI\ERO, PEDRO	CTRA. PALMAR 005	LA ALBERCA	750
INTRES.DE DEMORA		90	TOVAR S.A., CONTRUCCIONES	JACOBO DE LAS LEYES, 26	MURCIA	1.019.828
INCREMENTOS VALOR	Y OTROS	92	TOVAR SANCHEZ, JUAN MIGUEL	AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES 1	MURCIA	86.024
CIRCULACION		91	TOVAR SANCHEZ, M. ANGELES	TRAV. MOLINO, 1 PI.B	ZENETA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	TOVAR ZAMBUDIO ANTONIA	DS CARR ERMITA VJA 0000	PUENTE TOCINOS	15.985
CIRCULACION	Y OTROS	92	TOVAR ZAMBUDIO CONCEPCION	AVDA.FLORIDABLANCA, 66-8 B	MURCIA	59.293
INCREMENTOS VALOR		89	TOVAR ZAMBUDIO, JUAN	SAN JOSE OBRERO 000	MURCIA	414.089
CONTRIBUCION URBAN		91	TRADEHOUSE SA	CL ESTRELLA 0001	EL PUNTAL	34.667
RADICACION RECIB		91	TRADEIM S.L.	C/. LEPANTO 003 00	MURCIA	48.990
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	TRADITIONAL S.A.	C/. LOPE DE VEGA 000 00	MURCIA	15.455
CIRCULACION	Y OTROS	92	TRAFISA S.L.,	C/. PICOS DE EUROPA 001	MURCIA	4.440
PUBLICIDAD		90	TRAMONTANA DE PUBLICIDAD	CARRETERA BENIAJAN 149	MURCIA	1.348.500
MULTAS	Y OTROS	92	TRANCHINA GIOVANNI	CALLE ALVAREZ QUINTERO, 19	MURCIA	70.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91	TRANS-PALO S.A.	CL GRANATE, 2	ALICANTE	3.230
MULTAS		91	TRANSFORMACIONES Y EXPLOTACION	CL FINCA COMARZA, S/N.- ALHAMA	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	TRANSPORTE EL TRIUNFO S L	CL RONDA GARAY 0036	MURCIA	38.490
CIRCULACION		91	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CARTAGENA 071	MURCIA	14.125
CIRCULACION	Y OTROS	92	TRANSPORTES CANO, S.L.	C/. OBISPO SANCHO DAVILA 008	MURCIA	30.125
CIRCULACION	Y OTROS	92	TRANSPORTES COTEMAR MURCIA S.A	C/. MIGUEL CABALLERO, 11	MURCIA	29.446
CIRCULACION		91	TRANSPORTES DANIEL CRESPO, S.L	CTRA. BENIAJAN 000 KM.1	MURCIA	25.145
PROPIEDAD URBANA	Y OTROS	90	TRANSPORTES EL TRIUNFO S.L.,	C/. RONDA DE GARAY 033 00 0	MURCIA	212.958
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TRANSPORTES INTERNACIONALES S.	C/. MANRESA 001 00	MURCIA	26.622
CIRCULACION		91	TRANSPORTES MERCAMURCIA, S.A.	MADRID-CARTAGENA KM.380 000	MURCIA	750
CIRCULACION		91	TRANSPORTES OLGAMUR, S.L.	AV. CIUDAD ALMERIA 067 BARRIOM	MURCIA	14.125
CIRCULACION		91	TRANSPORTES ROS, ZAPATA	CTRA. BENIAJAN 000 TRANSPORTE	MURCIA	7.170
MULTAS		92	TRANSPORTES RUIZ BERTOL SA	AVDA. GRAN VIA, 32	MOLINA DE SEGURA	5.000
IMPTO. CIRCULACION	Y OTROS	91	TRAPI, S.A.	CTRA. STA. CATALINA, 2	MURCIA	48.000
RADICACION		92	TRASOFI S.L.	PINTOR SOBEJANO,012-BA-	MURCIA	21.682
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	TRESCE VIDEO S.A.	PROL. PINTOR PEDRO FLORES 00	MURCIA	22.704
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	TRESS S.A.	C/. SANTO CRISTO 001 00 0	MURCIA	14.910
GASTOS DE GRUA		90	TRIAS RUEDA, LORENZO	C/REAL N.64-2.	MURCIA	4.452

CONTRIBUCION URBAN	91	TRIBI\O GOMEZ ANTONIO	CL ESMERALDA 0005	EL PALMAR	35.054
CONTRIBUCION URBAN	91	TRIGUEROS FUENTES PILAR	AV LIBERTAD 0000	MURCIA	750
MULTAS	92	TRIGUEROS GUARDIOLA MA.ELENA	CALLE SAN SEBASTIAN, 3 , 1-B	ALCANTARILLA	8.000
INCENDIOS	92	TRIGUEROS PACHECO, MIGUEL	LICENCIADO CASCALES 2-2	MURCIA	6.725
MULTAS	91	TRIGUEROS SOLER ANGEL	CL VIRGEN MARAVILLAS, 4	MURCIA	10.000
INTRES.DE DEMORA	88	TRINIDAD ORTEGA SANTA	CALDERON DE LA BARCA	MURCIA	20.848
CONTRIBUCION URBAN	91	TRINIDAD PASTOR TRINIDAD	CL VIRGEN ESPERANZ 0011	MURCIA	12.055
MULTAS	91	TRIPIANO MARTINEZ JOSE ANTONIO	CALLE AGUSTINAS, 6	MURCIA	6.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	TRIUNFO SL	CL TRIUNFO 0001	MURCIA	58.573
CIRCULACION Y OTROS	92	TRIVIÑO CORTES, ANTONIO	BDA. CIUDAD CONVER, 5 BL 3	MURCIA	1.750
LIC.FISCAL INDUSTR	91	TRODER S.L.	CTRA. SANTA CATALINA, 61	MURCIA	84.845
LIC.FISCAL PROFESI	91	TRUJILLO MARTIN ANTONIO	AV RECTOR JOSE LOUSTAU	MURCIA	24.242
MULTAS	91	TRUJILLO MARTINEZ SANTOS	CL NIEVE BAJA, 3.- BULLAS	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TRYC S.A.	PZ CAMACHOS	MURCIA	144.192
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	TUCCSA	CL ORILLA VIA 0	MURCIA	18.781
MULTAS	92	TUDELA ALONSO JUAN ANTONIO	CALLE ALAMD.DE CERVANTES, 00	LORCA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TUDELA CANOVAS, ISABEL	GALLO 020	LOS MARTINEZ DEL	26.100
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	TUDELA HUESCAR, JUANA MARIA	C/. BLOQUES DE VELASCO 000 0	PUENTE TOCINOS	58.478
CIRCULACION Y OTROS	92	TUDELA JIMENEZ, ANGEL	C/. RIO MUNDO A-6, BL.A PI.	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA	90	TUDELA PEREZ GREGORIO	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. MAE	MURCIA	2.523
CIRCULACION	91	TUMMINELLI BIONDO, FCO. S.	AL. CAPUCHINOS 012	MURCIA	2.140
LIC.FISCAL PROFESI	91	TUR GOMEZ IRENE	SASASAS	MURCIA	52.865
RADICACION RECIB Y OTROS	91	TURONE ., GIOVANNI	C/. NAVARRA 011 00	MURCIA	33.946
MULTAS	92	TURPIN ALARCON ANTONIO	CALLE FLORIDABLANCA, 7	CIEZA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	88	TURPIN ARCIL LUIS	DA CARR SERRANO, 2B	SANTO ANGEL	1.138
MULTAS	92	TURPIN FERNANDEZ ANTONIO	PZ MAZA, 3.- HUESCAR-GRANADA		35.000
PROPIEDAD URBANA	90	TURPIN JIMENEZ MIGUEL	SANTA TERESA,C/. 017 03 C	MURCIA	1.589
CIRCULACION Y OTROS	91	TURPIN LOPEZ FRANCISCO	ANGEL ROMERO ELORRIAGA,000	BENIAJAN	15.760
CONTRIBUCION URBAN	88	TURPIN SAEZ ANTONIO	CL TRIPA 0038	MURCIA	11.867
CONTRIBUCION URBAN	88	TURPIN SAEZ ENRIQUE	CL MILAGROSA 0010	MURCIA	3.631
MULTAS	92	TURPIN SANCHEZ MARIA DOLORES	AVD. DE COBARRO, 0	ALCANTARILLA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	TURPIN SEGURA, ANA	C/. ALICANTE, 9 PI.2 PU.I	MURCIA	30.360
CIRCULACION Y OTROS	92	TURPIN VERA, MIGUEL	AV. JUAN CARLOS I, 18 PI.B	SANTO ANGEL	11.750
LIC.FISCAL INDUSTR	91	U.A.M.UNION ASEGURADORA MERI	PZ SANTA ISABEL, 7	MURCIA	362.629
LIC.FISCAL PROFESI Y OTROS	91	UBK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A	PZA. CIRCULAR 008 00	MURCIA	42.132
CONTRIBUCION URBAN	91	UCEL S.A.	CL CARR MOLI NELVA 0012	MURCIA	28.375
CIRCULACION Y OTROS	92	UCLES MARTINEZ, FRANCISCO	C/. BLOQUES DE VELASCO 006 PI.	PUENTE TOCINOS	1.750
CONTRIBUCION URBAN	88	UFANO ANDIA JOSE	CL VICENTE ALEIXAN 013	MURCIA	9.569
CIRCULACION	91	UFANO DI CARLO, HORACIO	PZA. PRECIOSA 003	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	UFANO HORACIO, JOSE	C/. JUAN ANTONIO PEREA 003	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91	UGARTELGO SA	CL FLOTA 0000	MURCIA	20.249
CONTRIBUCION URBAN	91	ULTRALIGEROS DE LEVANTE SA	CTRA. ALICANTE, 45.- LOS ALCAZARES		3.741
LIC.FISCAL INDUSTR	91	UNDERSOUND, S.L.	CL GONZALEZ ADALID, 13	MURCIA	20.203
RADICACION RECIB	91	UNICO S.A., .	CTRA. MAZARRON 000 00	MURCIA	8.000
RADICACION RECIB	91	UNIDOS DE MAQUINARIA S.L., DIS	CTRA. PALMAR 020 00	MURCIA	105.690
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	UNION COMERCIAL MURCIANA SA	CTRA. PALMAR, 47	MURCIA	73.128
LIC.FISCAL INDUSTR	91	UNION DE EXPORTADORES MURCIA	AV GRAN VIA SALZILLO, 8	MURCIA	48.485
LIC.FISCAL INDUSTR	91	UNION REGIONAL SUMINISTROS I	CL AMBROSIO SALAZAR, 4	MURCIA	27.475
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	URBANA S COSME S A	CL CALVO SOTELO 0001	MURCIA	28.683
INCENDIOS	92	URBANIZACION LA ALCAYNA	LA LACAYNA	MOLINA DE SEGURA	20.240
INCREMENTOS VALOR Y OTROS	90	URBANIZACIONES Y VIVIENDAS S.L	CALLE TRAPERIA 001	MURCIA	47.481
CIRCULACION	91	URBASUELO S.L.,	AV. LIBERTAD 006 BL.1	MURCIA	12.200
MULTAS Y OTROS	92	URE\A AZNAR CONCEPCION	CL GA.SANCHEZ	MAZARRON	15.000
MULTAS	92	URE\A PEREZ PEDRO	CRIL. ENERA, 13 CTRA.BENIAJ	BENIAJAN	20.000
CONTRIBUCION URBAN	91	URREA BA\OS JOSEFA	CL CARTAGENA 0001	MURCIA	1.490
CIRCULACION Y OTROS	91	URREA CARRILLO, JOSE	CL SAN GINES, 5 B. CARRIL P.NCHOS	LA ALBATALIA	1.500
MULTAS	92	URREA GARCIA S.L.	CALLE ARGENTINA, 20	ALCANTARILLA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	88	URREA MARTINEZ MANUELA	AV DE LA PAZ 0E16	MURCIA	3.119
PROPIEDAD URBANA	90	URREA MARTINEZ MATIAS	RUIPEREZ,C/. 005 00	MURCIA	924
CIRCULACION Y OTROS	92	URRIA RIESGO, MARIA FRANCISC	C/. BRAZAL 023	GARRES Y LAGES	1.750
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	USERO O\A, CARMELO	C/. PROCLAMACION 003 00	MURCIA	69.112
CONTRIBUCION URBAN	91	USERO O\A MARCIANO	CL ISIDORO CIERVA 0005	MURCIA	9.370
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	USON SANCHEZ RAFAEL VD	PZ ST DOMINGO 0018	MURCIA	75.303
CIRCULACION	91	UTCHFIELD HENRIQUE,	AV. FAMA 000 PI.10 PU.C EDF R	MURCIA	5.780
CIRCULACION	91	UTRERA FRANCO, DIEGO	C/. NTRA SRA B LIBROS 000	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	UTRERA MARIN, ANA	DO. SAN BASILIO 000 ES.03 P.0	MURCIA	4.440
CIRCULACION Y OTROS	92	UTRERA SANTIAGO, JOSE	POL. PAZ 000	MURCIA	18.980
CIRCULACION Y OTROS	92	UTRERA TORRES, EULALIA	C/. SAN BASILIO 000 ES.7 PI.B(	MURCIA	12.380
MULTAS	91	UTRERA UTRERA HERMINIA	POL. PAZ, BL D9, 1-I	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	UTRERAS MARIN, ROSA	C/. RIO SEGURA, 7 PI.B	MURCIA	12.380
MULTAS DIVERSAS	92	UTRERAS MORENO, JULIAN	POLIGONO PAZ,BL.8-10,1-DCH	MURCIA	7.500
	91	UTRERAS TORRES, MANUEL	PZA. EMILIO DIEZ DE REVENG	MURCIA	5.780

CIRCULACION	Y OTROS	92	UTRERAS UTRERAS, JUAN	C/. SANTA RITA, 12 BL.1 E	MURCIA	6.864
PROPIEDAD URBANA		90	V. SAN JOSE COOPERATIVA	CONSTITUCION,AV. 009 00	MURCIA	9.050
MULTAS		92	V.SANTO M.DE LAS NIEVES	CALLE PUERTA DE ORIHUELA, 3	MURCIA	6.000
MULTAS	Y OTROS	91	VALCARCEL DE FCO.JAVIER	PZ UNIVERSIDAD, 2	MURCIA	22.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALCARCEL DE LA TORRE,	AV. JOSE ANTONIO PEREA 001	MURCIA	27.380
LIC.FISCAL PROFESI		91	VALCARCEL DE LA Y. RICARDO	CL URB. LAS PALMERAS, 1	TORRES DE COTILLA	6.060
MULTAS	Y OTROS	91	VALCARCEL GARCIA F.ADOLFO	CL TTE. CHAMORRO, 2-1.I	MURCIA	16.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	VALCARCEL OLCINA, DARIO ANGEL	C/. LUIS FONTES PAGAN 000 00	MURCIA	17.232
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALDAGRO , S.A.	CNO. PALOMA 000	EL PALMAR	15.170
CONTRIBUCION URBAN		91	VALDELVIRA CABALLERO ANGELES	DS CR ALCANTARILLA 0000	ERA ALTA	2.062
LIC.FISCAL PROFESI		91	VALDERRAMA PAREJA FERNAND	CL VINAGEL, 15	MURCIA	56.566
LIC.FISCAL PROFESI		91	VALDES CASERO RAFAEL EMILIO	AV GRAN VIA, 21	MURCIA	33.941
CIRCULACION		91	VALDES VELA, RAFAEL LUIS	C/. SANTIAGO, 7 PU.A	LA ALBERCA	1.285
MULTAS		92	VALDESUEIRO ZAPATA JESUS	CALLE SAN BACILIO PARTIC.B, S	CARTAGENA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91	VALBOVI VILLAPLANA	CL ZARAGOZA 0006	MURCIA	1.427
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88	VALENCIA ALBERTOS SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I 0005	MURCIA	2.909
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALENCIA MARTINEZ, RAFAELA	CRIL. PALMERAL, 36 PI.1 PU	MURCIA	12.380
CIRCULACION		91	VALENCIA SOLER, ANA MARIA	C/. ALARCON 017 PI.1	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALENCIANO ALBACETE, CARLOS	C/. ALFONSO X EL SABIO 002	MURCIA	4.440
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	VALENCIANO CABALLERO MARIANO	PS MARQUES CORVERA 0046	MURCIA	28.636
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALENCIANO CLAVEL, MANUEL	C/. ALFONSO X EL SABIO 002	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALENCIANO GARCIA, LEANDRO	AV. CIUDAD ALMERIA 057	MURCIA	39.859
CONTRIBUCION URBAN		91	VALENCIANOS GARCIA MIGUEL	DS CARR PAREDES 0001	PUENTE TOCINOS	2.626
CONTRIBUCION URBAN		91	VALENZUELA MORALES TOMAS	CL P PEDRO FLORES 0003	MURCIA	1.554
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	VALERA CANO MATEO	CL INDUSTRIA 0010	MURCIA	72.122
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERA GOMEZ, MARIANO	CRIL. CONEJERA, 6 PI.B	BO.PROGRESO (S.BE	1.750
MULTAS		92	VALERA GONZALEZ JESUS	CALLE JOSE CARIDE, 20	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERA GONZALEZ, FRANCISCO	CRIL. PERICHACHO, 14	RINCON DE SECA	27.280
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERA LOPEZ, DAMIAN	C/. MILAGRO 003	PUERLA DE SOTO	1.750
CONTRIBUCION URBAN		91	VALERA MARTINEZ JOSE	CJ BRAZAL 0002	CHURRA	10.830
CONTRIBUCION URBAN		90	VALERA SALINAS JUAN PEDRO	CL MIGUEL HERNANDEZ, 39	SANGONERA LA SECA	4.016
CONTRIBUCION URBAN		91	VALERA SANCHEZ CARMEN	PZ COLON 0011	MURCIA	4.703
PROPIEDAD URBANA		90	VALERO BARBA EUSTAQUIO	ARQUITECTO E. PI\ERO,C/. GEN	MURCIA	2.001
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERO CARVAJAL, FRANCISCO	C/. NICOLAS LAS PE\AS 002	MURCIA	26.100
CONTRIBUCION URBAN		91	VALERO FERNANDEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO 0015	MURCIA	12.766
MULTAS		91	VALERO FERNANDEZ MANUEL	CTRA. ALCANTARILLA, 32	LA RAYA	4.000
MULTAS		92	VALERO GARCIA JOSE TOMAS	CL QUEVEDO, 5.- LORQUI	MURCIA	6.000
CONTRIBUCION URBAN		91	VALERO GARCIA RAFAEL	DS RAFAELES 0001	SUCINA	787
MULTAS		92	VALERO GOMEZ EMILIO ANGEL	CL LA IGLESIA, 21.- DOLORES	ALICANTE	5.000
MULTAS	Y OTROS	92	VALERO GUARDIOLA JUAN	PLZ. GUZMAN ORTU\O, 8 , 8(-	JUMILLA	26.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERO MARTINEZ DOMINGO	NORTE,009-EDF. SATSUMA 5 D	MURCIA	6.440
MULTAS	Y OTROS	91	VALERO MARTINEZ JUAN	GENERAL MOSCARDO,005	MURCIA	16.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALERO MARTINEZ, JUAN JOSE	C/. OCHANDO 000	SUCINA	18.980
CIRCULACION		91	VALERO PAREDES, DAMIAN	C/. AIRE 035	LA ALBERCA	5.780
RADICACION REC.B	Y OTROS	91	VALIENTE ESCOBAR, AGUSTIN	CTRA. LORCA 000 00 0	MURCIA	44.982
MULTAS DIVERSAS		91	VALIENTE LOPEZ, ANTONIO JOSE	MONCAYO, 2-7.B	MURCIA	6.000
CONTRIBUCION URBAN		91	VALIENTE MARTINEZ EMILIO	CL NAVARRA 0006	MURCIA	19.247
CONTRIBUCION URBAN		91	VALLE VERDUGO DOMINGO	CL ST ROSA 0012	MURCIA	13.310
RADICACION	Y OTROS	90	VALLEJO GARCIA, ANTONIO	C/. ALTAMIRA 010 00	EL PALMAR	26.334
CIRCULACION		91	VALLEJO ROBLES, ANTONIO	CRIL. ROBLES 026	CHURRA	7.170
CIRCULACION		91	VALLEJO ROMERO, JOSE LUIS	CTRA. PALMAR, 231 PI.B	ALJUCER	5.780
CIRCULACION		91	VALLEJO SANCHEZ, ANTONIO	C/. MAYOR 000	FUENTE TOCINOS	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALLES ARMENGOL, FRANCISCA	CTRA. ESTACION 128	ALQUERIAS	26.280
MULTAS	Y OTROS	91	VALLES PEREZ, JOSE	C/. GENERAL M DE CARRERA, 1	MURCIA	24.000
CIRCULACION		91	VALLS PEDRADA, F.	CTRA. PUEBLO NUEVO 069	MURCIA	2.140
MULTAS	Y OTROS	91	VALLS RODENAS JOAQUIN	CL PRINCESA, 8-4.	MURCIA	12.000
CONTRIBUCION URBAN		91	VALLVERDU ARBOS ANTON MARIA	CL LOPEZ PUIGCERVER 0016	MURCIA	1.768
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALVERDE BARTOLOME JOSE	CL FRUTOS MORENO 0008	FUENTE TOCINOS	5.323
CIRCULACION	Y OTROS	92	VALVERDE BERNABE, FRANCISCO	C/. LIBERTAD 044	CABEZO DE TORRES	20.380
LIC.FISCAL PROFESI		91	VALVERDE CANOVAS FRANCISCO	PZ IGLESIA, 14	MURCIA	40.402
LICENCIA AUTOTAXIS		91	VALVERDE CUELLO,ANTONIO	MATEOS 2, 5(C.	MURCIA	5.200
CONTRIBUCION URBAN		91	VALVERDE GARCIA ANGEL	CL CARR TU ALVAREZ 0026	MURCIA	3.339
CONTRIBUCION URBAN		88	VALVERDE LOPEZ ANTONIA	AV S JUAN CRUZ 0031	MURCIA	12.022
MULTAS		92	VALVERDE LOPEZ EMILIO	AV JUAN CARLOS I, 17.- CUENCA		25.000
CONTRIBUCION URBAN		91	VALVERDE LORENTE JOSE	CL MATADERO MUNICI 0006	MURCIA	15.645
CONTRIBUCION URBAN		91	VALVERDE MARTINEZ JOSE	CL CARR TU ALVAREZ 0026	MURCIA	2.077
MULTAS DIVERSAS		92	VALVERDE MONTIEL, FRANCISCO	PALOMARICO,1,ESC.IZDA.3-D	MURCIA	1.000
PROPIEDAD URBANA		90	VALVERDE NAVARRO ANTONIO	NORTE,RDA. 000 05 0	MURCIA	1.972
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	VALVERDE ROS ANTONIO	CL MAYOR 0031	MURCIA	19.774
CONTRIB.ESPECIA		84	VALVERDE SANCHEZ PEDRO	LIBERTAD, 10	SANTIAGO Y ZARAIC	4.248
CONTRIBUCION URBAN		91	VALVERDE SERRANO PATRICIO	DS CR CHURRA 0001	CHURRA	835
MULTAS		91	VALVERDE VALVERDE MANUEL	CL PLIEGO, 56.- BULLAS	MURCIA	10.000

CIRCULACION Y OTROS	92	VALVERDE ZORITA, SOLEDAD	CNIA. SAN BUENAVENTURA 007	MURCIA	11.335
CONTRIBUCION URBAN	91	VARELA CORTIZO VICENTE	AV JUAN CARLOS I 0012	MURCIA	10.184
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VARGAS BARBA, FERNANDO	C/. JOSE LUJAN,--	EL PALMAR	1.786
CIRCULACION Y OTROS	91	VARGAS REINA, ESTEFANIA	CONVER, 2	MURCIA	7.183
PROPIEDAD URBANA	90	VARO SALA JOSE ANTONIO	ARQUITECTO E PI\ERO,C/. ARQU	MURCIA	5.865
CONTRIBUCION URBAN	91	VAZQUEZ ALARCON CARMEN	CL SANZ ORRIO 0002	MURCIA	14.620
CIRCULACION	91	VAZQUEZ ARAGON, PABLO	C/. MANRESA 004	MURCIA	750
CIRCULACION	91	VAZQUEZ BALLESTA, PABLO	C/. MEDITERRANEO, 7 P .B P	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	VAZQUEZ CAMBA MANUEL	CL DR. MARAÑON.- BENIEL		6.405
CIRCULACION Y OTROS	92	VAZQUEZ CASTILLO, FRANCISCO	C/. ISIDORO DE LA CIERVA, 20	SANTO ANGEL	4.440
CONTRIBUCION URBAN	91	VAZQUEZ COSTA ANGELES	CL CALVO SOTELO 0011	MURCIA	300
CONTRIBUCION URBAN	91	VAZQUEZ GARCIA JOSE	CL PROVIDENCIA 0005	ALCANTARILLA	1.398
CONTRIBUCION URBAN	88	VAZQUEZ GOMEZ PASCUALA	AV JUAN CARLOS I 0003	MURCIA	1.784
CIRCULACION Y OTROS	92	VAZQUEZ HERNANDEZ, JUAN	C/. SALITRE, 47 PI.1 P\.IZ	ALGEZARES	4.440
LIC.FISCAL PROFESI	91	VAZQUEZ MARQUEZ PEDRO HILARI	CL MAESTRO ALONSO, 2	MURCIA	28.284
CIRCULACION Y OTROS	92	VAZQUEZ MENDEZ, ANTONIO	C/. CRONISTA D RODRIGUEZ)00 E	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	88	VAZQUEZ MUXOZ CARMEN	PZ CONSTITUCION 00E8	MURCIA	1.253
CIRCULACION	91	VAZQUEZ PARRA, CRISTOBAL	CRIL. PARPALLOTA 000	SANTIAGO Y ZARAIC	5.700
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VAZQUEZ PINTOR CRISTOBAL	CL 18 DE JULIO, 2	ALCANTARILLA	36.360
RADICACION RECIB	91	VAZQUEZ PONCE SERAFIN	C/. RIQUELME 025 00	PUENTE TOCINOS	2.196
CONTRIBUCION URBAN	91	VECINA MOLINA ANA MARIA	CL SAGASTA 0037	MURCIA	11.031
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VECLE S A	ANTONIO	LA ALBERCA	36.360
MULTAS	92	VEGA GARCIA ELADIO	CALLE SAN JOSE, 12	CARTAGENA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VEGA RAMOS MARIA FUENS.	CRIL. RELENCO, 4	NONDUERMAS	23.900
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VEGA SUAREZ NICOLAS	CL REPUBLICA ARGENTINA, 17	MURCIA	19.394
CIRCULACION Y OTROS	92	VEGETALES ELABORADOS MUXOZ SL	CL LOS VALENCIANOS, 2	EL RAAL	32.800
CONTRIBUCION URBAN	91	VEIGA GOMEZ AGUILINA	CJ ST DOMINGO 0006	MURCIA	9.378
MULTAS Y OTROS	92	VELANDO FERRO CARLOS	CALLE SAN FERNANDO, 76 4(-A	CARTAGENA	10.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VELANDRINO GOMEZ JOSE	CL SANTO CRISTO, 1	MURCIA	42.425
CIRCULACION	91	VELASCO BARCELO, ANGEL	C/. JARA CARRILLO, 11	LA ALBERCA	10.594
PROPIEDAD URBANA	90	VELASCO BELTRAN JOSE	REINA VICTORIA,C/. 077 0(	JAVALI NUEVO	5.342
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	VELASCO MARTINEZ, JUAN	C/. FRENERIA 011 00	MURCIA	54.504
CONTRIBUCION URBAN	88	VELASCO MORENO CARMEN	CJ ST DOMINGO 0038	MURCIA	979
CIRCULACION	91	VELASCO MUXOZ, MANUEL	MAYOR, EL SECANO 004	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	VELASCO MURCIA, JUAN	C/. FE 005	LA ALBERCA	1.750
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VELASCO PANALES CARMELO	PB STOO ZARAICHE 9999	SANTIAGO Y ZARAIC	24.242
MULTAS Y OTROS	91	VELASCO SORIA ANGELES	C/. ARCIPRESTE M AROCA, 2,	MURCIA	60.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VELAZQUEZ BARRIO JOSE	AV JUAN CARLOS I 0005	MURCIA	19.313
CONT. RUSTICA Y PE	87	VELAZQUEZ CERRO ISIDRO		MURCIA	5.024
CONTRIBUCION URBAN	91	VELAZQUEZ DEL CERRO FRANCISC	CL VIRG ANTIGUA 0013	JAVALI NUEVO	3.678
CIRCULACION	91	VELAZQUEZ GONZALEZ, GINES	C/. PINTOR VELAZQUEZ 00(	TORREAGUERA	5.780
PROPIEDAD URBANA	90	VELAZQUEZ NICOLAS CONCEPCION	RONDA NORTE,C/. 013 01 P	MURCIA	5.313
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	VELAZQUEZ TERUEL MIGUEL	CL VISTABELLA 0014	MURCIA	7.731
CIRCULACION Y OTROS	92	VELEZ GOMEZ, PEDRO JESUS	CNO. VIEJO DE MONTEAGUDO 011 P	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	VELEZ GONZALEZ DOLORES	PA JUAN CARLOS I 0004	MURCIA	1.689
PUBLICIDAI	91	VENTA MANOLITA , ,	CARRETERA SAN JAVIER 00(	MURCIA	6.180
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	VENTEX S.A.	CL GUZMAN EL BUENO, 11	MADRID	286.862
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VENTURA LOPEZ JESUS	CL ROSALINDA 0011	MURCIA	9.416
LIC.FISCAL PROFESI	91	VENTUREIRA CASAL RAFAEL	PZ YESQUEROS, EDF.TR	MURCIA	15.154
LIC.FISCAL PROFESI	91	VERA ALARCON ANTONIO	CL GOYA, 1	MURCIA	40.402
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA ALARCON, JOSE	C/. DOCTOR MARAÑON 001	SANTO ANGEL	12.380
MULTAS	91	VERA ALCARAZ FRANCISCO	CL TRAV DE LOS DOLOS, 8 4.A	MURCIA	3.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VERA AROCA, GABRIEL A.	C/. CAMPOVERDE 007 00	MURCIA	1.826
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA BRAVO, ANTONIO	CARRIL VALERAS, 8	SANTO ANGEL	23.940
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA CANO, M.DOLORES	C/. MURCIA, 12 PI.B	MURCIA	1.750
MULTAS	91	VERA GARCIA JOSE Y OTRO	VDA. CUEVA, 151	SANTO ANGEL	4.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA HERNANDEZ RAMON	CRIL. CONDESA, 384	MURCIA	10.000
CIRCULACION	91	VERA IBA\EZ, JOSE ANDRES	C/. BARRERAS 001	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA LAENCINA, RITA	C/. ESTACION 002	LA ALBERCA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	VERA LOPEZ FRANCISCO	DS ESTRECHO ABAJO 0038	BAÑOS Y MENDIGO	1.532
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA LOPEZ, ENCARNACION	C/. ULEA, 6 PI.B PU D	MURCIA	12.380
GASTOS DE GRUA	92	VERA LOPEZ, ISABEL	SAN VICENTE,30	MOLINA DE SEGURA	2.576
CIRCULACION	91	VERA LORENTE, JUAN	PZA. SALABOSQUE, 24	LA ALBERCA	2.140
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VERA MARTINEZ ANTONIO	CLCARMEN 0025	MURCIA	31.964
PROPIEDAD URBANA	90	VERA MARTINEZ ANTONIO	BUENOS AIRES,C/. 005 00	MURCIA	37.397
CONTRIBUCION URBAN	88	VERA MARTINEZ ENCARNACION	AV JOSE ANTONIO 0106	MURCIA	10.160
CONTRIBUCION URBAN	88	VERA MARTINEZ ENCARNACION	CL HUERTO PICO 0003	MURCIA	3.087
MULTAS	91	VERA MARTINEZ FRANCISCO	CL ALAMEDA COLON, 7-2.A	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VERA MARTINEZ JUAN BAUTISTA	CL CARR PALMERAL 0003	MURCIA	8.130
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA MORENO FRANCISCO	CL NTRA.SRA.DEL CARMEN, 10	MURCIA	18.000
CONTRIB.ESPECIA Y OTROS	87	VERA MORENO, PEDRO	JESUS QUESADA	MURCIA	379
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VERA MUXOZ, JUAN	DS CR RENTA,JAV 004	BENIAJAN	17.274

CIRCULACION	91	VERA MURCIA, FCO.FULGENCIO	CRIL. FRUTOS 000 STG.EL MAYOR	MURCIA	2.140
CONTRIBUCION URBAN	91	VERA NAVARRO MARIA	CL MAYOR 0051	EL PALMAR	3.251
PROPIEDAD URBANA	90	VERA PADILLA VILLA	CARTAGENA,C/. 005 01	MURCIA	2.742
CONTRIBUCION URBAN	91	VERA PARDO JOSE	CL CHIQUITA 0028	BENIAJAN	5.546
CONTRIBUCION URBAN	91	VERA PARDO JOSE	CL ISABEL CATOLICA 0004	MURCIA	17.712
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA PARDO, EMILIO	C/. CAPITAN CORTES 001	SANTO ANGEL	26.280
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA PARDO, JOSE	BDA. PORVENIR 000	SANTIAGO Y ZARAIC	15.170
CIRCULACION Y OTROS	91	VERA PAREDES, JOSE	C/. CLEMENTES, 6 PI.4 PU.I	MURCIA	15.115
CIRCULACION	91	VERA PI\ERO, ISABEL	C/. TULIPAN 001 PI.2 PU.C	MURCIA	750
PROPIEDAD URBANA	90	VERA QUEREDA MARIA	CHIQUITA,C/. 034 00	BENIAJAN	2.742
CIRCULACION	91	VERA RIQUELME, ANTONIO	C/. SUBIDA FUENCANTA, 34 PI	ALGEZARES	5.780
RADICACION RECIB	91	VERA RUIZ, JOSE	C/. GOMEZ CORTINA 019 00	MURCIA	16.116
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	C/. LIBERTAD, 1 PI.B	TORREAGUERA	35.460
CIRCULACION	91	VERA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	C/. SAN FRANCISCO 020	MURCIA	750
MULTAS	91	VERA TORTOSA FRANCISCO	CALLE DESVIO CARTAGENA, SN	EL PALMAR	8.000
CONTRIBUCION URBAN	88	VERA TOVAR JUAN	CLCARMEN 0027	MURCIA	15.886
CIRCULACION Y OTROS	92	VERA VILLANUEVA, JUAN ANTONIO	C/. CALVARIO 030	ALGEZARES	1.750
MULTAS	91	VERDE HERNANDEZ ANA	CTRA. PALMAR, 348 CARRIL CONDE A	MURCIA	25.000
MULTAS Y OTROS	92	VERDE MANZANO S.L.	CL ONOFRE JORDA, 2.- ALCOY	ALICANTE	16.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VERDEJO PADILLA CRISTOBAL	AV P BAROJA E PINO 0000	MURCIA	11.225
CONTRIBUCION URBAN	91	VERDU ARQUILLOS CARLOS	CL BOLOS 0001	MURCIA	475
MULTAS Y OTROS	92	VERDU BELTRAN MARIA DOLORES	CL MAGALLANES, 38.- ELDA	ALICANTE	14.000
PROPIEDAD URBANA	90	VERDU CARRILLO ISIDRO	NORTE,RDA. 000 02 0	MURCIA	1.972
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VERDU DIAZ JOSEFA	CL GUTIERR MELLADO 0002	MURCIA	12.650
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	VERDU EGEA DE LA CIERVA TERE	CL MAYOR 0000	CARTAGENA	8.095
PROPIEDAD URBANA	90	VERDU HURTADO FERNANDO	RUIZ HIDALGO,C/. 009 01 0	MURCIA	1.604
MULTAS	91	VERDU LUCAS JOSEFA	C/. ESTACION ALQUERIAS,	LOS RAMOS	10.000
MULTAS	91	VERDU MENGUEL ALEJANDRO	CALLE ENRIQUE VILLAR, 9 , 2-	MURCIA	3.000
PROPIEDAD URBANA	90	VERDU MIRANO JOSE	PINTOR PEDRO ORRENTE,C/. 004	MURCIA	1.512
CONTRIBUCION URBAN	91	VERDU MORENO ANTONIO	CL S BUENAVENTURA 0004	MURCIA	10.350
CONTRIBUCION URBAN	91	VERDU MORENO M DEL CARMEN	PZ S PEDRO 0003	MURCIA	13.137
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VERDU PARDO, FRANCISCO	C/. OBISPO SANCHO DAVILA 018 0	MURCIA	9.856
MULTAS	92	VERDU RUBIO JUAN RAMON	CL GRAL. PRIMO DE RIVERA, 10	ALICANTE	10.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VERDU SEVILLA, EMILIO	C/. ANDRES BAQUERO 005 00	MURCIA	5.202
PROPIEDAD URBANA	90	VERDU VERA CARMELO	NO EXISTE,C/. SERVICIO OFICI	YECLA	1.287
CONTRIBUCION URBAN	88	VERDUD PEREZ FRANCISCO	CL TORRE ROMO 0007	MURCIA	5.111
CONTRIBUCION URBAN	88	VERGARA CANOVAS VALENTIN	CL LUISA ALEDO 0004	MURCIA	4.946
CIRCULACION	91	VERGARA HUESCAR, CONCEPCION	C/. MAESTRO J PAULINO TORRES,	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	91	VERGARA HUESCAR, FLORENTINA	C/. MAESTRO J PAULINO TORRES,	MURCIA	12.276
PROPIEDAD URBANA	90	VERGES VILLAMIL JOAQUIN	RONDA DE LEVANTE,C/. 002 00	MURCIA	33.314
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VERIFICACIONES TRAZO S.L.	AV PRIMO DE RIVERA, 9	MURCIA	40.402
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VETEX S.A.	AV INF. JUAN MANUEL	MURCIA	40.402
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VIAGRAN SA	CL MARIANO VERGARA, 2	MURCIA	27.475
MULTAS	91	VIAJES ECUADOR	PLAZA CIRCULAR, 7	MURCIA	10.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VIAJES FERSAN-TOUR S.A.	CL JUNTERONES, 12	MURCIA	24.242
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE ABELLAN, M.MERCEDES	CNIA. PARRAS 001	RINCON DE SECA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE ALMAIDA, FCO.	C/. SAN ANTOLIN 006	MURCIA	12.380
MULTAS	92	VICENTE BARQUERO JOAQUIN	CALLE PRINCIPE, 4 , 2-DC	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	91	VICENTE CAMPOS, JOSE ANTONIO	C/. NAVARRA, 12 PI.01 PU.C	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE DOMINGUEZ, JESUS	C/. MARIANO SIRADA 007 PI.5 PU	LA RORA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE EGEA, ANTONIO	C/. SANTA URSULA 027 PI.3	MURCIA	26.100
PROPIEDAD URBANA	90	VICENTE FERRERES MARGARITA	SAN MARTIN PORRES,C/. SAN MA	MURCIA	2.274
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE HERNANDEZ MANUEL	GOYA, 3	MURCIA	2.450
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE HURTADO MARIA	CL GALDO 0024	MURCIA	25.732
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE LOPEZ, MARIA TRINIDAD	C/. FUENSANTA, 14 PI.B	ZENETA	4.440
INTRES.DE DEMORA	88	VICENTE MARTIN RUBIO	LIBERTAD, 6 BLQ. 4	MURCIA	36.200
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE MARTINEZ, JOSE MIGUEL	C/. CORREDERA 012	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	VICENTE MOLINA JOSE	CL MAESTRA MARIA MAROTO 0006	MURCIA	11.355
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE O\ATE, LAZARO	C/. REAL 015	JAVALI NUEVO	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE PARDO, FCO. JAVIER	C/. MARIANO MONTESINOS, 18	MURCIA	2.750
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE PERALVER, JOAQUIN	CRIL. RUICES, 3 PI.B	ALGEZARES	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	VICENTE RIQUELME EMILIA	CL RUFINO GEA 0002	ALICANTE	17.827
PROPIEDAD URBANA	90	VICENTE RUBIO JUAN	MARIANO RUIZ FUNES,C/. 016 0	MURCIA	6.707
CONTRIB.ESPECIA Y OTROS	87	VICENTE RUTADO, ANTONIO	JESUS QUESADA	MURCIA	436
PROPIEDAD URBANA	90	VICENTE SANCHEZ MANUEL	RONDA NORTE,C/. 016 05 G	MURCIA	1.972
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VICENTE SARABIA SALCEDA	CL PI PEDRO FLORES 0000	MURCIA	93.162
CONTRIBUCION URBAN	91	VICENTE SERNA DOLORES	PZ NUEVA S ANTON 0007	MURCIA	14.228
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE VERNABEU, CONCEPCION	AV. ALMERIA 126	MURCIA	12.380
MULTAS	92	VICENTE VICENTE JUAN ANTONIO	CALLE TIO VIRUTA, 00 , 8(DU	ALCANTARILLA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VICENTE VICENTE, JOSE	C/. ALEJO MOLINA 008	ALQUERIAS	4.440
CIRCULACION	91	VICENTE ZAPATA, MANRIQUE	CTRA. SANTOMERA 000 ALQUERIAS	MURCIA	2.140
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VICTOR PINO GUI\EZ Y OTRO CB	CL CARTAGENA, 3	MURCIA	1.010

CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	VICTORIA LOPEZ VENTURA	PZ PI M DALLESTER 0005	MURCIA	21.514
LIC.FISCAL PROFESI	91	VICTORIA TEJERA GASPAR	SASASAS	MURCIA	37.759
PROPIEDAD URBANA	90	VIDAL ABARCA HOREJON JUAN BA	FLORIDABLANCA,C/. EDF.CONIC	MURCIA	702
LIC.FISCAL PROFESI	91	VIDAL BLANES JOSE ANTONIO	AV GARCIA ROGEL, 6	ORIHUELA	24.242
CIRCULACION	91	VIDAL CA\AVATE,, JOSE	C/. SAN JUAN 003	MURCIA	5.780
INCENDIOS	91	VIDAL CASTELLON, ANTONIA	CL PALMERAS, 4.IZDA	MURCIA	6.293
RADICACION RECIB	90	VIDAL DOMENECH FRANCISCO	REYES CATOLICOS,007,-	MURCIA	22.436
CIRCULACION Y OTROS	92	VIDAL GALIANA, FRANCISCO	PZA. CAMACHOS 009	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	VIDAL GARCIA ENCARNACION	AV CIUDAD ALMERIA 0052	MURCIA	9.031
CIRCULACION Y OTROS	92	VIDAL GARCIA, LORENZO	C/. CRUZ, 40 PI.B	MURCIA	21.109
CIRCULACION	91	VIDAL GOMEZ, RAMON	MORERAS CABEZO 010	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	VIDAL HERNANDEZ FRANCISCO	DS LOS ALMAGROS, 33.- FUENTE ALAMO		8.099
CONTRIBUCION URBAN	91	VIDAL INIESTA ANTONIO	CL COMTE M TEJERA 0005	MURCIA	3.925
MULTAS	91	VIDAL MARCO JOSEFA	CL HUERTO ALIX, S/N ES 1, 1-B ALIX	SANTIAGO EL MAYOR	3.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VIDAL MARIN MARIA	DS CM CEMENTERIO 0001	VALLADOLISES Y JU	3.717
CONTRIBUCION URBAN	91	VIDAL MARIN MARIA	CL GARCIA ALIX 0004	MURCIA	16.885
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	VIDAL MARIN MARIA CARMEN	CL CATALU\A 0002	VALLADOLISES Y JU	10.399
PROPIEDAD URBANA	90	VIDAL MARTINEZ ANTONIO	ESCULTOR ROGUE LOPEZ,C/. 006	MURCIA	1.848
CIRCULACION	91	VIDAL MARTINEZ, ROSARIO	C/. JULIO LOPEZ AMBIT 000	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	91	VIDAL MASSO VICENTE	URB. PINOS, 60 FASE-2	SANTO ANGEL	22.200
MULTAS	92	VIDAL MILEGO JOAQUIN	C/. SIMON GARCIA, 51	MURCIA	8.000
MULTAS	91	VIDAL MONDEJAR JACOBO	CL LA NORIA, 26.- LORQUI	MURCIA	4.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VIDAL MU\OZ, GINES	C/. JUAN CARLOS I, 9 ES.1	CABEZO DE TORRES	2.835
CIRCULACION Y OTROS	92	VIDAL MU\OZ, GINES	C/. MAYOR, 111 PI.B PU.	LA ÑORA	4.440
MULTAS	91	VIDAL NORTES JUAN PEDRO	CL HUERTOS, 18.- CEUTI	MURCIA	15.000
CIRCULACION	91	VIDAL PENALVER, JOSE	C/. PALOMA 033	MURCIA	5.780
CIRCULACION	91	VIDAL PINA, JOSEFA	C/. SIERRA ESPU\A, 11 I.1	BO.PROGRESO (S.BE	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VIDAL RUBIO SALVADOR	PD PUEBLA DE SOTO- 0002	PUEBLA DE SOTO	2.424
MULTAS	91	VIDAL SANCHEZ M.DEL AMOR HER	C/. MIGUEL DE CERVANTES ,	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VIDARRETA CARBONERAS JESUS	CL PINATAR 0014	MURCIA	47.614
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	VIDEO CLUB CETINA S.A.	C/. ALEJANDRO SEIQUER 002 00	MURCIA	86.024
MULTAS	92	VIDEO VISION DEL NOROESTE S.A.	AV DE CEHEGIN, 42.- BULLAS	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	VIDROF S.A.	C/. BARITONO MARCOS REDON 00	MURCIA	57.760
CONTRIBUCION URBAN	88	VIELSA ARAQUE VICTORIANO	CL VALENCIA 0008	MURCIA	3.617
CONTRIBUCION URBAN	91	VIGASA RELAIR SA	CL IBA\EZ MARTIN 0001	LA RAYA	4.486
RADICACION RECIB	91	VIGASQUI S.A.	G.V. ESCULTOR FCO. SALZIL..O	MURCIA	8.520
MULTAS	92	VIGNOTE MINGORANCE GUILLERMO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 6-1.	CARTAGENA	10.000
PROPIEDAD URBANA	90	VIGUERAS HURTADO JOSE	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. MAE	MURCIA	2.742
MULTAS Y OTROS	91	VIGUERAS LORENTE ISABEL	C/. DAOIZA, 7, 2(-E	MURCIA	28.000
PROPIEDAD URBANA	90	VIGUERAS MARTINEZ JOSE ANTON	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. MAR	MURCIA	2.056
CONTRIBUCION URBAN	88	VIGUERAS MATEOS RICARDO	AV FAMA 016D	MURCIA	7.081
RADICACION RECIB	91	VIGUERAS MESEGUER, JOSE L.	CTRA. ALICANTE 000 00	PUENTE TOCINOS	23.436
CIRCULACION Y OTROS	92	VILA GIL, JOSE	CL APERADORES, 14-3. FCA.OLVORA	MURCIA	1.750
LIC.FISCAL PROFESI	91	VILA RUIZ ALEJANDRO	CL DR.CADEA, 27	ALICANTE	56.566
MULTAS Y OTROS	91	VILAR AVI\O M.MERCEDES	AV. JUAN CARLOS I, 5, -A	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VILASECA BUITRAGO,	C/. RESIDENCIAL LA PALOMA 000	EL PALMAR	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLA GONZALEZ, BEATRIZ BEGO\A	C/. FUENSANTA 002 PI.15 P.A	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA	90	VILLA RIOS MANUEL	DOCTOR MARAÑON,C/. 003 0(	MURCIA	1.746
CIRCULACION Y OTROS	91	VILLA SANZ ENRIQUE	CL PINTOR SOBEJANO, 16-5. ICHA.	MURCIA	161.703
CONTRIBUCION URBAN	91	VILLA SAURA MANUEL	BO CONVER 2 0011	MURCIA	5.725
CONTRIBUCION URBAN	91	VILLA SAURA TERESA	BO S FCO ASIS 0025	EL PUNTAL	5.915
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAESCUSA ARANDA ELVIRA	CL PARRAS, 7-2.	EL PALMAR	11.600
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VILLAESCUSA GARCIA MARIA DOLOR	AV PIO BAROJA 004	MURCIA	27.864
PROPIEDAD URBANA	90	VILLAESCUSA MORALES ANTONIO	NICOLAS LAS PE\AS,C/. NICOLA	MURCIA	4.070
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAESCUSA NAVARRO, ASENSIO M	C/. BELMONTE 175	TORREAGUERA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAESCUSA POMARES, M.ENCARNA	C/. VIRGEN DE LA SOLEDAD 016 P	MURCIA	19.600
CONTRIBUCION URBAN	91	VILLAESCUSA SALVADOR	DS CARR TORRE 0062	PUENTE TOCINOS	1.428
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VILLAGORDO FERNANDEZ PEDRO	CL POETA VICENTE MEDINA, 14	MURCIA	30.302
LIC.FISCAL PROFESI	91	VILLAHERMOSA BA\OS ANTONIO J	CL CALDERON, 12	MURCIA	24.242
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLALAIN ARTECHE, LUIS ALFONS	C/. JAIME I 001	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VILLALBA FERNANDEZ MARIA JOS	AV DEL CAUDILLO.- BENIEL		2.424
RADICACION RECIB	91	VILLALONGA SANCHO, CARMEN	C/. SANTA GUITERIA 001 0	MURCIA	7.038
CONTRIBUCION URBAN	91	VILLAMOR VILLACHICA JESUS	CL BERROCALES, 4.- TORRE..ON VELASCO	MADRID	1.581
PROPIEDAD URBANA	90	VILLANUEVA ISABEL	JUAN GUERRERO RUIZ,C/. 010 0	MURCIA	2.698
CONTRIBUCION URBAN	91	VILLANUEVA ALAMO ISABEL	CL JUAN GUERRERO R 0004	MURCIA	9.046
LIC.FISCAL PROFESI	91	VILLANUEVA CONTRERAS MANUEL	EL, 9	PUENTE TOCINOS	10.102
MULTAS	91	VILLANUEVA FERNANDEZ JUAN MANU	C/. COMUNEROS, 2, 3	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLANUEVA LOPEZ, MARIA ANGELE	C/. CALVARIO 000	ALGEZARES	1.750
CONTRIBUCION URBAN	88	VILLAPLANA CABALLO JUAN	AV MIGUEL CERVANTE 0011	MURCIA	4.625
CONTRIBUCION URBAN	88	VILLAR ALBALADEJO MIGUEL A	CL ENRIQUE VILLAR 0013	MURCIA	15.902
GASTOS DE GRUA	90	VILLAR AVI\O, MARIA MERCEDES	J.CARLOS I. EDF. DANUBIO	MURCIA	2.326
CONTRIBUCION URBAN	88	VILLAR CLAVEL ANGEL LUIS	AV S JUAN CRUZ 0031	MURCIA	11.686

PROPIEDAD URBANA	90	VILLAR FRANCO CARMEN	SANTA TERESA,C/. 031 00	MURCIA	2.132
MULTAS	91	VILLAR GARCIA JOSE LUIS	CALLE PUERTA NUEVA, 8 , 2-A	MURCIA	4.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAR RIOSECO, EMILIO	C/. FUENSANTA 002 PI.15 PU.A	MURCIA	26.100
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAR ROMERO ANTONIO	ROSARIO,009	SANTO ANGEL	2.450
MULTAS	92	VILLAR SANCHEZ JOSE ANDRES	CL ALFEREZ DIAZ SANCHIS, 53	ALICANTE	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLAR SANCHEZ, JOSE ANGEL	C/. VIRGEN DEL CARMEN 055	MURCIA	26.100
PROPIEDAD URBANA	90	VILLAR SEGISMONDI RICARDO	ALEJANDRO SEIGUER,C/. 009 00	MURCIA	9.139
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VILLARRUPLA ESCRIBA, JAIME	C/. CARTAGENA 015 00 B	MURCIA	34.680
CONTRIBUCION URBAN	88	VILLEGAS LINARES JOSE	CL HUERTO CAPUCHIN 0011	MURCIA	5.683
MULTAS	92	VILLEGAS PE\ALVA JOSE	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 3	CIEZA	5.000
MULTAS	91	VILLENA CAMARA JESUS	CL MAYOR, 22	SANTA CRUZ	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	VILLENA GARCIA, LIBRADO	C/. VALENCIA 504	MURCIA	4.440
LIC.FISCAL INDUSTR	91	VILLENA GONZALEZ DEMETRIO	CL JOSE MAS ESTEVE, 45	MURCIA	1.615
CIRCULACION	91	VILLENA GONZALEZ, JUAN	C/. MAYOR, 79	MURCIA	5.780
MULTAS	92	VILLENA LOPEZ ANTONIO	CALLE LORCA, 3 , 2-B	TORRES DE COTILLA	8.000
CIRCULACION	91	VILLENA MARTINEZ, JESUS	C/. MAYOR 000 PI.1	EL RAAL	5.760
MULTAS Y OTROS	92	VILLODRES RODRIGUEZ MARIA GLOR	CL ZAFIRO, 9	ALICANTE	45.000
LIC.FISCAL PROFESI	91	VILLORA FERNANDEZ EMILIO	PD JAVALI NUEVO 0000	JAVALI NUEVO	24.242
CIRCULACION	91	VILLORA GUTIERREZ, JOSEFA	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO,	MURCIA	5.780
RADICACION RECIB Y OTROS	91	VILMA LINETTE GONZALEZ ALMAGRO	PUERTA NUEVA	MURCIA	6.654
CIRCULACION Y OTROS	90	VINK DE WIT M.GERARDA JOHANNA	CL MARIN BALDO, 2-2.I	MURCIA	39.030
CONTRIBUCION URBAN	91	VIRGILI QUINTANILLA ELENA	DS CARR PENCHOS 0021	LA ALBATALIA	806
MULTAS	92	VIRUMBRALES SANTO M.DE LAS NI	CALLE PUERTE DE ORIHUELA, 3	MURCIA	10.000
CIRCULACION	91	VISEDO MARTINEZ, EDUARDO	AV. PRIMERO DE MAYO D-13, H B	MURCIA	5.780
MULTAS	91	VISIEDO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	CL VALLE HERMOSO, S/N DUPLEX	LA ALBERCA	30.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	VISMUR S.A.	C/. APOSTOLES 010 00	MURCIA	954.701
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	VISOMUR SA	GV SALZILLO 0015	MURCIA	14.367
CIRCULACION Y OTROS	92	VITORIA PASCUAL, JOAQUIN	C/. TENIENTE G MELLADO 003 PI.	MURCIA	26.100
CIRCULACION Y OTROS	92	VIUDA DE, JUAN MONTESINO	RD. MONTESINOS 000 ESPINARDO	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	VIUDES GUIRAO ADRIAN HIROS	CR S JAVIER 0017	BENIAJAN	5.519
RADICACION RECIB	91	VIV.Y CONTRATAS DE MURCIA S.A.	C/. JAIME I EL CONQUISTADOR 00	MURCIA	7.031
PROPIEDAD URBANA	90	VIVA BURRUEZO ANTONIO	SAN ANTON,C/. 025 09 I	MURCIA	2.916
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVANCOS ALCARAZ, ASCENSION	C/. TOPACIO 017	MURCIA	38.480
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVANCOS ALONSO JOSE	CL PRIMERO DE MAYO,19	CABEZO DE TORRES	8.130
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVANCOS ANTON, JUAN	CRIL. ERMITA VIEJA, 4 ES.2	PUENTE TOCINOS	28.935
CIRCULACION	91	VIVANCOS NAVARRO, FRANCISCO	C/. CAPUCHINOS 008	MURCIA	2.140
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVANCOS NAVARRO, GINES	C/. FUENSANTA 004 BL. 3	GUADALUPE	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVANCOS RABADAN, ANTONIO M.	C/. BARCA 000	JAVALI VIEJO	19.980
CIRCULACION	91	VIVANCOS TOVAR, FRANCISCO	C/. BARRANQUETE, 3	LA ALBERCA	12.200
RADICACION RECIB	91	VIVANCOS VERA, FRANCISCA	C/. TTE. CRAL. GUTIERREZ MELLA	MURCIA	1.971
CIRCULACION Y OTROS	92	VIVAS SUAREZ, ANA IRENE	C/. ESCRITOR SANCHEZ MORENO 00	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91	VIVES GUZMAN JOSE VDA.	AV PRIMERO MAYO 0020	EL PALMAR	7.096
LIC.FISCAL PROFESI	91	VIVES REUS MANUEL ROQUE	CL SAAVEDRA FAJARDO, 15	MURCIA	28.284
INTRES.DE DEMORA Y OTROS	87	VIVIENDAS 2.000 S.A.	VINADEL, 6	MURCIA	865.464
CONTRIBUCION URBAN	91	VIVO RUBIO FRANCISCO	CM LOS MONTESINOS 0000	MURCIA	550
MULTAS	91	VIVO SANCHEZ ANTONIO	CL ACISCLO DIAZ, 11-2.A	MURCIA	10.000
MULTAS Y OTROS	91	VIZUETE MARIN ANDRES	AV DE LA FAMA, 17-9.B EDF.RODAS	MURCIA	28.000
CONTRIBUCION URBAN	91	VOLA\O ANTONIO	CL MIGUEL UNAMUNO 0017	CHURRA	8.452
CIRCULACION	91	WALLBACK MARIANE,	PZA. JUAN XXIII 005	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	WAMBA CHICO, DE GUZMAN M. T	C/. ACISCLO DIAZ 001 PI.3 PU.B	MURCIA	15.170
CIRCULACION Y OTROS	92	WARBUTON , KAREN	C/. LUISA ALEDO 004 PI.3	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	WARREN BENNETT, RICHARD	CTRA. MADRID 000 ESPINARDO	MURCIA	4.440
PROPIEDAD URBANA	90	WELCOM TRANSPORT S.A.	BENIAJAN,CTRA. 110 00	LOS DOLORES	28.493
CIRCULACION Y OTROS	91	WESTAFLEX IBERICA, S.A.	C/. MAYOR 055	MURCIA	22.200
CIRCULACION Y OTROS	92	WILHELMINA STEVENS, ELISE	CRIL. FAROLA 059	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR	91	XU, GUAN ZHONG	CL OBISPO SANCHO D'AVILA, 22	MURCIA	13.738
RADICACION RECIB Y OTROS	91	Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO	CTRA. PALMAR 123 00	MURCIA	145.800
RADICACION RECIB	91	Y ACEROS DEL MEDITERRANEO S.A.	CRIL. CITRICA 000 00	PUENTE TOCINOS	19.125
RADICACION RECIB Y OTROS	91	Y BASCUÑANA S.L., GIMENEZ	C/. JAIME I EL CONQUISTADOR 00	MURCIA	28.126
RADICACION RECIB Y OTROS	91	Y ELECTRODOS ARCOS S.A., SOLDA	C/. MATEOS 055 00	MURCIA	10.950
RADICACION RECIB Y OTROS	91	Y GENTE S.A., SUELO	C/. VILLALEAL 002 07 B	MURCIA	36.210
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	Y MAQUINAS DE OFICINA S.A., SI	C/. LEPANTO 004 00	MURCIA	98.647
PROPIEDAD URBANA	90	Y MARIA GIL ANTONIO GIMENEZ	CAPUCHINOS,AL. 012 04	MURCIA	2.856
RADICACION RECIB	91	Y MUEBLES DE OFICINA S.A., INS	C/. CEBALLOS 005 00	MURCIA	17.892
RADICACION RECIB Y OTROS	91	Y SANCHEZ S.A., SOLA	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO 03	MURCIA	18.000
MULTAS	92	YAGUES GARCIA JUAN MANUEL	CALLE BARCELONA, 73	MOLINA DE SEGURA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	YAKOUBI MOHAMED,	PZA. CANALEJAS 010 HOSTAL AVEN	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	YARZA GARCIA ANGELES	CL ALICANTE, 5	MURCIA	18.900
CIRCULACION Y OTROS	92	YA\EZ ALARCON, M.TERESA	C/. AGRIMENSORES, 3 PI.1 P	MURCIA	1.750
LIC.FISCAL PROFESI Y OTROS	91	YELLOW FOOD TRADE S.A.	PZA. EMILIO DIEZ DE REVENGA 00	MURCIA	160.419
MULTAS	91	YEPES FERNANDEZ DIEGO ANTONIO	C/. MARIANO VERGARA, 5, B	MURCIA	5.000
MULTAS	91	YEPES MORENO SUSANA	CL REY, 4.- OJOC	MURCIA	10.000

MULTAS		92	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CALLE FERNANDO DE ARAOZ, 37	TORRES DE COTILLA	5.000
LIC.FISCAL PROFESI		91	YEPES YEPES MIGUEL	CL MONTANA, 18.- CIEZA		24.242
MULTAS		92	YESERIAS LA COPA S.L.	AV LUIS DE LOS REYES, 15.- MULLAS	MURCIA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	YORGA MURCIA,, S.A.	CTRA. ALICANTE 000	MURCIA	15.170
CIRCULACION	Y OTROS	92	YUSTE RAMOS, PASCUAL	C/. SANTA RITA 000 BL.4 PI.0	MURCIA	12.380
MULTAS		92	ZAMBUDIO ALMAGRO JOSEFA	CALLE NTRA.SRA.LOS ANGELES, 3	ALCANTARILLA	5.000
MULTAS		91	ZAMBUDIO BA\OS FULGENCIO	C/. POETA MIGUEL HERNAND, 9	MURCIA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAMBUDIO BERMEJO, RAMON	C/. SATURNO, 37 PI.1 TRA ES	EL RAAL	1.750
MULTAS		91	ZAMBUDIO FRANCO PEDRO	VDA. CUEVA, 32	CASILLAS	5.000
MULTAS		91	ZAMBUDIO LOPEZ JOSE PIO	C/. LA MANGA, 9	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	ZAMBUDIO MARTINEZ FRANCISCA	CL BRAZAL MERLO 0023	BENIAJAN	12.124
CIRCULACION		91	ZAMBUDIO MARTINEZ, ANGEL	CRIL. ZAMBUDIO, 5	LLANO DE BRUJAS	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAMBUDIO MARTINEZ, JUAN	VDA. ZAPATAS, 49	LLANO DE BRUJAS	37.615
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	ZAMBUDIO NAVARRO, ANTONIO	C/. VIRGEN DE LA ESPERANZA 11	MURCIA	5.112
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAMBUDIO RIQUELME PEDRO	CL ORILLA AZARBE 0064	JAVALI VIEJO	3.176
CIRCULACION		91	ZAMBUDIO RODRIGUEZ, JUAN ANTON	CR MAIQUEZ, 4 BAJO, TORRE M NRESA	MURCIA	750
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAMORA ALBUROUERQUE, FRANCISCO	C/. VERDOLAY, 13 PI.1	SANTO ANGEL	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAMORA CANOVAS, JOAQUIN	CRIL. IGLESIA, 46 PI.1	MURCIA	7.530
CIRCULACION		91	ZAMORA CORDOBA, PEDRO ANTONIO	CTRA. CHURRA, BAJO, EL CAST LLAR	CHURRA	750
MULTAS		92	ZAMORA CUELLO MARCO ANTONIO	CL LA FUENTE, 6.- TOTANA	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN		89	ZAMORA ELISEO	P.REGUERON TINOCA	MURCIA	646
MULTAS	Y OTROS	91	ZAMORA GARCIA JOSE MARIA	CL ZAMORA, 4.- POZO ESTRECH	MURCIA	40.000
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAMORA GARCIA M JOSE	CL RODR DE LA FUEN 0003	MURCIA	9.723
MULTAS		91	ZAMORA GARCIA MANUEL	CL CANARIAS, 6.- FUENTE ALAMO	MURCIA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAMORA GARCIA, JUAN ANTONIO	C/. ACEQUIA ALJABA, 3 P .B	LLANO DE BRUJAS	13.380
CIRCULACION		91	ZAMORA GARCIA, JUAN ANTONIO	TORRECLAMELA 017	CASILLAS	2.140
PROPIEDAD URBANA		90	ZAMORA GOMEZ JOSEFA	MARQUESA,CRIL. 001 12	MURCIA	2.127
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAMORA HERNANDEZ M DOLORES Y	AL CAPUCHINOS 0018	MURCIA	10.160
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAMORA MARIN, MARIA PILAR	C/. FRUTOS MORENO, 4 ES 1	PUENTE TOCINOS	17.380
RADICACION RECIB		91	ZAMORA MARTINEZ, DIEGO	C/. CRESTA DEL GALLO 000 00	EL PALMAR	1.060
CIRCULACION		91	ZAMORA MUÑOZ, JOSE	C/. ANTONIO FAYREN, 2 P .1	MURCIA	5.780
LIC.FISCAL PROFESI		91	ZAMORA SANCHEZ ANTONIO	CL FUERTEVENTURA, 2	CEHEGIN	10.102
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAMORA SANCHEZ JESUS	GV RONDA LEVANTE 0012	MURCIA	71.741
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	ZAMORA TOLEDO JOSE	CL TORRE PINERO 0035	MURCIA	14.474
PROPIEDAD URBANA		90	ZAMORA VALCARCEL ENCARNACION	GENERAL P DE RIVERA,C/. GEN	MURCIA	1.530
LIC.FISCAL PROFESI		91	ZAMORANO GABALDON ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA, 1	CIEZA	56.566
MULTAS	Y OTROS	91	ZANON CORTES MANUELA	AV LIBERTAD, 10 B.C	MURCIA	18.000
MULTAS		92	ZANUY POZO RICARDO	CALLE MARTIN DE TORRES, 14	ELCHE	5.000
CIRCULACION		91	ZAPATA BASTIDA, JUAN IGNACIO	CTRA. ORA 003	MURCIA	750
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91	ZAPATA CARCELES JESUS	CL OBISPO FRUTOS	MURCIA	48.484
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAPATA CASCALES JESUS	AV MARQUES VELEZ 0005	MURCIA	12.476
MULTAS		91	ZAPATA CASCALES JOSE	CL VICENTE MEDINA, 21.- CAM OS RIO	MURCIA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAPATA GARCIA, CARMEN	CRIL. CANOS, 2 ES.1 PI. P	PUENTE TOCINOS	12.380
GASTOS DE GRUA		92	ZAPATA GARRES, VICENTE	DEL CURA LORENZO,15	ALCANTARILLA	2.599
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAPATA HERNANDEZ JOSEFA	CL CONTE OLEZ BANS 0005	MURCIA	3.675
CIRCULACION		91	ZAPATA HERNANDEZ, FRANCISCO	CARRIL CANOS, BAJO	LLANO DE BRUJAS	5.780
PROPIEDAD URBANA		90	ZAPATA HUESCAR JOSE	TORRE MARQUESA,C/. TORRE DE	MURCIA	868
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAPATA HURTADO CLARA	CL JORGE GUILLEN 0024	MURCIA	12.275
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAPATA MARIN, FRANCISCO	C/. NTRA SRA DE FATIMA 005	SANTO ANGEL	4.440
RADICACION RECIB		91	ZAPATA PARDO, MARIA CARMEN	C/. NAVARRA 011 00	MURCIA	6.570
CIRCULACION		91	ZAPATA TRAVEL, JESUS MARIANO	C/. MAYOR 000	PUENTE TOCINOS	5.780
MULTAS DIVERSAS		92	ZAPATA TRAVEL,MARIANO DEL C.	CARRIL DE CAMACHOS,184	PUENTE TOCINOS	2.000
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZAPATA ZAMORA, CARMEN	CL GALLO, 1-1, LA URDIENCA	MURCIA	26.100
CONTRIBUCION URBAN		91	ZAPATA ZAPATA ISIDRO	RS CM BAIEN 0101D	ERA ALTA	1.314
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZARAGOZA ALMAGRO MARIA ANGELES	LIBERTAD,005 6 C	MURCIA	24.108
RADICACION	Y OTROS	91	ZARAGOZA CAMPOY, ANTONIA	AV. MIGUEL DE CERVANTES 000 00	MURCIA	2.782
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZARAGOZA COSTA, M.DOLORES	C/. EMIGRANTE 005 PI.00 PU.01	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91	ZARAGOZA LISON MARIA	AV MARQUES VELEZ 0011	MURCIA	34.909
MULTAS DIVERSAS		92	ZARAGOZA LORCA,JOSE-MANUEL	MORGA,21,3-A	SANTIAGO Y ZARAIC	6.000
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	ZARAGOZA LORENTE, TERESA	C/. RONDA DE GARAY 025 00	MURCIA	7.956
CIRCULACION		91	ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA DOLOR	CNO. SALABOSQUE, 112 PI.B	ALJUCER	750
PROPIEDAD URBANA		90	ZARAGOZA MOLINA TOMAS	MAYOR,CRIL. 000 00	PUENTE TOCINOS	1.589
MULTAS		91	ZARAGOZA MO\INO PEDRO ANTONIO	CARRIL CHORNOS, 77	LA ARBOLEJA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91	ZARAGOZA PLANES JUAN CARLOS	DS CARR PENCHOS 0001	LA ALBATALIA	10.746
CIRCULACION	Y OTROS	91	ZARAGOZA SERRANO, CONCEPCION	CNO. SALABOSQUE, 115 PI.B	ALJUCER	2.890
LIC.FISCAL INDUSTR		91	ZATEL, S.A.	LOS, 24	SANTIAGO EL MAYOR	151.512
CIRCULACION		91	ZAWZY ABDELKADER, IBRAHIM	C/. SOLEDAD 001	MURCIA	5.780
RADICACION RECIB	Y OTROS	91	ZENON S.A.	C/. MAESTRO ALONSO 002 05 5	MURCIA	25.560
RADICACION RECIB		91	ZHONG XU GUAN	C/. ANTONETE GALVEZ 000 00	MURCIA	15.300
CONTRIBUCION URBAN		91	ZOME\O ROBLES INMACULADA	AV ING JOSE ALEGRI 0024	ZARANDONA	10.874
CIRCULACION	Y OTROS	92	ZORI GARCIA, TOMAS	PZA. MANUEL SUSARTE 010 Ñ	SUCINA	26.100

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Tesorero.